



Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

27.^a SESIÓN
(Matinal)

JUEVES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO SOTO REYES

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 10 horas y 01 minuto, bajo la Presidencia del señor Alejandro Soto Reyes, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum*, para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia, 96 señores congresistas.

Más, Cutipa, Jáuregui, Bazán Calderón, Alva Rojas, Infantes Castañeda, Norma Yarrow y Soto Palacios.

Con el *quorum* Reglamentario, señores congresistas, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Señor Presidente, Zeta Chunga, presente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Relator siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución, Proyectos de Ley. De la Comisión de Producción, Proyecto de Ley 10, 271, 343 y otros. Ley para la formalización, desarrollo y competitividad de los micro y pequeños emprendimientos.(*)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción del período anual de sesiones 2022-2023, a la votación por la cual se aprobó el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 10, 271, 343, 579, 606, 613, 865, 1258, 1296 y 1834, que propone la formalización, desarrollo y competitividad de los micro y pequeños emprendimientos.

Se ofrece la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presidente, el presidente de la Comisión de Producción.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Morante, tiene el uso de la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Sí, señor presidente.

Mire, este proyecto tiene, este dictamen, tiene diez proyectos que fueron aprobados en la legislatura anterior, que fueron aprobados por amplia mayoría, sin embargo, sufrió unas observaciones por parte del Ejecutivo y se insistió con el proyecto.

Sin embargo, presidente, el anterior presidente de la comisión, solicitó una reconsideración a la votación para presentar un texto sustitutorio sobre la décima disposición final complementaria que hablaba sobre la entrada en vigencia de la ley, que era al día siguiente de la publicación del Reglamento dentro de los 60 días de publicada la norma.

Sin embargo, presidente, a lo largo del tiempo que esto y fue aprobado en marzo de este año, a lo largo de los meses se han venido dando diversas normas vinculadas a la formalización de las Mypes de todas las que son pequeñas y microempresas, se han venido dando diversas

normas que evidentemente podrían hacer que esta norma en particular colisione con ellas y se generaría un gran problema de inseguridad jurídica justamente para las Mypes.

En ese sentido, presidente, quiero invitar a los colegas congresistas a que nos acompañen con su voto que este proyecto pueda retornar a la comisión, y a partir de ahí poder presentar un texto sustitutorio que les dé la posibilidad a las Mype de tener una seguridad jurídica en todo el proceso de formalización; porque de aprobarse la ley tal como está, va a generar claramente una problemática para las Mype, porque como digo ya se han aprobado otras normas vinculadas al tema y a otro tema que abarca la situación de las Mype.

Por eso, señor presidente, creo que con la finalidad de favorecer a los pequeños y microempresarios, correspondería que este proyecto vuelva a la comisión y poder adaptarlo a la realidad actual y darle las facilidades a las Mype para que realmente en un contexto de crisis económica, puedan contar con las mejores herramientas para formalizarse y poder desarrollar su actividad económica de una forma favorable, clara, precisa, y sobre todo que de la posibilidad de mayores puestos de trabajo.

Invito a los señores congresistas a votar a favor de la reconsideración y que así podamos presentar un texto sustitutorio idóneo a la realidad actual.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, conforme a lo expresado por el presidente de la comisión, lo que está en debate es primero la reconsideración que ha sido planteada por el congresista Medina Minaya, en caso de aprobarse la reconsideración, bueno, procedería la cuestión previa formulada por el congresista Morante Figari.

En consecuencia, primero vamos a votar si se acepta la reconsideración o no, para cuyo efecto sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Congresista Barbarán, presente.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Olivos, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, presente, presidente.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, considere, presidente.

Buenos días, señor presidente; considere mi asistencia para esta votación.

Gracias, señor presidente.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Congresista Revilla, presente, presidente.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, el congresista Wilson Soto, presente.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Señor presidente, Bazán Calderón, presente.

Gracias.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, presente.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 99 señores congresistas. Más Barbarán, Zeta, Salhuana, Marticorena, Revilla, Soto Palacios, Bazán Calderón.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora ALVA PRIETO.— María del Carmen Alva. Asistencia, por favor, presidente.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán a favor, presidente. Barbarán a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista María del Carmen Alva, sírvase expresar el sentido de su voto.

La señora ALVA PRIETO.— A favor. A favor, señor presidente, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga a favor, señor presidente.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena en contra, señor presidente.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Señor presidente, Bazán, a favor.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, Revilla a favor.

El señor LÓPEZ UREÑA.— López Ureña, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerado.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Espinoza Vargas, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán Coronado, a favor, señor presidente.

—Efectuada la votación, se aprueba la reconsideración planteada, por 87 votos a favor, 3 en contra y 6 abstenciones.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 87 señores congresistas, tres en contra y seis abstenciones; más a favor, Barbarán, Alva Maricarmen, Zeta, Bazán Calderón, Revilla, López Ureña, Espinoza Vargas y Huamán Coronado.

Señores congresistas, ha sido aprobada la reconsideración, en consideración se abre el debate. Pero, considerando que el señor congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de producción, ha formulado una cuestión previa para que este proyecto vuelva a comisión, se va a consultar su admisión.

Para cuyo efecto, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

El señor ALVA ROJAS.— Alva Rojas, presente.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova, presente.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana, presente, presidente.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Señor presidente, Bazán, presente, por favor.

Gracias.

El señor ALVA ROJAS.— Alva Rojas, presente, señor presidente.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Trigozo, presente.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana, presente, presidente.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, presente, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas; más Barbarán, Zeta, Alva Rojas, Salhuana, Bazán Calderón, Revilla y Picón Quedo.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Presidente, Luis Picón, asistencia.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ya fue considerado.

Congresista Picón, ¿Cuál es el sentido de su voto?

El señor PICÓN QUEDO (PP).— A favor, Luis Picón.

El señor ALVA ROJAS.— Alva Rojas, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— A favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

Presidente, Barbarán a favor.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana, a favor, presidente.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Señor presidente, Bazán Calderón, a favor.

Gracias.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congreso Sánchez, su voto.

—Efectuada la votación, a través del sistema digital, el resultado es de 95 votos a favor, seis en contra y tres abstenciones.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 95 señores congresistas, seis en contra, tres abstenciones. Mas a favor, Alva Rojas, Luis Picón Quedo, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Barbarán Reyes, Salhuana Cavides, Bazán Calderón, Revilla Villanueva y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Inclusión Social y Vivienda....

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Un momento, señor.

Congresista Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP)*.— Presidente.

Jauregui, votó a favor, y no me han considerado.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Solo para hacer la petición que también se derive a la Comisión de Economía tratándose, señor presidente, de que estos proyectos de ley proponen que las Micro y Pequeñas Empresas tengan participación en cuanto a contrataciones con el Estado.

Siendo así la Comisión de Economía es una de las comisiones propias que también debería tener injerencia en tomar la decisión.

Como autora del Proyecto 579 solicito se derive a la Comisión de Economía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Herrera, la reconsideración fue planteada para que vuelva a la Comisión de Producción.

Ha sido votado, inclusive la cuestión previa ha sido aprobada. En consecuencia, ya no es viable su pedido, de acuerdo al Reglamento.

Mil disculpas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Inclusión Social y Vivienda. Proyectos de Ley 3508, 3614 y 4019, se propone modificar la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para facilitar el acceso preferente de las personas con discapacidad a una vivienda digna.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión de 14 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Inclusión Social.

Con relación al tema, la Comisión de Vivienda ha presentado un dictamen en mayoría, respecto de los Proyectos de Ley 3508 y 3614.

Tiene la palabra la congresista Alcarraz Agüero, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, hasta por diez minutos.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Gracias, presidente.

El dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4019/2022, 3508/2022, 3614/2022, Ley que facilita el acceso preferente de las personas con discapacidad a una vivienda digna.

Han sido remitidos para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad los siguientes proyectos de ley correspondiente al periodo parlamentario 2021-2026: Proyecto de Ley 4019/2022-CR, presentado por el grupo parlamentario Perú Democrático, a iniciativa del congresista Luis Roberto Kamiche Morante, que propone la Ley que facilita el acceso preferente de las personas con discapacidad a una vivienda digna.

El Proyecto de Ley 3508/2022-CR, correspondiente al Periodo Parlamentario 2021-2026, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa de la congresista Kelly Roxana

Portalatino Ávalos, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Programa de Vivienda Solidaria para personas con discapacidad severa en estado de pobreza y pobreza extrema.

El Proyecto de Ley 3614/2022-CR, correspondiente al Periodo Parlamentario 2021-2026, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista Alfredo Pariona Sinche, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Programa de Vivienda Accesible de Interés Social para las personas con discapacidad.

Y el Proyecto de Ley 4019/2022-CR, ingresó a la Comisión el 20 de enero de 2023, siendo decretado a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad como única comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley 3508/2022-CR, ingresó a la comisión el 11 de noviembre de 2022, siendo decretado a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad en condición de principal comisión dictaminadora; y a la Comisión de Vivienda y Construcción, como segunda comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley 3614/2022-CR, ingresó a la comisión el 24 de noviembre de 2022, siendo decretado en la Comisión de Vivienda y Construcción en condición de principal comisión dictaminadora; y a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, como segunda comisión dictaminadora.

La acumulación de los proyectos de ley, de conformidad con el Acuerdo 686-2002-2003/CONSEJO-CR que regula las acumulaciones de proyectos, se admite la acumulación siempre que los proyectos se encuentren en la etapa de estudio en comisiones. Dentro de este plazo, las comisiones pueden hacer la acumulación de oficio de los proyectos de ley.

El presidente dictamen fue aprobado por mayoría con la dispensa del Acta y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria en la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el 9 de mayo de 2023.

El complemento que sustenta la propuesta, de acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística e Informática, señala que más del 38% de personas con discapacidad carecen de vivienda en el área urbana 6.7% y 12.6% tiene un régimen de tenencia de vivienda, ya sea propia, por invasión o cedida por otra persona.

Además, también señala que los hallazgos cuantitativos no respaldan la presencia de efectos positivos de las transferencias monetarias sobre la reducción del costo de discapacidad en hogares. Este costo no ha presentado una tendencia creciente ni decreciente en el tiempo, lo que sugeriría en un estancamiento en la efectividad de políticas destinadas a cerrar estas brechas.

En el Programa “Contigo”, asimismo, se observa que el costo de discapacidad es particularmente más elevado en hogares rurales y pobres, son los monetarios y multidimensionales.

El Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023, señala que respecto al desplazamiento al interior de las unidades de vivienda las normas existen, no alcanzan a las unidades de vivienda unifamiliar o las que se encuentran en propiedad exclusiva y común.

Las percepciones 22.8%, en este punto señala las dificultades que tienen las personas con discapacidad para trasladarse dentro de su vivienda.

Cabe precisar que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento señala en las opiniones técnicas, remitidas a esta comisión, que se encuentran en proceso de evaluación del valor especial del Bono Familiar Habitacional que formaría parte de la bonificación especial para personas con discapacidad, en el marco de lo dispuesto en lo acotado a la ley.

Dicha salvedad permitirá asegurar el derecho a la vivienda y la mejora continua, de las condiciones de vivienda y de la vida de las personas con discapacidad.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 27829, el Fondo MiVivienda realiza la administración del BFH con cargo a sus recursos propios y a los ingresos financieros, provenientes de los aportes que efectúe el Estado para financiar el referido bono, por lo que en cuanto al marco presupuestal la presente iniciativa legislativa no irrogaría costo adicional al Estado; contrario a ella, tendría un impacto positivo directo en las personas con discapacidad y sus familias.

El análisis costo beneficio pretende identificar los impactos y efectos que tiene la propuesta de la ley sobre los actores involucrados, la sociedad y el bienestar general, a fin de evaluar su conveniencia.

La presente iniciativa no irroga costo alguno al Estado ni vulnera principios, disposiciones o políticas de disciplina fiscal y presupuestaria; muy, por el contrario, tendrá un impacto directo en el bienestar de las personas con discapacidad y sus familias.

Se propone designar un porcentaje del presupuesto de un bono ya existente, del Bono Familiar Habitacional para Personas con Discapacidad.

Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en los proyectos de Ley 4019/2022-CR, 3508/2022-CR, 3614/2022-CR, con el texto sustitutorio que se encuentra colgado en el Portal del Congreso de la República, cuyo título es Ley que modifica la Ley 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad para facilitar el acceso preferente de las personas con discapacidad a una vivienda digna.

Señores congresistas, solicito a todos ustedes su apoyo para la aprobación de este importante dictamen.

Muchas gracias, presidente, y colegas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Señor presidente, muchísimas gracias.

Señores congresistas, ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción el Proyecto de Ley 3508/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa de la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos, por el que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Programa de Vivienda Solidaria para Personas con Discapacidad Severa en estado de pobreza y pobreza extrema; y, el Proyecto de Ley 3614/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista Alfredo Pariona Sinche, por el que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Programa de Viviendas Accesibles de Interés Social para Personas con Discapacidad.

El Proyecto de Ley 3508/2022-CR, fue presentado al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 9 de noviembre de 2022 y fue decretado el 11 de noviembre de 2022 a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Vivienda y Construcción como segunda comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley 3614/2022-CR, fue presentado al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 22 de noviembre de 2022 y fue decretado el 24 de noviembre de 2022 a la Comisión de Vivienda y Construcción como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad como segunda comisión dictaminadora.

La problemática referida en las iniciativas legislativas, da cuenta del déficit de vivienda en nuestro país como un problema estructural crónico, el cual se ha visto agravado en las tres últimas décadas junto al problema de la informalidad de la economía, donde el 72,7% de la Población Económicamente Activa, el PEA, labora de manera informal; y el 53% estuvo adecuadamente empleada en términos de horas e ingresos, según el Informe Anual de Empleo de 2019 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Por otro lado, las iniciativas legislativas coinciden en señalar que actualmente no existen, viviendas accesibles para las personas con discapacidad en todo el territorio nacional, precisando que la accesibilidad constituye un derecho fundamental para garantizar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

En esta línea, la Constitución Política del Perú señala en sus artículos 1 y 2 numeral 2.2, que: *la defensa de la persona humana es el fin supremo de la sociedad y el Estado, toda persona tiene igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminado por ningún motivo.*

Asimismo, en el artículo 7 del mismo Cuerpo Legal Constitucional se establece que: *la persona con discapacidad tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.*

A la Ley de Discapacidad y su Reglamento, dispone que la persona que se encuentra en estado o calificada con discapacidad tiene y ostenta, por lo tanto, los mismos derechos que corresponden a las demás personas sin restricción alguna.

Por tal razón, es deber del Estado promover su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica del país. En esa virtud, existen diversos niveles de discapacidades.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo ha emitido sucesivos informes y también otros de organizaciones de y para personas con discapacidad, como la Organización Sociedad y Discapacidad, SODIS, la Confederación Nacional de Discapacitados del Perú- Confenadip, la Sociedad Peruana de Síndrome de Down se viene registrando vulneraciones a los derechos de las personas con discapacidad, tales como la discriminación por razón de discapacidad, la denegación de ajustes razonables, el reconocimiento a su capacidad jurídica, la accesibilidad acceso a la justicia, entre otros, para ello, es necesario conocer los aspectos más relevantes de las normas vigentes con la finalidad de enfrentar legalmente la problemática que aqueja a las personas con discapacidad y que se encuentran en situación de pobreza y extrema pobreza ajenos a su derecho constitucional de acceso a una vivienda digna.

Por ello, se busca declarar de interés nacional la creación del programa de vivienda solidaria para personas con discapacidad severa en situación de pobreza y pobreza extrema, con el objeto de proteger su derecho a una vida digna a través del acceso a una vivienda con condiciones mínimas que garanticen su desarrollo e inclusión plena en la sociedad.

Señor presidente, señores congresistas, solicito su apoyo a fin de que el Poder Ejecutivo brinde protección a la desplazada por décadas, como son las personas con discapacidad en situación de pobreza y pobreza extrema, fomentándose la creación del programa de una vivienda solidaria.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se solicita a los señores asesores que están en el hemiciclo. Señores asesores, por favor, guardar silencio cuando esté exponiendo un congresista de la República.

Gracias.

Se inicia el debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Kamiche como autor del proyecto hasta por cinco minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Buen día.

Y, buen día, por su intermedio a toda la Representación Nacional.

Está probado, señores congresistas, que los hogares donde viven personas con discapacidad son más pobres y en uno de cada cinco hogares en situación de pobreza extrema vive una persona con discapacidad.

Asimismo, que el vínculo de la pobreza y la discapacidad es una situación que agrava y dificulta aún más la probabilidad de acceder a una mejor calidad de vida, bienestar y oportunidades, situación que se conoce como “Costo de la Discapacidad”.

Señor presidente, lamentablemente.

Si me pudieran dejar hablar, por favor.

Muchas gracias.

Señor presidente, lamentablemente, nuestro país cuando ven que una persona tiene algún tipo de discapacidad se le considera, discúlpeme el término, “obsoleta” para la población económicamente activa y lo vivo en carne propia; cuando voy a un centro comercial hablan con mi acompañante, no conmigo, porque cuando uso esta laringe electrónica creen que yo no escucho o que no entiendo. Entonces, el concepto de la sociedad en el Perú es: discapacidad igual a retardo. En los restaurantes no se dirigen a mí, así yo pida la cuenta, miran a otra persona, igual en el aeropuerto o cualquier sitio, es más, ahora estoy hablando y ni caso me hacen, están hablando de otros temas, porque una persona con discapacidad en el país no vale. El hecho que yo haya perdido la garganta no quiere decir que haya perdido el nivel cognitivo. Yo estoy por el segundo doctorado, estoy estudiando en CAEN, no tengo ningún retardo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— congresista Wilson Quispe, por favor.

Gracias.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Igual hay abogados que sufren de cojera, empresarios que sufren de sordera o son invidentes, pero eso no les quita el nivel cognitivo, señor presidente, y lamentablemente hay que quitar ese estigma de esta sociedad, vivimos en una sociedad hipócrita y cucufata que subvalora a la persona con discapacidad. Y lamentablemente los programas de apoyo social no son enfocados a esas personas y, como ejemplo, en Carabayllo hay más de 300 casas abandonadas desde la gestión del señor Bruce cuando era ministro de Vivienda, mientras tanto, hay personas con discapacidad y personas que viven en quebradas que no tienen donde vivir y esas casas están abandonadas por años. Yo creo que el Estado debería de enfocar más en un programa de vivienda digna, priorizando a las personas con discapacidad, por su falta de apoyo en el sector público y privado para obtener un trabajo digno y un ingreso que les permita obtener un techo adecuado, más aún que el...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Continúe congresista.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias.

Más aún que el concepto de la gestión pública, es generar calidad de vida al ciudadano y esa es nuestra razón de ser.

Bueno, lo voy a dejar seguir hablando.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Una vez más invoco a la representación nacional, que por respeto mutuo que debemos tenernos, cuando un señor congresista está exponiendo, prestemos la debida atención.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Kelly Portalatino, como autora del proyecto hasta por cinco minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, por su intermedio, saludar a la representación nacional.

Tenemos tres millones doscientos nueve mil doscientos noventa y un personas con discapacidad en nuestro Estado peruano, y de las cuales Presidente, tenemos una población con discapacidad severa que ha incrementado en el período 2021 de 5.5 al año 2021, 2022 perdón, con 51.7%.

Y dirá, presidente, por qué una iniciativa legislativa, un proyecto de ley declarativo, porque no hay voluntad política, porque dentro del Ministerio de Inclusión Social no hay políticas públicas que se han implementado en generar inclusión a aquellas personas con discapacidad severa, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Es por eso, que necesitamos que se pueda dar una aprobación a través de esta casa parlamentaria y demostrar este gesto político que cambiará las vidas de miles y miles de hermanos con discapacidad, que detrás de una persona con discapacidad hay padres de familia, hermanos que viven también en condiciones de pobreza, y de esa manera generaremos nosotros un desarrollo social digno, pero sobre todo, presidente, cumpliremos nosotros en brindarle y hacer cumplir un derecho fundamental que es mejorar las condiciones de vida de todo ciudadano peruano.

Es por eso, presidente, que nosotros tenemos que iniciar con esta propuesta, porque es el acúmulo de varios colegas congresistas, porque hemos visto la indiferencia de algunos programas que son a veces discriminativos y que no han incluido, y además, tenemos un CONADIS que no está trabajando correctamente en salvaguardar, y poder brindar el certificado médico de discapacidad y muchos menos el carnet de discapacidad.

Eso, tenemos que trabajar estimados colegas congresistas, a través suyo Presidente, y una vez más decirle a la representación nacional que por más que sea declaratoria, declarativa, perdón, tenemos que apoyar, porque detrás de cada familia, vamos a dar un esperanza y mejorar la calidad de vida de todos los hermanos con discapacidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, Presidenta...

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presidente, Morante.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Voy a pedir al Servicio Parlamentario que esté más atento.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Alfredo Pariona, como autor del proyecto hasta por cinco minutos.

El señor PARIONA SINCHE.— Presidente, para saludar a la población peruana.

Efectivamente, hoy que nos encontramos en este espacio cabe la posibilidad de poder corresponder a esta población que representa más del 10.3%, que tiene pues algún problema de discapacidad.

Estimado Presidente, el Estado peruano por más de diez años que está vigente la Ley 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, poco o casi nada ha podido implementar programas dirigidos a este segmento de la población.

En ese contexto, cabe la posibilidad de poder otorgarles o darle las facilidades o crear un programa social de vivienda para estas personas que lastimosamente en nuestro Estado están casi aislados, que por sus propios medios intentan sobresalir, intentan a darles ese cobijo a la familia que poseen.

Entonces, colegas congresistas, por lo menos generemos esta iniciativa de interés nacional a partir de ello para que el Estado Peruano por sus ministerios que corresponden, implementen, den ayuda a este sector de la población con discapacidad.

Rogamos a cada uno de nosotros el entendimiento y darle la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Morante; por dos minutos.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Gracias, señor presidente. Buenos días a todos los colegas.

Felicitar a los colegas Kamiche Morante, Portalatino y al congresista Pariona, por este proyecto de ley; y felicitar también a la presidenta de la Comisión de Inclusión Social, la congresista Alcarraz, y a la presidenta de la Comisión de Vivienda la congresista Agüero, porque la verdad yo tengo que decir que esto es una gran realidad lo que han señalado.

Yo formo parte de ese 10.3% de personas con discapacidad en el Perú, y me consta en carne viva, como experiencia propia, que efectivamente las personas con discapacidad son tal vez de

las más olvidadas en este país, y las políticas que se implementan o son insuficientes o inexistentes.

Lamentablemente, el Conadis poco o nada ha hecho en favor de las personas con discapacidad, eso es muy lamentable decirlo, pero este proyecto de ley realmente podría apoyar mucho a las personas con discapacidad como una llamada de atención clara y concreta al Poder Ejecutivo para implementar un programa de vivienda para las personas con discapacidad.

Bien lo decía la congresista Agüero, las personas con discapacidad en general, tienen normalmente un sobre costo en sus vidas, y eso lo puedo decir yo personalmente porque efectivamente todas aquellas personas que tenemos alguna discapacidad, para poder tratar de llevar una vida lo más normal posible, si es que se le puede llamar normal en general, tenemos sobre costos exclusivamente vinculados a nuestra discapacidad, y eso evidentemente afecta nuestra economía no solamente del pobre, del extremadamente pobre, sino aquel que pueda tener...

El señor PRESIDENTE Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presidente, para terminar...

El señor PRESIDENTE Alejandro Soto Reyes).— Concluya, congresista.

Treinta segundos.

Congresista Morante, concluya, por favor.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Sí, presidente.

Estos sobre costos afectan seriamente nuestra economía, y evidentemente un proyecto como este que nos permitiría tener una vivienda, va ayudar sustancialmente a la calidad de vida de las personas con discapacidad, apoyo plenamente este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, hasta por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

En la semana de representación, fui a pedido de unas madres de familia al Hospital del Niño, y fui porque los baños estaban malogrados, había como doscientas madres con sus hijos y un grupo de ellas se me acercó que eran madres con hijos con parálisis cerebral; algunas de ellas viven en sitios difíciles aquí en Lima, y cargan a sus hijos en la espalda para bajar del cerro porque no tienen ni para la moto. Entonces, lo que dice el congresista Kamiche es cierto, lo que dice el congresista Morante también.

Yo creo que estos temas tienen que unirse porque la situación es muy difícil, he conocido personas con obesidad mórbida que no pueden ir a trabajar porque no pueden subir a un micro y que tienen que renunciar a su trabajo porque el sueldo no les alcanza para tomar taxi.

Una de ellas una gran actriz cómica que tenía este problema de obesidad y que en su momento pudimos apoyar en una municipalidad, pero no podía ir a trabajar porque era tan gorda que no entraba en ningún micro, y así miles de problemas de personas con discapacidad. Pero, lo que sí me partió el alma fue este caso de las madres de hijos con parálisis cerebral que los cargaban del cerro hasta la pista para poder tomar su taxi.

Entonces, sí, la vivienda es un tema muy grave y especial en ese grupo población, por eso voy a votar a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Señor presidente, la Comisión de Vivienda y Construcción se adhiere al texto sustitutorio presentado por la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, comisión principal dictaminadora.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la congresista Alcarraz Agüero, presidenta de la Comisión de Inclusión Social.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Presidente, solo para solicitar a mis colegas y a usted ir al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Inclusión Social.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 111 señores congresistas; más Barbarán, Zeta y Revilla.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Señor presidente, Zeta Chunga, a favor.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor, presidente.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Presidente, Málaga, asistencia y a favor, por favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para facilitar el acceso preferente de las personas con discapacidad a una vivienda digna.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 107 congresistas, cero en contra, cero abstenciones; más a favor, Zeta, Revilla, Portalatino, Barbarán y Málaga.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que modifica la Ley 29973, *Ley General de la Persona con Discapacidad*, para facilitar el acceso preferente de las personas con discapacidad a una vivienda digna.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Inclusión Social.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Presidente, con la misma asistencia, pido la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Inclusión Social, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Presidente, Málaga, a favor, por favor.

Gracias.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor, presidente; Barbarán, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a declarar el cierre de la votación.

Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 106 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para facilitar el acceso preferente de las personas con discapacidad a una vivienda digna.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 106 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones; más a favor, Málaga, Barbarán, Portalatino, Revilla y Zeta Chunga.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyectos de ley 660, 724, 792, 1044, 1091, 1334, 1655, 1708, 1746, 1750, 1959, 2004, 2025, 2053, 2085, 2231, 2314 y 3744. Se propone la reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Recordamos que estamos retornando de un cuarto intermedio, señor presidente, después de cinco meses en el que ha quedado el cuarto intermedio, que es sobre el debate de la propuesta del retorno a la bicameralidad.

Hoy, señor presidente, retornamos de ese cuarto intermedio para reabrir este debate sobre este tema que no deja de ser importante, y para mí creo que es más importante.

Deseo empezar diciendo que tanto el sistema unicameral como el sistema bicameral son opciones políticas, por supuesto que sí; ambas constitucionalmente válidas y legítimas dentro de un estado de derecho; ninguna es buena o es mala en sí misma, sino la diferencia radica en que cada una responde a su tiempo, a una realidad determinada y las necesidades de la población del momento.

Si bien nuestra historia republicana nació con un sistema bicameral y estuvo presente en las constituciones de 1823, 1828, 1834, 1839, 1856, 1860, 1920, 1933 y 1978. La primera vez que el Perú incorporó una unicameralidad, como sistema parlamentario, fue con la Constitución de 1867, durante el gobierno del Presidente Mariano Ignacio Prado.

En este momento histórico, la decisión de pasar a la unicameralidad, se debió a la necesidad de retomar el rumbo democrático y control político, luego de una guerra con España de 1866, estableciendo un régimen constitucional que favorezca la reconstrucción nacional.

Luego, como todos sabemos, se nos vino la trágica época del terrorismo y la hiperinflación que afectó gravemente la vida económica y social del país, lo cual necesitaba de medidas rápidas, audaces, efectivas, que nos ayuden a afrontar y derrotar estas crisis.

Y, justamente, como una medida para ello, fue la decisión de contar con un Congreso Unicameral, como un mecanismo para agilizar el proceso legislativo que se necesitaba en ese momento.

Ahora, señor presidente, treinta años después, lo que nuestro tiempo nos demanda, es un Parlamento no solo más reflexivo, sino que nos dé la oportunidad de reinventarnos, generar mayor representación y confianza en la población. Claro está, con mayor compromiso de los partidos políticos, y la responsabilidad de proponer buenos candidatos, sobre los cuales la población, que también tiene que mejorar su capacidad de información, puede elegir legítima y acertadamente a mejores parlamentarios.

En esta línea, señores congresistas, señor presidente, a través suyo, los ejes centrales que plantean el retorno a la Bicameralidad en los tiempos actuales son:

Uno. Contar con dos cámaras que no duplican funciones, sino que se complementan y perfeccionan. Cada una tiene funciones diferenciadas, por ejemplo, la Cámara de Diputados tendrá la preeminencia sobre las labores de control político y la de Senadores la del control normativo. Permite tener una doble representación, una elegida a través del distrito electoral múltiple por circunscripción electoral; y otra, por distrito único nacional.

Como una innovación del sistema, se plantea que la Cámara de Senadores también tenga un mínimo de representantes por circunscripción electoral, puede ser uno por cada departamento.

Permitirá mejorar la calidad legislativa, no se trata de tener cantidad de leyes, sino la calidad de leyes, que este Parlamento, señor presidente, efectivamente lo ha hecho. Y este Parlamento, señor presidente, se ha tomado el trabajo legítimo y legal de mejorar la calidad de las leyes que tiene que ver con la vida de los peruanos.

Permitirá equilibrar de mejor modo el poder, pues, al dividir las funciones, incrementar el número de representantes, no solo se especializan estos, sino se divide el poder en más partes evitando el abuso en sí mismo.

Señor Presidente, bajo este contexto nos encontramos y créanme en un momento histórico, que puede dar mas adelante futuros productos para el país, para nuestra vida republicana. Y, no tengamos miedo, señor presidente, lo invoco, no tengamos miedo a que nosotros, como Parlamento, podamos tomar la decisión de reinventarnos, de reflexionar acerca de nuestra propia representación, señor presidente.

Invoco y pido disculpas a la familia, que Dios y que Nano hoy día nos ayuden a reflexionar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Salhuana, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, este es un debate sumamente importante, porque considero que este Congreso tiene que dejarle un legado al país, y recuperar y devolverle a la Nación la posibilidad de tener un Congreso que funcione de manera mucho más eficiente.

Los países, las democracias occidentales consolidadas, presidente, y solo menciono un país de América Latina, Uruguay, cuentan con dos cámaras, y lo hacen, presidente, por dos aspectos fundamentales, uno mejorar el nivel de representación; y segundo, mejorar la calidad de la producción legislativa y el control político.

Un país de 34 millones de habitantes no puede continuar con 130 parlamentarios. Hay una enorme subrepresentación, presidente.

Mi región, Madre de Dios, la pongo como ejemplo, en 1990 teníamos un diputado, presidente, y éramos 30 000 habitantes. Ahora somos 300 000 y seguimos teniendo un solo congresista.

Y ni qué decir del departamento de Lima, una gran metrópoli, con más de 10 millones de habitantes, que tiene solamente 30 representantes.

Y, segundo, presidente, el tema de la calidad de las normas legales. Podríamos citar varios ejemplos de los errores que cometemos en los Congresos unicamerales, las leyes sorpresa, las leyes que se presentan una noche y al día siguiente están en el diario oficial *El Peruano*; o lo que aprobamos ahora y después tenemos a los presidentes de los gobiernos regionales aquí reclamando porque son normas que los afectan y tenemos que en menos de 30 días volver a derogarlas, porque precisamente no hay un filtro, no hay una verificación. Ni siquiera tenemos las segundas votaciones porque tenemos ya por hábito permanente parlamentario, presidente, la exoneración inmediata cuando tenemos una votación calificada.

Todo eso genera, sin duda alguna, presidente, normas y leyes que son solamente al final papeles mojados en tinta que no se cumplen y que generan expectativas en la población.

Y, lógicamente, teniendo un Senado, teniendo una cámara revisora, la calidad de las leyes va a ser mucho mejor y evidentemente el nivel, el prestigio del Congreso, el ciudadano se va a sentir mejor representado, presidente, sin duda alguna que va a mejorar el país.

Entonces, creo que esta reforma es sustancial, va a fortalecer la institucionalidad democrática, presidente.

Y más allá de situaciones políticas e ideológicas, esta es una decisión de país, esta es una reforma fundamental, que creo que todos los parlamentarios tenemos que abocarnos.

¿Que tiene errores? Por supuesto, que los tiene, presidente, todo sistema político, toda institución tiene sus falencias, se equivoca, pero eso se corrige en el camino. Pero en la historia contemporánea, en la vida de los pueblos se ha acreditado, se ha comprobado que, sin duda alguna, el sistema bicameral es mucho más eficiente.

Por ello, presidente, que nosotros hemos planteado, junto a varios colegas, porque esta es una propuesta plural, multipartidaria, y estoy seguro que va a tener la aceptación y el voto consciente, maduro y sereno de los colegas.

Y aprobemos esta reforma, que, sin duda, junto a otras, presidente, como las que se ha aprobado ayer, antes de ayer, en la Comisión de Constitución sobre el tema de la reelección de los alcaldes y los gobernadores, que será tema de otro debate, pero que también son reformas fundamentales para el país.

Y por eso, estoy seguro, que contaremos el día de hoy con los votos necesarios para esta reforma importante y significativa para el país.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Óscar Zea, por dos minutos.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Aprovecho para saludar a la representación nacional.

Si bien estamos tocando este tema de la bicameralidad, yo creo que es sumamente importante. Ha habido participación en esos debates, que ya se dieron, y uno de los argumentos bastante sólido ha sido que se ha consultado a la población peruana y ellos negaron esta posibilidad de contar con esta bicameralidad, pero hay que tener presente que eso se dio hace buenos años.

Señor presidente, hace diez días menos hemos tenido la premiación de los Heraldos del Amor dentro de las instalaciones de nuestro Congreso de la República, con participación de varios países de Francia, estuvo el representante de Brasil, de Estados Unidos, entre otros.

Y cuando conversamos este tema, yo les dije que nuestro Congreso es unicameral, pero todos ellos se sorprendieron y que era en sus países bicameral.

Yo creo que tenemos que respaldar para —las razones son claras— mejorar la calidad de representación. Nuestro país, el Parlamento, tiene que ser representado por dos cámaras, de Senadores y Diputados, porque como sabemos en el Poder Judicial —citando un ejemplo— tenemos la primera instancia y la segunda y no es posible que aquí no tengamos. Por eso estamos retrocediendo luego de hacer leyes, algunos proyectos de ley.

Para evitar y hacer mejores leyes, mejor producto y que esta sea aplicable...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez Talavera, por un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Gracias, presidente.

Un minuto basta para recordarle al pueblo peruano lo que era antes el Congreso, con líderes que conversaban y discutían cosas importantes en bien del país.

Pero lamentablemente los autoritarios disolvieron los congresos de la República e hicieron que el Congreso sea mal visto ante la población. Recuperemos la calidad del Congreso de la República para que normen y hagan leyes en favor del pueblo.

Y nuevamente vuelvo a repetirle al pueblo del Perú, este Congreso es fruto de esos políticos que disolvían congresos de la República y hacían ver a la sociedad que el Congreso no les servía para gobernar. Este Congreso sirve mucho, pero tienen que haber necesariamente dos cámaras, la de Senadores y Diputados, para recuperar la confianza del pueblo y generar proyectos de ley que sí redunden en mejorar la calidad de vida de nuestra Patria.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Hasta dos reconsideraciones se han presentado para evitar que esta propuesta vaya a Referéndum. Y eso demuestra el terror de varias bancadas de limitar que la población dirima en una reforma tan importante que abarca varios artículos de la Constitución, pero que además ofrece un nuevo tipo de representación política.

Hay quienes creen que, con la Bicameralidad, de pronto, todo el prestigio del Congreso va a cambiar. Eso es mentira, no depende solo de la Bicameralidad para quienes creen y asumen eso, el prestigio del Congreso de la República también depende de un conjunto de reformas que no solo este Congreso, sino anteriores han limitado como, por ejemplo, impedir que se hable de unas elecciones primarias, abiertas, ciudadanas, obligatorias, donde los partidos políticos demuestren que tienen una real participación política.

Una mejor calidad del Congreso de la República también demuestra y también es una evidencia de las conductas personales de varios congresistas aquí. Hoy este Congreso con una alta desaprobación quiere a espaldas de la ciudadanía nuevamente imponer la Bicameralidad.

Quiero, más bien, emplazar a quienes han postulado con la Izquierda con la Bandera de la Nueva Constitución, si hoy van a ser coherentes en su campaña o van a darle la espalda al país para espaldas de la población aprobar una propuesta que en el fondo plantea la reelección, plantea un Senado a impulso, pero además que no quiere reconocer el Referéndum de la población y que hoy este Congreso incluso le cerró las posibilidades para una consulta sobre la Asamblea Constituyente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

La presidenta de la Comisión de Constitución solicita hacer una aclaración.

Congresista Moyano, tiene el uso de la palabra.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí, presidente.

Para todos los parlamentarios, todas las comisiones tenemos la obligación de tratar los proyectos de ley que llegan a las comisiones, y sobre la propuesta de los proyectos que plantea, que dice la congresista, está en debate en la comisión y obviamente, señor presidente, la democracia permite que se debata y que se vote.

Y la congresista Luque, a quien estimo mucho, porque nos conocemos hace muchos años, yo sé que ella piensa así y la felicito porque defiende su propia posición y por eso la respeto. Pero aclarar que las comisiones debaten internamente y luego votan.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Patricia Juárez, por dos minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidente, muchas gracias.

Yo lo que quiero señalar es que este proyecto de modificación de retorno a la Bicameralidad no es un proyecto que lo hemos planteado ahora o que lo han planteado en este Congreso.

Acá tenemos, por ejemplo, un proyecto de ley del 27 de marzo de 2018 presentado por los congresistas Alberto de Belaunde, Gino Costa y Vicente Zeballos, retorno a la Bicameralidad.

Quizás sería conveniente que algunos de los grupos recuerden que esto se ha dado a lo largo de todos estos veinte años en donde se ha pedido el retorno a la Bicameralidad.

Creo que debemos de dejar de lado los temores, presidente, y debemos de entender la necesidad de esta reforma que viene impulsándose hace años atrás y que estoy convencida, al igual que toda la Academia en su conjunto en nuestro país, que va a cambiar la historia política del país.

El Diseño Unicameral, en su momento, por su puesto que sirvió, significó, por supuesto, en su momento, mayor celeridad para la toma de decisiones, pero tradicionalmente nuestro país ha sido bicameral, presidente, por supuesto, se han definido en estos cambios que se propone a través de esta reforma que ha pasado por tres presidencias de la Comisión de Constitución y que ahora vienen nuevamente a debate y creo que debemos de aprobarla, presidente.

El bicameralismo como sistema constitucional en palabras del doctor Chirinos Soto: “Es la estructura parlamentaria que por esencia debe formar parte del sistema político del Perú” ¿cuáles son las ventajas? El diálogo entre ambas cámaras, mejora la calidad de los

representantes y constituye una reforma que responde a un criterio de necesidad, presidente. Creo que debe aprobarse, porque es una reforma.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Cutipa como autor del proyecto hasta por cinco minutos.

El señor CUTIPA CCAMA.— Presidente.

Muchas gracias.

Presidente, se argumenta muchas cosas para intentar retornar a la bicameralidad. Hace un momento un colega decía “Para evitar los proyectos sorpresa”, pero los proyectos sorpresa, presidente, no se evitan con la bicameralidad, simplemente no planteen proyectos sorpresa y no lo ingresen como proyecto sorpresa simplemente. El tema no pasa por la unicameralidad o por la bicameralidad, pasa por la persona, por el parlamentario, por el representante.

Es un cuento eso, presidente, que la bicameralidad va a mejorar las leyes, estamos reconociendo más bien que la producción de este Parlamento es pésima. Entonces, que venga el Senado y que nos enmiende la plana, presidente. Eso es lo que estamos reconociendo esta mañana.

Lo otro que señalan es que la segunda votación, bueno, es otra cosa que los parlamentarios no quieren ir, esperar una semana e irnos a una segunda votación, pero también pasa más por el parlamentario, pasa por la persona, no pasa por la forma en que está estructurado actualmente el poder legislativo. Dice que el Senado es reflexivo, revisará, pero es peligro, presidente, porque se va a concentrar en el Senado el poder de la Representación Nacional, no va a ser la misma que en la actualidad, porque se pretende elegir al Senado a través de un distrito único y eso es peligroso, porque podría haber más senadores centralistas y eso no podemos permitirlo, presidente.

Lo otro, presidente, es que permitamos, si queremos hacer este tipo de reformas a través de referéndum, no le quitemos la oportunidad al pueblo peruano de que sean ellos quienes decidan si quieren o no bicameralidad o si quieren mantenerse en la unicameralidad, pero no seamos nosotros. Nos gusta hablar bastante de democracia, como bastante hablan de libertad, pero hablan de esa libertad de Jefferson Thomas, de Thomas Jefferson ¿no? hablaba de su libertad, escribe a Declaración de los Derechos del Hombre y era propietario de esclavos, de esa libertad a veces hablamos. Hablamos a veces de esa democracia. Pero cuando se refiere a que sea el pueblo de manera directa a través de referéndum quienes decidan este tipo de reformas de la Constitución, “No, somos la Representación Nacional y, por lo tanto, este Congreso es el que debería decidir” sostenemos.

En ese sentido, presidente, considero yo que no debemos retornar a la bicameralidad, al menos por el momento, no o en el supuesto negado que así se pretenda hacerlo, que sea a través de referéndum, que sea el pueblo dueño del poder constituyente quien decida si se quiere o no se quiere una bicameralidad.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes por dos minutos.

Bien, tiene la palabra la congresista Flor Pablo por un minuto.

La señora PABLO MEDINA.— Gracias, presidente.

Yo esperaba realmente que luego de cinco meses pudiese haber traído un texto incorporando algunas recomendaciones que hicieramos los congresistas, especialmente no agrupados que estamos en una minoría en este Congreso que creo que igual nuestros votos cuentan.

Y, uno de los temas que lo he señalado de manera reiterada es que, efectivamente yo estoy de acuerdo con la Bicameralidad, creo que es un mecanismo junto con otras reformas como evitar que acusados, que sentenciados postulen y financien partidos, una cantidad de reformas que tenemos que hacer para mejorar la representación política, pero la Bicameralidad también requiere visibilizar a determinados sectores de nuestro país, más de cinco millones de población autoidentificada como indígena, más de 800 000 ciudadanos afroperuanos que no tienen una circunscripción, como tenemos una circunscripción, por ejemplo, peruanos en el extranjero, en un país altamente dividido con gran imposibilidad de ponernos de acuerdo necesitamos mejorar la representación, y eso es un tema que yo planteé en su momento...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

El año 92 se disolvió el Congreso, luego se convocó a un Congreso Constituyente Democrático que convirtió aquel Congreso disuelto en el año 92 Bicameral, a un Congreso Unicameral. Las razones, cada uno tendrá su interpretación.

Pero, lo cierto es que, recordemos cuando nos volvimos una sola Cámara, ahora hay que corregir, ese error brutal que se cometió en su momento.

Yo estoy de acuerdo con la Bicameralidad, hay algunas cosas que ajustar, somos un país pluricultural y no es posible que no se garantice la presencia de los hermanos indígenas y afroperuanos en este modelo de Congreso.

Luego, es importante que hagamos participar a la ciudadanía de este proyecto, porque ya si hay un grupo de congresistas que se niegan a discutir un nuevo contrato social, a través de una Asamblea Constituyente hagamos una discusión ciudadana sobre esta reestructuración de la Constitución, y logremos consensos generales que nos llevan a vivir en un país en paz, una paz en país necesita consensos construidos a través de diálogos, grandes, masivos, fortalecidos y por esa razón yo creo que necesitamos una consulta ciudadana para que la gente participe.

Y, la otra es que me llama la atención, en el artículo 92, dice: Para ser Senador, se requiere tener 45 años cumplidos o haber sido congresista o diputado.

Lo dejo ahí, señor para la reflexión de ustedes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, los estudiantes de la Institución Educativa Secundaria San Luis Gonzaga del distrito de Limbani, provincia de Sandia, Región de Puno, se encuentran en el hemicycle del Congreso de la República, a invitación del congresista Wilson Quispe Mamani.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Alejandro Muñante por dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Gracias, presidente.

Presidente, lo que quiere la Bicameralidad es, no solo mejorar la calidad de las leyes, sino que además, redistribuir el poder, de 130 personas a 190.

Y, no solamente es lograr que exista una mayor representación, sino que lo que se busca, presidente, es que las personas más idóneas puedan ser elegidas para estos cargos. Esto no aumentará en nada el presupuesto que ya está destinado para el Congreso de la República, y esto hay que advertirlo.

Muchos mencionan el referéndum del año 2018, sin embargo, la propia Ley de Participación Ciudadana habilita a que después de dos años se pueda discutir nuevamente en un parlamento la modificación de una ley, y hay que recordar además, que la negación a esa Bicameralidad no fue por la misma Bicameralidad en sí, sino fue por una modificación que se hizo en la Comisión de Constitución en ese entonces.

La propia población o los propios impulsores que estuvieron de acuerdo con la Bicameralidad. Y, hay quienes aquí dicen que están de acuerdo con la Bicameralidad, pero seguramente su voto va a ser en contra, hay quienes se oponen, pero no se oponen Presidente, por la propia Bicameralidad, sino porque no quieren darle nada a este parlamento, no quieren que aprobemos ninguna reforma importante, porque hay una consigna de implosión de este parlamento desde el día 1 Presidente, y eso tenemos que advertirlo todos, y hay quedarse cuenta si vamos a ser funcionales a ese discurso que busca desprestigiar a un más este parlamento, o haremos caso de nuestra función constitucional que está en la Constitución, y hagamos de una vez valer, presidente, nuestras atribuciones constitucionales y dejemos un legado para la historia de nuestro país.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Margot Palacios.

Por dos minutos.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Señores congresistas, y señor presidente del Congreso de la República.

Nosotros pedimos respeto el día de hoy, pero no respetamos al referéndum donde el pueblo peruano decidió no a la bicameralidad.

Entonces, qué podemos exigir nosotros si somos los primeros en no respetar al soberano.

Creo que aquí se tiene que respetar lo que dijo el pueblo, y aquí queremos cambiar lo que el pueblo ha decidido. Entonces, por qué no lo consultamos nuevamente a ese pueblo si quiere o no la bicameralidad y otras reformas constitucionales que se vienen haciendo el día de hoy si se pretende aprobar.

Creo que antes de decir que somos el primer poder del Estado, deberíamos respetar la voluntad de ese pueblo que nos ha puesto a cada uno de nosotros en este escaño, y que deberíamos por el respeto a ellos hacer que se cumpla lo que ellos han señalado en un referéndum.

Y por qué ahora nosotros queremos hacer estos cambios, para qué, ¿nuevamente para desconocer al soberano, al pueblo peruano? Mi rechazo total a la bicameralidad y lo que hoy se pretende votar en el Congreso de la República.

Todos con el pueblo, nada sin él.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Carlos Anderson, por un minuto.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero reafirmar mi convicción democrática en un Congreso bicameral, no tengo ninguna duda que es el mejor arreglo que podíamos tener.

Pero quiero hacer una recomendación para que, en la Cuarta Disposición Transitoria Especial, se incluya el siguiente texto:

Los representantes al Congreso de la República del Periodo Parlamentario 2021-2026, no podrán postular a los cargos de diputados o senadores para el próximo periodo parlamentario; en caso existe periodo complementario 2021-2026 también se aplica la presente disposición.

No podemos nosotros pretender restablecer la bicameralidad beneficiándonos directamente, perfecto a la bicameralidad a partir del 26 en adelante, pero no para nosotros, a ver vamos a ver cuán democrático y cuán convencidos estamos realmente en la bondad de la bicameralidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pasión Dávila, por dos minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Gracias, presidente; colegas congresistas.

A veces cuando uno quiere manipular las acciones, sí pues, se dan de todo, argumentas todo ¿no? Pero nosotros tenemos que tener en cuenta gracias a quién estamos acá nosotros como congresistas, ¿no es gracias a nuestro pueblo? El pueblo nos ha elegido, sin embargo a veces a espaldas de ellos tomamos decisiones.

Ellos ya definieron su posición, ellos han dicho nosotros no queremos bicameralidad, está expresado en un referéndum y nosotros vamos a seguir insistiendo, y lo peor es cuando decimos no hay que tener miedo.

Si tú lo tienes temor a tu pueblo sobre qué estás, es una expresión de dictadura cuando dices no hay que tener temor. Nosotros siempre tenemos que tener temor a nuestro pueblo porque ellos nos han elegido, ellos nos evalúan día a día qué acciones estamos haciendo, y cada uno de nosotros ya, pues, hay que reflexionar.

Nuestra consciencia primero, a ver qué hemos hecho, por qué nos miran mal, no es por todos por si acaso ah?, ya nosotros sabemos y el pueblo ha identificado quiénes son los que hacen quedar mal al Congreso, por supuesto no son todos, hay congresistas para sacarse el sombrero y hay que respetar, y tenemos también muchos que trabajamos a la espalda del pueblo, hacemos lo que a nosotros mejor nos parece y nunca nos guiamos por lo que dice el pueblo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, como autor del proyecto hasta por cinco minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, creo que es importante que las reformas políticas que necesita nuestro país están en función básicamente a ofrecer un mejor parlamento nacional a la población. Si bien es cierto, el actual Congreso de la República, es correcto, es cierto manifestar que, ha tenido errores, hemos tenido errores durante el ejercicio parlamentario, hablando como institución, tenemos que hacer esa mea culpa también ante los ojos de la población.

Pero, también hemos aprobado por supuesto leyes importantes en materia de salud, educación, seguridad ciudadana y otras a nivel nacional. En esta media, me parece importante que exista un sistema, tengamos una bicameralidad en función a que el Senado de la República tenga que ser un cuerpo legislativo decisorio, revisor de las leyes aprobadas en una primera instancia en la Cámara de Diputados, tenga que ser un órgano legislativo que por su excelencia y capacidad tenga que designar a los funcionarios más competentes e importantes de los diferentes estamentos del Estado de nuestro país.

Es importante crear una conciencia a nivel nacional que necesitamos condiciones, exigencias y requisitos para todo aquel ciudadano que tenga que apostar o postular para una bicameralidad en favor del país. Me parece importante que tengamos que evaluar la modalidad de elección,

si bien es cierto, en este texto sustitutorio en el artículo 90 se nos manifiesta y dice que el Senado estará conformado por un número mínimo de 60 senadores elegido por un periodo de cinco años mediante un proceso electoral conforme a ley, asegurando que por lo menos elija a un representante por cada circunscripción electoral.

Pero, esta fórmula no está cerrada, si bien es cierto, en caso se apruebe estos proyectos de bicameralidad se aprobará considerando un mínimo de 60 senadores y a un representante por cada colegio electoral. Pero, existe la posibilidad y eso tendrá que debatirse también en la Comisión de Constitución el número de senadores podría ser incrementado mediante ley orgánica. Existen proyectos de ley que tienen que ver, señor presidente, con la designación o elección de senadores regionales, es importante que se respete el tema de la circunscripción electoral.

Acá se nos habla de uno por región, podríamos hablar incluso de dos o más, hubiera sido importante que se pueda adoptar en el país aprovechando también las reformas políticas que estamos por aprobar la elección de colegios uninominales, tener colegios uninominales o binomiales para la forma de elección de los senadores. Pero, bueno, eso todavía no está en este texto sustitutorio, pero entiendo que puede ser el complemento también para futuras reformas políticas.

En tal sentido, señor presidente, al margen del debate que pueda existir, creemos que es importante y hay que apoyar estos proyectos de ley de bicameralidad, no con el sentido de originar mayor gasto al Estado, eso creo que es un criterio equivocado, errado, sino hay que hacer docencia con la población, con la ciudadanía, mesas técnicas de trabajo, concientización de parte del Congreso de la República, de los despachos parlamentarios, muchos más dinero, no al término de comparación que se va a temas de corrupción a nivel nacional que por un tema de bicameralidad, no existe punto de comparación.

En tal sentido, creo que, señor presidente, es hora de que los diferentes grupos parlamentarios tengan que ponerse de acuerdo, tengamos que ponernos de acuerdo por el bien del país. Pero, que esto no signifique, que no se crea, que es un tema de gasto al Estado ¡No!, sino de eficiencia, tener mejores leyes, mejores funcionarios y un senado a la altura de la calidad como tuvo este país en la década de los 80, en la década del 90 antes, obviamente, de su extinción.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Jeri hasta por dos minutos.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor presidente, y, por intermedio suyo, un saludo.

Como Somos Perú, como bancada de centro, y luego de un amplio análisis y reflexión entre la última vez que hemos tocado el tema de bicameralidad, hemos reafirmado nuestra posición institucional de que el país necesita más institucionalidad; necesita reformas tan importantes como esta que ha sido ampliamente debatida en la comisión y también ampliamente debatida aquí en el Pleno del Congreso; de las reformas que generan pasiones, es esta.

Pero nosotros, como Congreso de la República, siempre en el ánimo propositivo con el que siempre conversamos con diversos colegas, podemos tener muchas posturas discrepantes en algunas cosas, pero, si hay algo que debería tener por lo menos un cierto grado de consenso, es que tenemos que, como Congreso, plantear alternativas de estabilidad y de institucionalidad. Y una de esas medidas, que van enmarcadas en reformas que ya han ido avanzando y en otras que seguramente la comisión de Constitución planteará, como la reelección de autoridades locales, gobernadores y alcaldes; nosotros, como partido municipalista, evidentemente estamos en esa línea, deben entrar en paquete como un paquete de reformas, reformas que son propuestas de este Congreso del Bicentenario.

He escuchado, y he escuchado también en espacios fuera del parlamentario que dicen que no es el momento político, que hay otros asuntos que atender; respeto ello, es válido ello, pero es momento que el Congreso tome la decisión de una vez por todas de apostar por una propuesta, una propuesta que se enmarca en este proyecto de bicameralidad que está pendiente.

No tengamos miedo a los cambios, veámoslo como una oportunidad de que las cosas, porque hay muchas críticas de diferentes sectores y sentidos, como una....

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Saludar a todo el país y a la Representación Nacional.

Presidente, es importante recordarle a todos los peruanos que el país, es cierto, en la Constitución del año 1979 hubo una asamblea constituyente, de las cuales lo presidió un personaje a nivel nacional, Víctor Raúl Haya de la Torre, fue una de las mejores constituciones que tuvo nuestra patria; pero en el año 92 llegó un señor a un gobierno, instaló una dictadura en este país, en este Congreso, propio de las dictaduras se cambió la bicameralidad por una sola cámara que le permite a los dictadores hacer su tiranía completa. Y ahora, ¡qué casualidad!, se presentan 16 proyectos de ley, se van a modificar 53 artículos de esta Constitución que esa tiranía introdujo en esta patria.

Y el día de hoy nosotros, los demócratas, porque acá los liberales cada vez me dejan más sorprendido; un liberal, señores, defiende la democracia, defiende la libertad, y esa libertad que le queremos cortarle acá al pueblo, que se pueda manifestar.

En tal sentido, presidente, día a día el Congreso de la República, de las cuales yo formo parte y defenderé por siempre, cada vez socava la institucionalidad de este Estado peruano.

En tal sentido, considero, presidente, que no hay momento más oportuno que pedirle justamente la opinión a ese pueblo mediante un referéndum.

Si fue el pueblo quien nos dijo que íbamos por el camino correcto, nuevamente pedir al pueblo su opinión referente a la bicameralidad. Y acá no se trata de asegurar nuestro futuro político, se trata de ver los intereses de la patria.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jaime Quito por un minuto.

El señor QUITO SARMIENTO.— Presidente, el problema es estructural en nuestro país, y no pensemos simplemente en lo que se llama institucionalidad, que eso más se compara con un tema meramente particular.

No le tengamos miedo al pueblo quitándole la expresión que tuvo en un referéndum rechazando esta propuesta.

Hagamos verdaderamente un legado, entregándole todo el poder al pueblo, entregándole el poder al soberano, devolviéndole el poder, y eso pasa por un quiebre estructural en nuestro país llamando a una Asamblea Constituyente donde el soberano determina y define los cambios estructurales que se tienen que hacer.

Y, no sobrepongamos los intereses mezquinos y particulares que no tienen nada que ver con el verdadero desarrollo que necesita nuestro pueblo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Adriana Tudela, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Creo que, a nadie, en este Hemiciclo, le cabe duda que estamos atravesando una gravísima crisis política y una grave crisis institucional, y creo que sí seguimos haciendo lo mismo de siempre o insistimos dejar las cosas tal como están, difícilmente vamos a poder superar esta crisis. Necesitamos fortalecer nuestra institucionalidad, tenemos que fortalecer nuestro estado de derecho.

Y, esta reforma es fundamental para ese objetivo ¿Por qué? Básicamente, cuando hablamos de la Bicameralidad es un esfuerzo por dividir el poder del Parlamento, dividir el poder del Poder Legislativo, valga la redundancia. Al dividir en dos, lo que hoy en día está concentrado en una sola cámara, lo que estamos haciendo es crear un sistema de pesos y contrapesos intraparlamentario.

Y, eso no significa que una cámara le enmienda la plana a otra, nada más alejado de la realidad. Cada cámara tiene funciones diferentes y cada cámara tiene naturalezas distintas, simplemente se vigilan una a la otra, y mejoran el funcionamiento del Congreso.

Es por ese motivo, también que el mecanismo de elección de una cámara y otra no puede ser exactamente el mismo, porque son de naturaleza distinta. Y esta mutua vigilancia que existe entre ambas cámaras mejora, por ejemplo, el control político ¿no? Durante los últimos años ha habido mucho debate alrededor de la vacancia, y que es un proceso, que si bien está regulado

en el Reglamento, puede ser un proceso que no tiene, digamos, suficientes etapas, o que no tiene doble instancia, por decirlo de alguna manera.

Aprobar la Bicameralidad soluciona este problema, porque creamos un sistema de vigilancia mutua y una doble instancia para procesos, como la vacancia, por ejemplo.

Lo que sí quiero señalar es que no existen fórmulas mágicas. Si bien esta es una reforma que yo considero fundamental para empezar a reconstruir una institucionalidad, que creo que hemos venido perdiendo.

Lo cierto es que la Bicameralidad por sí sola no nos va a solucionar la vida, y creo que nadie pretende decir que eso va a ser así. Para poder poco a poco ir reconstruyendo nuestra institucionalidad necesitamos aprobar una serie de reformas como, por ejemplo, la reelección parlamentaria.

La reelección parlamentaria tiene que estar en este dictamen con nombre y apellido, no entre líneas. La reelección parlamentaria es el sistema a través del cual el ciudadano hace responsable políticamente a sus representantes.

Si nosotros eliminamos la reelección, en el fondo le estamos quitando al ciudadano el poder que tiene de castigar o premiar a sus representantes y a las fuerzas políticas que existen dentro del Congreso.

Y, nos convierte en el fondo en una democracia representativa disfuncional, en la cual el ciudadano no puede hacer valer a través de su voto lo que quiere como representación o lo que no quiere como representación. Y, por eso, es que esta medida ha terminado siendo tan dañina para la democracia.

Aprobar la Bicameralidad por sí sola, sin restablecer la representación parlamentaria no nos va a servir de nada, no va a solucionar ningún problema.

Creo que también es importante reevaluar la forma en la que elegimos nuestros congresistas, creo que tenemos que necesariamente reevaluar el sistema de representación proporcional, como señaló el congresista Aragón, evaluar un mecanismo de elección uninominal para la Cámara de Diputados, entre otras reformas que creo que son fundamentales.

Y, quiero referirme al tema del Referéndum que se llevó a cabo en el 2018, si no me equivoco. Creo que el resultado de ese Referéndum fue producto de un descontento ciudadano absolutamente legítimo, absolutamente legítimo; sin embargo, ese descontento ciudadano no va a desaparecer nuevamente si insistimos en dejar las cosas tal cual están.

Si nosotros no empezamos a aprobar reformas, el descontento ciudadano se va a mantener como está. El resultado de ese Referéndum, si bien reflejó un descontento legítimo, creo fue una mala decisión, y creo que como Nación podemos estar en la capacidad de reevaluar cuando tomamos malas decisiones.

Ni siquiera la Constitución está escrita en piedra, porque puede ser reformada de acuerdo a los mecanismos que esta misma contempla. Los resultados de un referéndum tampoco están escritos en piedra.

Y, finalmente, vivimos en una democracia representativa, donde la representación ciudadana está en este hemicycle, y tenemos la facultad legítima y constitucional de plantear reformas constitucionales.

Nuevamente, no podemos esperar resultados distintos si seguimos haciendo lo mismo de siempre.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Noelia Herrera, por dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera empezar mencionando un poco que históricamente el Perú tiene 12 Constituciones, de las cuales, de esas 12 Constituciones, presidente, en 1823 este Parlamento fue unicameral; 1826, 1828, 1834, 1837, 1856, 1860, 1833, 1979, el Perú fue bicameral.

Aquí, con una precisión, que en 1826, llamada la Constitución Bolivariana, el Perú fue tricameral: Cámara de Diputados, Senadores y Senadores, y hoy este Parlamento quiere restituir la bicameralidad con un mismo presupuesto, ¿por qué? Porque contamos con una población de un poco más de 33 millones, con lo cual a cada parlamentario, señor presidente, le toca atender a más de 250 000 peruanos. ¿Y estamos en capacidad instalada? No.

Si lo tuviéramos que llevar a escenario de empresa donde con el mismo presupuesto se puede contratar más personal, sabiendo que vamos a tener una crisis alimentaria para trabajar a favor del país, ¿la empresa tiene que consultar a los trabajadores si necesitan apoyo?

Presidente, las decisiones, tomar decisiones y asumir riesgos nos enseñan en un aula, se aprende en la cancha.

Entonces, me pregunto: de los colegas que dicen que hay que tener en cuenta ciertos criterios, pero hay que tener en cuenta la historia, y lo que sea mejor para el país en temas de gestión.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Enrique Wong. Dos minutos.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidente.

Saludo a los congresistas.

A lo mejor fui bastante joven cuando fui diputado. Estuve en una bicameralidad y qué fácil era conversar entre los senadores, entre los de la Izquierda y los de la Derecha.

Presidente, con un mismo presupuesto realizar un cambio que va a fortalecer la democracia, yo creo que es muy importante.

Muchas de las palabras, ya lo han expresado los colegas, pero una cosa muy importante, ¿dónde se ha visto gran cantidad de corrupción? En la evaluación, en los altos cargos militares, en la Policía. Todo eso lo hacía el Senado, el Senado ratificaba la elección de jueces. El Comando Militar mandaba su lista y el Senado lo revisaba; y la Policía, igual.

Entonces, con el mismo costo si vamos a dar más efectividad, más calidad legal, yo creo que procede la bicameralidad.

Ahora, ¿dónde se pronuncian? En el Tribunal Constitucional.

Señores, en Nicaragua, en Venezuela, ¿qué votó el pueblo? Pura dictadura.

Imitemos lo que tienen los países desarrollados. ¿Y qué tienen los países desarrollados? Senado, son bicamerales.

Entonces, tenemos que ser conscientes de que este cambio no es porque también no haya un referéndum general. Hay un referéndum individual porque no los elegimos a dedo a los senadores, a los diputados, es el pueblo quien se pronuncia y es el que los elige.

Por lo tanto, presidente, yo estoy de acuerdo y con la experiencia que hay que la bicameralidad es lo mejor que le puede suceder al Congreso.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe. Dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Como siempre, señor presidente, usted tan amable, para que podamos enviarle un mensaje a nuestro país.

Cuando se solicitó el debate para que se discuta la Asamblea Constituyente y se formule una nueva Constitución, nunca ha habido la buena voluntad de parte de la Comisión de Constitución, porque ahora lo que se hace es cambiar prácticamente varios artículos de la Constitución.

Cuando nosotros planteamos que el pueblo debate, cuando los sectores, los representantes de Educación, de Salud, de Transporte, de las comunidades campesinas, de las rondas campesinas, de los microempresarios, de los transportistas, etc. Son ellos los que debían de plantear justamente una nueva Constitución.

Cuando se dice que consultar al pueblo significa, señor presidente, que hay que dialogar con el pueblo, hay que conversar con el pueblo. Y de ahí debe salir una conclusión, una nueva Constitución.

Pero hoy se quiere insistir, señor presidente, algo con el que el pueblo no está de acuerdo. El pueblo no está de acuerdo con una Bicameralidad, porque esto tiene un trasfondo político, ideológico. Y no podemos caer en ese juego.

Lo que la población nos ha encomendado con una gran responsabilidad es de que podamos ser celosos vigilantes a que cualquier proyecto de ley sea autorizado y socializado con la población. No con unos cuantos congresistas.

Señor Presidente, si nosotros aprobamos esta Bicameralidad, créame que el desprestigio del Congreso va a continuar y va a empeorar.

En tal sentido, nosotros de Perú Libre no estamos de acuerdo con la Bicameralidad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Hamlet Echeverría, por dos minutos.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Señor Presidente, buenos días.

Qué pena, qué lástima, lamentablemente otra vez de espaldas al pueblo. Tenemos reconsideraciones más reconsideraciones, desaprobación del Congreso, estamos —disculpe— por las patas de los caballos, blindamos a gente, los mismos congresistas que deben de ser sancionados, estamos con una población que prácticamente no escucha; pero, sin embargo, queremos Bicameralidad.

Qué pena, ¿por qué no le preguntan al pueblo nuevamente si dicen que fue el 2018, tienen miedo? No, pues, hermanos, quién trajo a la Unicameralidad, fue en 1992, lamentablemente un corrupto más, por eso que está donde debe estar.

Que debe haber reformas, nadie lo niega, pero que salga de la consciencia y de nosotros mismos, que miremos a nuestros colegas, que nos miremos entre nosotros y digamos quién debe ser y quién no debe ser, quién apaña y quién no apaña.

Lamentablemente, tenemos o hemos tenido en Ética colegas que han blindado a congresistas que dan mucho que decir.

Por lo tanto, lo que debemos preguntar es a nuestra población; y peor aún, para mí, como dije en el artículo 90 en el párrafo 7, *para ser elegido senador debe ser peruano de nacimiento y con cuarenta y cinco años*. Pero ahora le han agregado que sea congresista, qué pena.

Creo que este proyecto tiene nombre propio o tal vez vamos a querer elegir o exigir a nuestros colegas congresistas a carpetazo limpio o que chanquen las monas y que digan: *voten por eso, voten por lo otro*. No, señor, aquí el pueblo tiene que decir.

Por lo tanto, mi voto será en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Chiabra, por dos minutos.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Yo creo que con todo lo que escuchamos, necesitamos un Pleno de Constitución para abordar un conjunto de proyectos de ley que se han presentado, por ejemplo, para tomar una decisión sobre los impedimentos constitucionales para postular, de manera que los que nos releven sean mejores que nosotros.

Para tomar una decisión sobre las PASO que es un procedimiento que obedece a una realidad diferente a la nuestra por geografía, por tecnología, cuánto cuesta hacer unas PASO y si tenemos los resultados de forma inmediata.

Qué decisión tenemos que tomar sobre lo que se va a presentar el 2026, en un solo años vamos a tener elección de Presidente, Congreso, gobernadores regionales y alcaldes, con sus primeras y segundas vueltas ¿lo vamos a hacer todo junto en un solo evento o vamos a hacer dos eventos?

Tomar una decisión sobre los parlamentarios andinos, volver al original que nosotros teníamos una doble función y así tendríamos más postulantes para, por ejemplo, Madre de Dios ahí tendríamos cinco.

Entonces, yo creo que es un conjunto de proyectos de ley que se han presentado que tendríamos que tomar una decisión en conjunto, sino vamos a tomar decisiones por parches y no estamos viendo qué necesitamos reformar para mejorar en forma conjunta.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Taipe por dos minutos.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señor presidente, por su intermedio saludar a mis colegas congresistas y a toda la Representación Nacional.

¿La bicameralidad va a mejorar la calidad de leyes? ¿va a mejorar la representación del país? probablemente sí, probablemente no. No es lo que va a definir.

Lo único cierto hay en esto el trasfondo político, algunos colegas pretenden enquistarse en el poder, ser diputados y luego ser senadores. Hay que hablar con la verdad.

Si nos van a pedir el voto a favor de este proyecto, en tal caso, planteen una propuesta que también esté el pueblo, no nos pidan el voto utilizando la memoria de un colega congresista que ya no se encuentra presente aquí, respetemos esa memoria.

Colegas, ¿53 artículos pretenden que hoy se voten a favor a cambiar a 53 artículos de la Constitución? Por qué no encargamos esa tarea realmente, pues, al pueblo peruano. Quienes somos nosotros para cambiar en un solo día el régimen político del Perú.

Colegas, no somos el poder soberano, no somos el poder constituyente el 69% de peruanos está a favor de la Asamblea Constituyente y escuchemos ello, porque muchos de nosotros que vamos a ese Perú profundo escuchamos que realmente quieren la Nueva Asamblea Constituyente.

Ha llegado el momento de devolver al poder soberano, nada a espaldas de ellos ¿quién es el poder soberano? Es el pueblo quien realmente a nosotros nos ha elegido y.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Flores por un minuto.

El señor FLORES RAMÍREZ.— Gracias, presidente.

El día de hoy no está en debate si es necesario o no la bicameralidad, esta reforma es importante y necesaria para nuestro país. El día de hoy lo que debemos estar debatiendo es si este Congreso tiene la legitimidad para ser tan importante reforma. Un Congreso que tiene el 90% de desaprobación de la población no puede hacer una reforma de tal magnitud.

Aquí, señores congresistas, tenemos que ser un poco concientes, nosotros somos un poder constituido, no constituyente. Pretendemos cambiar más de 50 artículos de la Constitución Política, de ninguna manera, eso es tarea de una Asamblea Constituyente.

Por eso nosotros hemos planteado que ahora más que nunca para hacer las reformas estructurales en nuestro país necesitamos una Asamblea Constituyente, no hay que tenerle miedo a la Asamblea Constituyente.

Sí a la Asamblea.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Finalmente, tiene el uso de la palabra la congresista María Agüero, dos minutos.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señor presidente, por su intermedio.

Urge constitucionalizar la democracia participativa, no habrá mejor momento que este para que este Congreso del Bicentenario se reencuentre con el pueblo soberano, consultándole mediante un referéndum si quiere o no quiere la bicameralidad, si quiere o no quiere una nueva Constitución. No podemos hacer una democracia sin la participación del pueblo soberano.

Creo que este es el mejor momento con tanto desprestigio por parte de ese poder, el poder mediático. No por falta de trabajo. Aquí mejor que nadie sabemos cada una de las bancadas cuánto trabajo hacemos, miércoles, jueves aprobando proyectos de ley hasta altas horas de la noche, pero hay un poder mediático que nos ha desprestigiado, este es el momento para

reencontrarnos, hagamos ese referéndum, preguntémosle al pueblo, si quiere o no esa Bicameralidad, si quiere o no, la nueva Constitución.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Este 20 de noviembre es el Día Internacional de los Derechos del Niño y hoy nos visitan niños y niñas representantes de las diferentes organizaciones de la Red Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes organizados que traen su agenda por la infancia.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, Presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente y agradecer a la representación nacional por este ejercicio que siempre ejercemos en el Pleno, para abrir debates sobre los proyectos de ley, y en este caso este tan importante que nos plantea como reto, señor presidente. Somos políticos y aceptamos retos, somos políticos y aceptamos riesgos también. El que no esté de acuerdo con aceptar riesgo, creo que se equivocó de carrera, por lo menos.

Señor Presidente, con respecto a las intervenciones de los congresistas, usted me ve, soy afrodescendiente, obviamente defendería por supuesto las cuotas.

Sin embargo, presidente, eso no puede estar en la Constitución eso va a la ley, y es más, hay un 10% según la ley orgánica para que pudieran en las listas partidarias el 10% de cuotas indígenas, ahí donde prevalece, incluso también cuotas técnicas en este caso, afrodescendientes.

Entonces, considerando como que la Constitución es una norma de principios, señor presidente, lo de las cuotas puede ir incluso en esa ley orgánica y lo que tenemos que hacer es eso, mencionarlo de esa manera.

En la intervención del congresista Cutipa, con todo respeto congresista, ahorita en el propio texto nos habla, no es senado centralista, ¿por qué no es un senado centralista? Primero, porque la elección y aquí también va la respuesta del congresista Aragón, ante la propuesta que plantea, porque la elección para senadores dice el texto, que al menos un representante por departamento, le decimos región, pero no hay regiones, al menos un representante por departamento debe ser elegido por distrito en este caso, múltiple un senador.

Entonces, esto está establecido ahí, al menos dice, y también está establecido que deberíamos hacerlo inmediatamente ahí mismo en la Constitución.

El artículo 90 dice, que garantiza que por lo menos elija un representante por cada circunscripción electoral, me refiero al senado.

Señor Presidente, la Unicameralidad como dijeron muchos, en muchos aspectos, las dos veces que hubo Unicameralidad se tuvieron que hacer por un problema obviamente álgido en el país, sin embargo, no entró a ese debate.

Señor Presidente, por otro lado, el congresista Tudela, se acoge la propuesta de la reelección parlamentaria en el mismo cargo, en razón que se le debe dar la oportunidad a la población para que se pronuncie si desea o no, seguir representado por un determinado parlamentario. Y, por eso se incorpora en el último párrafo el siguiente texto, lo voy a leer, presidente.

Artículo 90.— Los senadores y diputados pueden ser reelegidos de manera inmediata en el mismo cargo.

Asimismo, para complementar esta propuesta se está incorporando una disposición complementaria derogatoria que para derogar el artículo 90-A de la Constitución.

Señor Presidente, también cuando hablamos del absoluto poder del senado, no es tal, ¿por qué?, porque cuando los diputados tienen el derecho de presentar sus propuestas legislativas, los del senado no, porque ellos lo revisan, ¿no es cierto?, pero se va a aplicar el silencio. Es algo parecido como cuando mandamos la autógrafa al Ejecutivo, tiene 15 días para que la pueda promulgar o no, sino responde y es absoluto silencio el Congreso la promulga. Va a suceder lo mismo, si el senado no responde en un determinado tiempo, señor presidente, los diputados van a tomar la decisión de dar la autógrafa y enviarlo al Ejecutivo, por lo tanto, no hay poder absoluto. Lo que estamos haciendo es un especie de contrapeso, como decía la congresista Tudela.

Eso es, señor presidente, todo lo que tengo que decir, y espero, señor presidente, que la Representación apoye con el texto.

Señor presidente, acabo de presentar con estas incorporaciones, ya el texto sustitutorio que ojalá pudiera usted dar orden para que de la lectura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha concluido el debate distinguidos señores parlamentarios.

Bien, tiene el uso de la palabra el congresista Varas Meléndez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Presidente, hay que entender que en este Recinto tiene que prevalecer el sentido democrático, y el sentido democrático qué nos está avisando, presidente, estoy seguro que esto va a ser rechazado; pero con el ánimo de mejorarlo, yo planteo una cuestión previa dado a que hay modificaciones que se tienen que hacer. Por ejemplo, el artículo 117 no ha sido tocado en una cabalidad y en sus extremos, por ejemplo, el quehacer de un presidente o cuándo vacar a un presidente de la República.

En tal sentido, considero que regrese a la Comisión de Constitución, para que recoja todas las propuestas que de hecho son muy razonables que han planteado los colegas parlamentarios.

En tal sentido, presidente, la propuesta de la cuestión previa se fundamenta en recepcionar aquellas observaciones que se han hecho el día de hoy.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Varas Meléndez, para que los proyectos de ley que son objeto de debate, vuelvan a la comisión.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Congresista Barbarán, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

El señor ALVA ROJAS.— Carlos Alva, presente.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Cavero Alva, presente.

El señor ALVA ROJAS .— Carlos Alva, presente, señor presidente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, mientras marcan asistencia los señores congresistas, para un cabal esclarecimiento a la cuestión previa, sírvase dar lectura al artículo 60 del Reglamento.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Cuestiones previas

Artículo 60. Las cuestiones previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones a efectos de llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate o de la votación basada en hechos o solicitar el regreso de un asunto a comisiones por no encontrarse o solicitar el regreso de un asunto de comisiones por no encontrarse suficientemente estudiado.

El presidente considera un máximo de tres minutos para plantearla y de inmediato la someterá sin debate a votación.

Sin embargo, en casos excepcionales puede abrir el debate señalando el tiempo máximo que considera a cada orador para intervenir.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Muñante, no se ha fijado el tiempo de debate, y el artículo 60 dice textualmente que las cuestiones previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de la votación.

Todavía no hemos votado.

Han registrado su asistencia 113 señores congresistas.

Más Zeta, Cavero Alva, Alva Rojas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, Camones Soriano, en contra.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, en contra.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Presidente, Cavero, en contra.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, en contra.

El señor ALVA ROJAS.— Alva Rojas, en contra.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerado.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, en contra, presidente.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, en contra.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerado.

—Efectuada la votación, se rechaza la cuestión previa planteada, por 77 votos en contra, 33 a favor y 2 abstenciones.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 33 señores congresistas, 77 en contra y dos abstenciones; más en contra, Camones, Aguinaga, Zeta, Alva Rojas y Barbarán.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

Se va dar lectura al artículo 206 de la Constitución Política del Perú.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Constitución Política del Perú.

Título sexto de la reforma de la constitución

Artículo 206.— Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal

de congresistas. La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros; a los congresistas; y a un número de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento (0.3%) de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor Anderson, treinta segundos, señor.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias.

Más que suficiente para señalar que me parece una falta de respeto que la presidenta de Constitución ni siquiera haga mención al pedido expreso que yo he hecho. Puede rechazarlo, de acuerdo; quieren callarme, de acuerdo; pero hay que ser expreso, hay que ser democrático, de eso que es un solo voto y por lo tanto se le ignora, me parece demasiado.

Yo he puesto ahí, he planteado que votemos a favor de la bicameralidad, yo estoy a favor, pero no para este congreso. A ver si se atreven.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvase...

Congresista Flor Pablo, el debate ha concluido, treinta segundos.

La señora PABLO MEDINA.— Quiero alertar, presidente, que justamente en el artículo 90 se está señalando: los senadores y diputados poder ser reelegidos de manera inmediata en el mismo cargo; es decir, reelección permanente -ojo- venimos y estamos en un desprestigio terrible, salvaje en nuestro país, no nos quieren, y vamos a poner y aprobar esto ¡Mucha atención!

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 660, 724, 792 y otros, reforma constitucional que propone restablecer la bicameralidad en el congreso de la República del Perú

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Caverro, presente, presidente.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones Soriano, presente.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, presente.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, presente, señor presidente.

El señor ALVA ROJAS.— Carlos Alva, presente, señor presidente.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, presente, presidente.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, presente.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerado.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 114 señores congresistas; más Aguinaga, Zeta, Cavero, Medina Hermosilla, Marticorena, Alva Rojas, Camones y Barbarán.

Portalatino.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Cavero, a favor, presidente.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

El señor ALVA ROJAS .— Alva Rojas, a favor.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones Soriano, a favor.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, a favor; Aguinaga, a favor, presidente.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, a favor.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, a favor, presidente.

El señor ALVA ROJAS .— Alva Rojas, a favor, señor presidente.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, a favor, señor presidente.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, a favor, presidente.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerado.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Cavero, a favor, presidente.

El señor ALVA ROJAS.— Alva Rojas, a favor, señor presidente.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, a favor.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS(APP).— Heidinger, a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, a favor.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS(APP).— Heidinger, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 82 votos a favor, 28 en contra y una abstención, la Ley de Reforma Constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 82 señores congresistas, 28 en contra, una abstención; más Cavero, Barbarán, Aguinaga, Camones, Alva Rojas, Marticorena, Medina Hermosilla, Karol Paredes, Limachi, Zeta y Heidinger; total 93 votos, 28 en contra, una abstención.

En consecuencia, ha sido aprobada la Ley de Reforma Constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

(Aplausos).

Señores congresistas, en atención al número de votos alcanzado y en ejercicio de la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso de la República en el artículo 206, el texto de reforma constitucional será objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día 9097. Interpelación al ministro de Defensa y Energía, señor Oscar Electo Vera Gargurevich.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, con fecha 16 de noviembre del año 2023, se ha presentado una moción de interpelación al ministro de Energía y Minas, señor Oscar Electo Vera Gargurevich.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Moción 9097. De los congresistas Zevallos Madariaga, Alcarraz Agüero, Juárez Calle, Paredes Castro, Picón Quedo, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Energía y Minas, Oscar Electo Vera Gargurevich, para que exponga ante el Pleno del Congreso el Pliego Interpelatorio sobre los cuestionamientos respecto a la contaminación de las cuencas de los ríos Llallimayo, provincia de Melgar - Puno, y Jatun Ayllu y Chacaplaca, provincia de Lampa – Puno.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyectos de Ley 2577, 2780, 2786, 2846, 2860, 2975, 3166, 3175, 3555 y 3632, se propone declarar de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.(*).

La Junta de Portavoces, en sesión de 14 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra la congresista Paredes Piqué, vicepresidenta de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2780/2022-CR, 2786/2022, 2846/2022, 2975/2022, 2577/2021, 3166/2022, 3175/2022, 3632/2022, 3555/....

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Paredes, un momentito, por favor.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Sí, gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores asesores, por favor, sírvanse guardar silencio cuando una Congresista de la República está sustentando un proyecto de ley.

Voy a agradecer reiterativamente, caso contrario, señor Oficial Mayor, el personal que no es asesor tendrá que desocupar la sala de sesiones.

Continúe vicepresidenta de la Comisión de Cultura.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Muy agradecida, señor presidente. Y, felicito su energía en conseguir el orden de este Pleno.

Que proponen declarar el interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.

Para ello solicito su autorización, para la proyección del video pertinente.

Por favor, señor presidente, autoríceme.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Autorizado.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— La Representación Nacional le da la bienvenida a la campeona sudamericana de Muay Thai, Suci Verónica Zerpa Valenzuela, natural de Shirapata, provincia de Huari de la Región Ancash, tras la invitación realizada por la congresista representante de Ancash Nilza Chacón Trujillo.

(Aplausos).

—Se reproduce vídeo

(Fondo musical)

El señor .— En el sitio arqueológico de Carachupa, ubicado en la provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas existen restos de petroglifos, dibujos tallados en rocas, realizados por los antiguos pobladores de la zona, donde predominan imágenes humanoides y representaciones de casas de animales.

Departamento de Cajamarca.

El sitio arqueológico de Pacopampa, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, declarado Patrimonio Cultural de la Nación, está formado por tres grandes plataformas que, según su ubicación, eran usadas para uso ceremonial, habitacional y fúnebre. En esta última se encontró los restos de la Dama de Pacopampa, que, por la forma de entierro, se considera que fue una mujer influyente en la comunidad.

El sitio arqueológico de Tantarica, en la provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca, es una ciudad fortificada, que fue usada por la cultura Caxamarca para el control político y de vigilia. También existen restos de construcciones que pudieron haber sido usados como hospedaje de viajeros.

Departamento de Lima.

El sitio arqueológico de Cantamarca, provincia de Canta del departamento de Lima, declarado Patrimonio Cultural de la Nación, tuvo uso residencial en el curacazgo de Canta, que ejercía

control en la parte alta de la cuenca del río Chillón, cuenta con edificaciones circulares y bóvedas hechas de piedra superpuesta.

El sitio arqueológico Ranrapata, provincia y departamento de Huancavelica, abarca una dimensión de 32 hectáreas. Fue un asentamiento ceremonial, residencia ya administrativa conformada por construcciones de uso habitacional, pasajes y caminos que conectaban al sitio arqueológico.

Departamento de Huánuco.

El Sitio Arqueológico de Garu, provincia de Yarowilca, declarado Patrimonio Cultural de la Nación, es un complejo arqueológico preinca, construido por la Cultura Yarowilca, que, por su magnitud y complejidad en sus construcciones, es considerada de alta jerarquía y administración de la zona.

Departamento de Puno.

El Sitio Arqueológico de Colo Colo, provincia de Sandía, departamento de Puno, es parte del Patrimonio Cultural de la Nación y está conformado por casi un centenar de construcciones en todas las faldas de las montañas, que, según los estudios, fueron de uso fúnebre llamadas chullpas y en otras de asentamiento para los viajeros de paso.

Sitio Arqueológico Trinchera, provincia de Sandía, departamento de Puno, también declarado Patrimonio Cultural de la Nación, fue un conjunto habitacional y funerario, construido en la época de la Cultura Tiahuanaco, conformada por dos sectores: uno, de uso militar por la presencia de integrantes uros; y la otra, de uso habitacional por las construcciones circulares que se conectan por pequeños pasajes.

El Sitio Arqueológico ubicado en Maucallacta, provincia de Sandía, departamento de Puno, declarado Patrimonio Cultural de la Nación, abarca más de 47 hectáreas. Los restos arqueológicos son de forma circular, de material de piedra pizarra superpuesta, donde se pueden encontrar terrazas que fueron fabricadas para aprovechar el terreno para la agricultura.

—Fin del vídeo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Continúe, congresista.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracia, señor presidente.

Los sitios arqueológicos, materia del presente proyecto de ley, tienen una importancia histórica insoslayable y forman parte de la identidad cultural de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.

Por ello, se debe tomar las acciones pertinentes para que estos sitios arqueológicos deban ser revalorados y puestos al acceso de la población mediante la gestión y articulación entre el Poder Ejecutivo, los gobiernos locales y las asociaciones civiles, para ejecutar acciones de restauración, protección, conservación y puesta en valor de estos sitios arqueológicos, muchos de los cuales se encuentran en alto riesgo y requieren de acciones inmediatas y urgentes de atención.

Es importante precisar que varios de estos sitios arqueológicos, como es el caso de Colo Colo en el departamento de Puno, Cantamarca en el departamento de Lima y Garu en el departamento de Huánuco, son bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, por lo que en el marco de la Ley General de Patrimonio Cultural 28296 y sus modificatorias, es responsabilidad del Ministerio de Cultura fomentar su conservación, preservación y gestión, con la finalidad de impulsar su uso social y contribuir al fortalecimiento de la identidad nacional.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que la presente iniciativa legislativa guarda estrecha conexión con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), respecto a la promoción de políticas que tengan como objetivo la salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio, así como optimizar la prevención de la afectación del Patrimonio Cultural de la Nación.

Como puede apreciarse, se trata de una iniciativa legislativa muy importante que redundará en una mayor protección de los mencionados sitios arqueológicos, ubicados en los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco, señalados en los distintos proyectos de ley, aquí acumulados, por lo que, señor presidente, solicito se pase al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alfredo Pariona como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor PARIONA SINCHE.— Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, nuestro antiguo Perú, nuestros antepasados, han tenido una cultura de desarrollo, una cultura de convivir con la naturaleza, sin afectar, sin generar ese uso excesivo de la explotación, entre otros.

Precisamente, en el distrito de Acoria, en el centro poblado de Ccaccasire, este monumento Ranrapata subsiste a pesar de que las principales autoridades, instituciones encargadas de velar por el patrimonio de esta escultura, hay comuneros y pobladores que efectivamente lo sienten, la conservan.

Entonces, qué más importante que este Parlamento, que este Estado, por lo menos con esta normativa de declarar de interés nacional, estará conllevando a que muchos otros igual se sumen a poder preservar.

En ese contexto, ruego a los señores representantes dar ese voto aprobatorio para poder seguir conservando nuestro Patrimonio de la Nación, nuestro patrimonio cultura, en particular de Ranrapata, Ccaccasire, Acoria, Huancavelica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Janet Rivas como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, saludar a los colegas congresistas.

El presente dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, acumula mi Proyecto de Ley 2577/2021-CR por el que propongo se declare de interés nacional la investigación, conservación, puesta en valor y promoción de los restos arqueológicos de Cantamarca en la cuenca del río Chillón, provincia de Canta, departamento de Lima.

Cantamarca fue el asiento principal del Curacazgo de Canta de la cuenca del río Chillón, Región Lima, de interesantes estructuras circulares y balsas bóvedas sostenidas por columnas de piedras.

Es una joya arquitectónica prehispánica ubicada en la cresta de un cerro, a tres mil seiscientos sesenta metros sobre el nivel del mar en la margen izquierda del río Chillón.

Los investigadores María Rostworoski, Tom Dillehay y otros, coinciden que este valle tuvo enorme poder y preponderancia agrícola y económica por sus cultivos de coca, ají y maíz morado, muy apreciados en las comarcas colindantes, por lo que eran tierras en constante disputa.

Es por ello, que se constituyeron una especie de tripartición de los espacios basados en la altitud: Valle Bajo, Valle Medio y Valle Alto.

Señalan que se construyó en el intermedio tardío, sobrevivió a la conquista de los incas, fue reorganizado y ampliado en 1550, los españoles reubicaron a sus habitantes en la moderna ciudad de Canta, por lo que las antiguas construcciones fueron olvidadas y abandonadas.

Así el valle del río Chillón tiene un sinnúmero de sitios arqueológicos que se convierten en fieles testigos de la cultura preinca que vivieron por años en convivencia con la naturaleza, pero aún así por la frecuencia de conflictos por tierras, recursos o por motivos religiosos, los asentamientos se construyeron en las cimas de cerros, escalpados y se amurallaban, como lo fue Cantamarca.

De esta forma, con la declaración del presente dictamen se busca un reconocimiento jurídico a la importancia histórica y etnológica de los restos arqueológicos de Cantamarca, a fin de promover la ejecución de trabajos específicos para su restauración, protección, puesta en valor, custodia y promoción, y mantener así su integridad y significado histórico cultural para conocimiento y reconocimiento de las futuras generaciones.

A ello, se agrega la incorporación plena de estos monumentos arqueológicos al sistema turístico local, regional e internacional, dándole valor histórico por sus condiciones y requisitos convenientes.

Ello se encuentra en línea con que Cantamarca haya sido declarada como patrimonio cultural de la Nación mediante Resolución Directoral Nacional 051 de 2006 para su conservación, preservación y promoción como destino turístico principal de la provincia.

En tal sentido, estoy de acuerdo con el texto sustitutorio del presente dictamen dado que concluye a Cantamarca y otros sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.

Por ello, señor presidente, solicito a la Representación Nacional su apoyo en la aprobación de este dictamen que garantizará la conservación de nuestras zonas arqueológicas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quipe como autor del proyecto hasta por cinco minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, justamente el Proyecto de Ley 3632/2022-CR, Ley que declara de interés nacional la conservación, protección, investigación y puesta en valor del Centro Arqueológico Maukallaqta ubicado en el distrito de Sandia, provincia de Sandia en el departamento de Puno.

Señor presidente, este proyecto de ley justamente trata de revalorar justamente los restos arqueológicos de la primera ciudad de la provincia de Sandia, los primeros pobladores que habitaron justamente la ceja de la selva, el distrito de Sandia, la provincia de Sandia habitaban en esta parte de la zona alta de esta ciudadela, señor presidente, posteriormente, fueron desplazándose y se formó la nueva ciudad de Sandia en la cual habitan miles y miles de pobladores que se dedican al café, al cultivo de la hoja de coca, a los frutales. Y justamente, señor presidente, esta provincia de Sandia es la que necesita actualmente esta carretera, el mantenimiento de una carretera que hasta el día de hoy el MTC no le ha puesto la importancia necesaria, una carretera que es trocha carrozable y que se han venido accidentando miles de personas, presidente.

Por otro lado, esa carretera, señor presidente, es necesaria para que nuestros estudiantes de la provincia de Sandia donde queremos revalorar justamente Maukallaqta una de las primeras ciudadelas que han sido pues pobladas de parte de los hermanos andinos.

Entonces, es por eso, señor presidente, que este proyecto de ley finalmente tiene que ser revalorado.

El otro proyecto de ley, señor presidente, que solicito su acumulación es el 6344, Proyecto de Ley que declara de interés nacional la conservación y protección, investigación y puesta en valor de las chulpas de Colo Colo ubicada en el distrito de Patambuco, provincia de Sandia y departamento de Puno.

Este proyecto de ley también, señor presidente, está ubicado en la provincia de Sandia en uno de los distritos que pertenece a esta provincia a 3000 metros de altura. Y esta chulpa, señor

presidente, justamente han sido lugares donde enterraban, pues, a sus fallecidos, a sus muertos, nuestros hermanos que habitaban los primeros habitantes en nuestro distrito de Patambuco. Nosotros hemos venido laborando justamente en esta zona donde están ubicadas las comunidades campesinas de Puna Ayllu para que los pobladores de Patambuco finalmente tengan esta revaloración y tengan el presupuesto necesario para impulsar el turismo en esta zona. Es necesario, señor presidente, que este proyecto de ley que las chulpas de Colo Colo ubicadas en el distrito de Patambuco finalmente, pues, tengan que ser también aprobadas y finalmente tengan que ser publicadas.

Señor presidente, solamente pedirle a la Representación Nacional que nos puedan apoyar con estos dos proyectos de ley que finalmente favorecen, tanto a la provincia de Sandía, el distrito de Sandía sobre la ciudad de Maukallaqta y también a las chulpas de Colo Colo del distrito de Patambuco.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

En realidad, presidente, somos un país que tiene una fuerte carga arqueológica.

Usted, que es de Cusco, la Universidad San Antonio Abad de Cusco es la única universidad -si me equivoco, me corrigen- que tiene la Escuela Profesional de Arqueología. En Puno, por ejemplo, no hay tenemos fuerte carga arqueológica, pero no tenemos la carrera, o sea, no hay profesionales que se dediquen justamente al tema de la restauración y la puesta en valor. Entonces, los egresados de esta universidad, San Antonio Abad de Cusco, tienen que distribuirse a nivel nacional y tenemos muchísima carga arqueológica, creo que son más de 26 000 reconocidos, identificados, de los cuales de los reconocidos no creo que pasan ni de 1000. Entonces, nos hace falta trabajar bastante en este tema.

Yo no hablo porque me lo propusieron en realidad, sino que además, tuve la oportunidad de visitar por ejemplo, Colo Colo, si bien tenemos Machu Picchu, tenemos Kuélap, bueno que son una inmensidad, esto sitios arqueológicos de Colo Colo, por ejemplo Trinchera, en Patambuco que está la Región de Puno, en la Ceja de Selva de Sandía, Crucero, Sandía, en toda esa zona es realmente son los Machu Picchu y Kuélap en pequeño, no tiene la misma dimensión, pero son pueblos mucho más pequeños.

Si los restauramos y además, en atención al clima donde están ubicados, yo sería, creo que igualmente tendríamos la misma imagen de belleza, de su arquitectura, su ingeniería, quiénes somos nosotros Presidente, para deshacer eso, quien nos da la autoridad moral e histórica para deshacernos de eso o simplemente destruirlos o castigarlos con el olvido de siempre, y peor aún si le metemos maquinaria y lo convertimos en carreteras y lo convertimos en no sé, en otro tipo de cosas.

Las municipalidades distritales, provinciales que tienen consciencia de esto y en esto estamos mejorando como país, necesitan un marco legal para poder intervenir, por lo menos para la preservación, por lo menos para ponerlo un cerco, un alambrado de púas, mucha gente que no valora estos lugares tan ricos y uno tiene que hacer uso de su imaginario y decir, cómo es que ahí hubo vida, son pequeñas ciudades donde la gente vivió, ahí desarrolló cultura, agricultura, hubo autoridad, hubo jerarquía, hubo pueblo y entonces, uno tiene que valor eso y luego la gente ha ido migrando como todos hasta hoy somos migrantes.

Y, por eso, presidente, a través suyo, ruego a la representación nacional que con ese nivel de consciencia, de respeto a nuestros ancestros, al desarrollo de la arquitectura, de la infraestructura de aquel tiempo, votemos a favor y podamos tener estas leyes que repito, serán un marco legal favorable para restaurar, para poner en valor y de repente para generar también impactos económicos turísticos a favor de la población, de la gente que el entorno vivan, porque con carreteras por ejemplo, bien desarrolladas tranquilamente a estos lugares en el caso de Puno la región de Ceja de Selva, la gente puede llegar en menor tiempo.

Agradeciendo de antemano, presidente, el respaldo de la representación nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Edith Julon como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señor Presidente, colegas congresistas muy buenos días, saludo que el día de hoy estemos debatiendo este importante dictamen de ley, entre otros que acumula mi Proyecto 2846.

El Monumento Arqueológico Prehispánico de Pacopamba, señor presidente, está ubicado en el distrito de Querocoto, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Se encuentra bajo la administración de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante Resolución Viceministerial 101-2010, del Ministerio de Cultura.

Dicho sitio arqueológico se encuentra en la margen izquierda del río Chota, uno de las afluentes del río Marañón, perteneciendo a la zona denominada Quechua.

Alrededor del complejo hay una serie de montículos artificiales, relacionados entre sí denominado La Capilla, El Mirador y La Laguna, por lo que al señalar al Centro Ceremonial de Pacopampa que está comprendido en un área amplia que incluye dichas elevaciones.

El edificio principal, de Pacopampa está conformado por tres grandes plataformas a desnivel que asciende sobre una colina rocosa.

Las estructuras principales que son, las mejores se encuentran y se localizan en una plaza cuadrangular hundida rodeada por tres plataformas laterales en sus lados oeste, sur y norte.

La segunda plataforma también cuenta con una plaza cuadrangular hundida y dispone de una escalera de acceso al Oeste.

Dentro del Complejo Arqueológico de Pacopampa se encuentran los restos fúnebres de la denominada Dama de Pacopampa.

Por estas consideraciones, señor presidente, confío que este dictamen contará con el voto favorable de todos nuestros colegas congresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se saluda a los alumnos del quinto año de nivel secundario de la Institución Educativa Intercultural Bilingüe Pucharini del distrito de Perené, provincia de Chanchamayo, de la región de Junín, invitados de la congresista Silvana Robles Araujo.

Esperamos que esta visita les inspire a seguir aprendiendo y contribuyendo al bienestar de sus comunidades del país.

Gracias por su visita. Muchas gracias.

(Aplausos).

También saludamos a los alumnos del colegio Virgen Madre de Dios, de la Comunidad Nativa de Shintuya, Manu, Madre de Dios.

(Aplausos).

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Paredes Piqué, Vicepresidenta de la Comisión de Cultura.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente, ya que se han escuchado las exposiciones de los autores, solicito se vaya al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor ALVA ROJAS.— Carlos Alva, presente, señor presidente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente, señor presidente.

El señor ALVA ROJAS.— Carlos Alva, presidente.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, presente, señor presidente.

El señor ALVA ROJAS.— Carlos Alva, presente, señor presidente.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 104 señores congresistas. Más Alva Rojas y Zeta Chunga.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Presidente, Luis Picón, asistencia.

Presidente, Luis Picón, asistencia.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Picón, ¿el sentido de su voto?

El señor ALVA ROJAS.— Alva Rojas, a favor, señor presidente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor, presidente.

Zeta Chunga, a favor, señor presidente.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 101 señores congresistas, 0 en contra y 0 abstenciones; más a favor, Alva Rojas, Ugarte Mamani, Zeta Chunga, Limachi, Darwin Espinoza, Barbarán, Sánchez y Paredes Castro.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.

Picón, a favor.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la vicepresidenta de la Comisión de Cultura.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente con la misma asistencia solicito se proceda a la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por la vicepresidenta de la Comisión de Cultura, se va votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ALVA ROJAS.— Alva Rojas, a favor, señor presidente.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, a favor, presidente.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Luis Picón, a favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, a favor.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 96 señores congresistas, 0 en contra y 0 abstenciones; más a favor, Alva Rojas, Paredes Castro, Luis Picón, Barbarán, Marticorena, Limachi, Ugarte Mamani y Darwin Espinoza.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señores congresistas, se han presentado dos reconsideraciones.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Solicito reconsideración a la votación de los Proyectos de Ley 660, 724, 792 y otros, que propone la reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República. Presentado por la congresista Agüero Gutiérrez el 16 de noviembre de 2023, a las 12 con 19 horas.

Señor

Giovani Carlo Antonio Forno López

Oficial Mayor del congreso

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para presentar reconsideración en contra de la votación recaída en los Proyectos 660 y otros, que proponen el retorno de la bicameralidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;

Congresista Luque Ibarra.

Reconsideración presentada el 16 de noviembre de 2023, a las 12 horas con 20 minutos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— De conformidad con el artículo 58 del reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de mitad del número legal de congresistas.

Los congresistas deberán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor ALVA ROJAS.— Alva Rojas, presente, señor presidente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas; más Alva Rojas, Zeta Chunga, Salhuana....

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, presente, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— ...Alva Prieto, Flores, Alegría.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Tudela, en contra.

El señor ALVA ROJAS.— Alva, en contra; Alva Rojas, en contra, señor presidente.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, en contra.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, en contra; Zeta Chunga, en contra.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerado.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración, 32 señores congresistas, 69 en contra y tres se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 32 señores congresistas, 69 en contra, tres abstenciones; más en contra, Salhuana, Alegría, Flores Ruíz, Alva Rojas, Limachi y Zeta Chunga.

La reconsideración...

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Presidente, Alcarraz....

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Alcarraz, en contra.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, en contra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Calle Lobatón, en contra; Alva, en contra.

Las dos reconsideraciones han sido rechazadas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 1765. Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635; el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957; y la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de establecer sanciones por el incumplimiento de la entrega oportuna del kit de emergencia a las víctimas de violación sexual.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra la congresista Rivas Chacara, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, presidente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su décima novena sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2023, aprobó por mayoría el presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1765/2021-CR, que propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635; el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957; y la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, para establecer sanciones por el incumplimiento de la entrega oportuna del kit de emergencia a las víctimas de violación sexual.

El presente dictamen tiene por objeto fortalecer la entrega oportuna del kit de emergencia a las víctimas de violación sexual en los centros de salud, con la finalidad de garantizar su utilización como medida de reducción o atenuación de las consecuencias producidas por la agresión sexual en las víctimas.

Cabe destacar que en el Perú el problema de la violencia sexual exhibe un patrón alarmante, así de acuerdo a las estadísticas presentadas por el Programa Nacional Aurora, en el año 2021, en lo que respecta a los casos de violencia sexual se han presentado 10 251 casos, de los cuales un 67.6% son niñas, niños y adolescentes; el 31.8%, corresponde a personas adultas; y un 0,6%, adultos mayores.

Asimismo, con relación al año 2022 corresponde mencionar, que de enero a diciembre se han atendido 11 630 casos de violación sexual, de los cuales el 69.6% son niños, niñas y adolescentes; el 29.7%, son adultos; y el 0,7%, corresponde a adultos mayores. Como puede entenderse la población más perjudicada la conforman los niños, niñas y adolescentes.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicitamos se ponga a debate y votación el presente dictamen que lleva el número 1765/2021-CR.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Solamente quiero explicar, presidente, las razones y la propuesta de esta iniciativa legislativa.

Como saben, digamos, el kit de emergencia es un instrumento, es un conjunto de herramientas que entrega el Ministerio de Salud para prevenir posibles casos de embarazos no deseados, especialmente cuando son menores, mujeres víctimas de violación sexual e incluso para prevenir enfermedades.

Entonces, lo que se está proponiendo es porque precisamente a raíz de la pandemia lo que se generó es que no se entregó estos kits de emergencia. Y, de hecho, hay un déficit en la entrega y en la atención que se está recuperando.

Entonces, a raíz de este tema y de un conjunto de visitas que hicimos a varias regiones, es que lo que hemos propuesto es una modificación o una incorporación en el último párrafo del artículo 377 del Código Penal.

Concretamente, actualmente el artículo 377 regula la omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, esa es la base del tipo penal establecido en este artículo.

Lo que estamos proponiendo es que se aplique la misma pena, es decir, se aplique la misma sanción del segundo párrafo de este Código Penal, cuando la omisión, rehusamiento o demora se refiera a la entrega de kits de emergencia para atender casos de violación sexual.

Esa es la modificación concreta que se está haciendo, para que los funcionarios a cargo de este tema puedan hacer la entrega oportuna de los kits de emergencia y eso no genere mayor demora y afectación a los derechos que tienen las niñas víctimas de violación sexual.

Y, lo mismo se está haciendo en el Código Procesal Penal, en el caso del artículo 330, diligencias preliminares. Concretamente se está añadiendo un numeral, que es el 4, que diría: En los casos de violación sexual, el fiscal verificará si la agraviada recibió el kit de emergencia para su atención, de no haberse realizado la entrega oportuna remite copias al fiscal de turno correspondiente, por la presunta comisión del delito.

Es decir, se está intentando garantizar que haya una ruta adecuada y oportuna de la entrega de este kit de emergencia, para prevenir y atender de manera oportuna a las niñas víctimas de violencia sexual.

Asimismo, tanto en el caso de la denuncia y en el tema del derecho a la asistencia y protección integral se están haciendo estas mismas precisiones, con relación a esta entrega oportuna del kit de emergencia, que como se sabe lo entrega el Ministerio de Salud y que es parte de una política de prevención a niñas víctimas de violación sexual.

Eso es en concreto la esencia de esta propuesta, que va en la línea de prevenir, atender y visibilizar el derecho que tienen las niñas víctimas de violación sexual, y hacer que la entrega de los kits de emergencia no sea algo, digamos, como ahora lamentablemente no se entrega de manera oportuna, sino que esa entrega no oportuna pueda también ser sancionada, fiscalizada, y el sistema de justicia actuar.

Eso es en esencia, señores congresistas, de la propuesta que hoy se ha presentado y que es parte de la iniciativa legislativa que he presentado, para resguardar en mejor medida el derecho de las niñas a una vida libre de violencia, y que cuando son víctimas de violencia sexual tengan la acción oportuna por parte del Estado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosangella Barbarán, hasta por dos minutos.

La señora BARBARAN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, esta, sin duda, es una iniciativa que en el fondo es importante. Cuando yo estuve en Piura, como parte de la coordinación del Grupo de Trabajo de Planificación, en este caso de prevención de embarazos no planificados que tienen diferentes causas, y una de ellas es la violencia sexual, presidente, nos dimos cuenta que había un hospital que había implementado, y dentro del hospital contaba con un Centro de Emergencia Mujer, y todo estaba canalizado para que la entrega del kit de emergencia sea de inmediato, pero ese hospital sí contaba con ello, presidente.

Entonces, yo quisiera saber qué va a pasar con aquellos lugares, porque, ojo, que el kit no se entrega en la comisaría, se tiene que entregar en una posta cercana.

Entonces, ¿qué pasa si una posta está alejada?, ¿qué pasa si es que la posta es la que no cuenta en este caso con el kit de emergencia?, ¿cómo es que ese hecho podría ser, obviamente, contemplado en esta norma? Porque esta norma dice que rehusarse es una sanción, y si no cuentan ellos con el kit porque el Estado no le ha implementado, ¿quién asume la responsabilidad? Eso está muy abierto, presidente.

Por eso es que yo, en lo personal, pediría una cuestión previa para que puedan precisar ese hecho porque podría haber en este caso, presidente, algunas personas, como el Estado, que está acostumbrado a decir que no tiene medicamentos, que nunca hay kit de emergencia, de no enviarlos a tiempo o que ni siquiera se cuente, presidente, en los lugares donde no hay un patrullero para tener a las niñas del lugar en donde denuncian, que vendrían a ser las comisarías, o adolescentes mujeres hacia la posta.

¿Qué va a pasar con ese vacío legal?

Presidente, sería importante que lo pueda precisar, en todo caso, la presidenta y que no lo tenga, una cuestión previa para que pueda regresar.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Barbarán, sírvase precisar, la cuestión previa, que usted está formulando, es para que vuelva a la comisión.

La señora BARBARAN REYES (FP).— Sí, presidente, pero le estoy dando la oportunidad, justamente, a la presidenta que nos explique si es que está previendo eso; si es que no, que pase a la cuestión previa para que pueda regresar.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la congresista Rivas Chacara, presidenta de la Comisión de Justicia.

Señor relator, mociones de salud.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo.

Del congresista Soto Reyes, presidente del Congreso de la República

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un ferviente saludo al distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, departamento de Cusco, por cumplir el 16 de noviembre 131 años de su creación política.

Asimismo, transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al señor ingeniero Mischel Wendel Ugarte Carrión, alcalde del distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, departamento de Cusco, y, por su intermedio, reconocimiento al pleno del Concejo Municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, trabajadores, dirigentes de las organizaciones sociales y el pueblo en general.

De la congresista Portero López

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su afectuoso saludo y felicitación a todos los pobladores del distrito de Íllimo, que este 22 de noviembre celebra 118 Aniversario de creación política, convirtiéndose en uno de los distritos de mayor proyección económica y social de la región Lambayeque.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Barbaran.

La señora BARBARAN REYES (FP).— En este caso, yo he ido a fiscalizar, presidente, las postas y los centros de salud y no cuentan con ello. Es más, operativamente este hospital lo hace de manera excepcional.

Entonces, para evitar que suceda algo que nosotros no queremos, porque nuestra finalidad es proteger, justamente, a las víctimas de violación, yo planteo una cuestión previa para que puedan ellos incorporar en el dictamen una mejor redacción.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Nuevamente, precise usted para que vuelva a comisión.

La señora BARBARAN REYES (FP).— Para que retorne a la comisión.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muy bien, señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Rosangella Barbarán para que el proyecto de ley vuelva a comisión.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor ALVA ROJAS.— Alva Rojas, presente.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, presente.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios Huamán, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 104 congresistas.

Más: Alva Rojas, Montalvo, Flores, Alcarraz, Palacios Huamán.

Al voto.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Pazo Nunura.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El señor ALVA ROJAS.— Alva Rojas, a favor.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Pazo Nunura, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— En contra, Palacios Huamán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Señor presidente, por favor. Bazán Calderón, mi asistencia y voto a favor.

Gracias.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Señor presidente, mi voto a favor. Alcarraz Agüero.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Congresista Montalvo. En contra.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, en contra.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, por favor. Isaac Mita, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Mita, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba la cuestión previa planteada, por 58 votos a favor, 36 en contra y seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 58 señores congresistas, 36 en contra y seis abstenciones.

Más: a favor, Zeta Chunga, Alva Rojas, Pazo Nunura, Bazán Calderón, Alcarraz y Flores; en contra, Palacios Huamán, Montalvo, Limachi.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo.

Del congresista Flores Ramírez

El Congreso de la República:

Acuerda:

Saludar afectuosamente a la provincia de Fajardo, de la Región Ayacucho, a sus hombres y mujeres por celebrar este 14 de noviembre del presente año, sus 113° Aniversario de creación política, deseándoles que continúen por la senda del progreso y desarrollo, preservando siempre su solidaridad, laboriosidad y honradez en favor de su población y el país.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los portavoces de los grupos parlamentarios respecto de la nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro-Vraem por el plazo que comprende el periodo legislativo 2023-2026 constituida por las mociones de Orden del Día 7412, 7416 y 8097 aprobadas en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 9 de noviembre del año 2023.

Señor relator dé lectura a la nómina.

El RELATOR da lectura:

Cuadro nominativo

Grupo Parlamentario Fuerza Popular: congresista Huamán Coronado.

Perú Libre: Montalvo Cubas.

Alianza para al Progreso: García Correa.

Cambio Democrático Juntos por el Perú: Luque Ibarra.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional: Tacuri Valdivia.

Avanza País: Williams Zapata.

Acción Popular: Doroteo Carbajo.

Perú Bicentenario: Bellido Ugarte.

Unidad y Diálogo Parlamentario: Ugarte Mamani.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor ALVA ROJAS.— Alva Rojas, presente.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios Huamán, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, asistencia.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Más, Alva Rojas, Palacios Huamán, Zeta Chunga.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El señor ALVA ROJAS.— Alva Rojas, a favor.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Zeballos Aponte, a favor.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Jáuregui, a favor, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerada.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 95 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones, la nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro-Vraem por el plazo que comprende el periodo legislativo 2023-2026 constituida por las mociones de Orden del Día 7412, 7416 y 8097.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 95 señores congresistas, 1 en contra, 6 abstenciones.

Más, a favor: Zeta Chunga, Alva Rojas, Paredes Gonzales, Zeballos Aponte, Agüero y Jáuregui.

Ha sido aprobada la propuesta.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento, si no hay oposición por parte de ningún señor congresista se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta las 5 de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 27 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 17 horas y 01 minuto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se reanuda la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Soto Reyes

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar un ferviente saludo al distrito de Huarcocondo, provincia de Anta departamento del Cusco, por cumplir el 14 de noviembre 12 años de su creación política.

Del congresista Jiménez Heredia

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresare su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Huancayo, de la Región Junín, con motivo de conmemorarse el 16 de noviembre el centésimo quincuagésimo noveno aniversario de creación política de la provincia de Huancayo, fecha histórica para renovar nuestro compromiso de seguir trabajando todos juntos por el bienestar y desarrollo de los distritos y provincias de la región.

De la congresista Agüero Gutiérrez

El Congreso de la República

Acuerda:

Saludar muy afectuosamente al distrito de Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa, al conmemorarse el jueves 16 de noviembre del año en curso su 31 aniversario de creación, formulando votos por su progreso, desarrollo sostenido y bienestar en general.

De la congresista Juárez Calle

El Congreso de la República

Acuerda:

Extender un saludo afectuoso, brindar reconocimiento y proferir sinceras felicitaciones a los habitantes y dignatarios del distrito de Máncora, provincia de Talara, región de Piura, con ocasión de la celebración del centésimo décimo quinto aniversario de su fundación.

Del congresista Coayla Juárez

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar su más cordial saludo y felicitación a las autoridades y pobladores de la región Moquegua al conmemorarse este 25 de noviembre de 2023 su 482 aniversario de creación política; y, a su vez, reconocer el empuje de su gente y su compromiso con el desarrollo de su pueblo, por ser una de las regiones mineras que más contribuye al Producto Bruto Interno para la inversión y el desarrollo del país.

De la congresista Palacios Huamán

El Congreso de la República

Acuerda:

Saludar a las comuneras y comuneros de la comunidad Campesina de Soccus, distrito de Soccus provincia de huamanga y departamento de Ayacucho; y a la Asociación de Víctimas y afectados del 13 de noviembre de 1983 Ayacucho-Soccus.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Vivienda, y de Descentralización. Proyecto de Ley 3374. Se propone establecer medidas sobre el tratamiento del riesgo por desastres en los procesos de formalización.(*)

La Junta de portavoces, en sesión de 7 de noviembre de 2023 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Vivienda.

Al respecto, la Comisión de Descentralización ha presentado un dictamen en mayoría.

Tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Señor presidente, colegas congresistas:

Ha sido remitido, para estudio y dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción el Proyecto de Ley 3374/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular a iniciativa de la congresista María del Carmen Alva Prieto, por el que propone la Ley que establece medidas sobre el tratamiento del riesgo por desastre en los procesos de formalización".

El Proyecto de Ley 3374/2022-CR, fue presentado al Área de Trámite y digitalización de Documentos el 20 de octubre de 2022, y decretado a la Comisión de Vivienda y Construcción como primera comisión dictaminadora; asimismo, a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado como segunda comisión dictaminadora, el 21 de octubre de 2022.

La propuesta legislativa se sustenta en la necesidad de impulsar la titulación de los predios que presenten algún nivel de riesgo de carácter mitigable y no postergar la formalización, posibilitando que sus titulares puedan acceder a los beneficios que conlleva la obtención de los correspondientes títulos de propiedad.

El artículo 1 de la Constitución Política del Perú establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; y el numeral 16 del artículo 2 de la Constitución señala que toda persona tiene derecho a la propiedad; así como en el artículo 44, establece como deber primordial del Estado, entre otros, el promover el bienestar general, que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación.

Se precisa que el dictamen fue aprobado en la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de Comisión de Vivienda y Construcción, del 23 junio del 2023, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2022-2023.

El dictamen consta de cinco artículos y única disposición complementaria.

Artículo 1, tiene por objeto emitir las normas que organicen el tratamiento del riesgo por desastres, en los procesos de formalización de la propiedad informal, para dotar de mayor celeridad a los procesos de formalización que tiene a cargo Cofopri, respecto de las posesiones informales ubicadas en posibles zonas riesgosas, los cuales deben ejecutarse en conformidad a la norma del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).

El artículo 2, señala el análisis del riesgo sobre terrenos ocupados por poseionarios informales.

Artículo 3, establece los procedimientos para la emisión de los análisis de riesgo.

Artículo 4, detalla los efectos del informe referido al análisis de riesgo.

Artículo 5, propone la aplicación de la ley sobre los predios.

La única disposición complementaria establece que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dispone la reglamentación de la presente ley, la cual debe emitirse en un plazo de 60 días calendarios.

Señor presidente y colegas congresistas, el presente dictamen busca impulsar la titulación de los predios que presenten algún nivel de riesgo de carácter mitigable y no postergar la formalización de estos predios, posibilitando que sus titulares puedan acceder a los beneficios que conlleva la obtención de los correspondientes títulos de propiedad.

Muchas gracias, estimados congresistas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Obando Morgan, vicepresidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por 10 minutos.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Gracias, señor presidente.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3374/2022-CR, que presento ante ustedes, fue aprobado por mayoría de los miembros de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales, y Modernización de la Gestión del Estado, en la Séptima Sesión de la Comisión, de fecha 17 de octubre del 2023.

¿Qué proponemos en el dictamen?

Con el fin de resolver un problema social de prioritaria atención, como es la oportuna formalización de la propiedad informal en posibles zonas de riesgo, luego del estudio de la problemática y de evaluar opiniones favorables del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), la Comisión que presido ha aprobado recomendar la modificación de la Ley 31711, Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal, a efectos de incorporar los artículos 9 y 10, con el objetivo de:

1. Precisar que el análisis de riesgo para fines de formalización, debe ceñirse a evaluar las características del suelo, la cercanía a ríos u otros cuerpos acuíferos, a elementos de transmisión eléctrica u otros similares.

Con ello, se espera que estos informes de análisis de riesgo, que se requieren para continuar con el proceso de formalización de propiedad en posibles zonas de riesgo, se centren únicamente en un análisis de riesgos sobre los terrenos.

Esto es justamente lo que necesita COFOPRI, para continuar con el proceso de formalización de la propiedad, y no sobre otros aspectos, tales como calidad de los materiales, la forma de construcción de las viviendas, ausencia o no de una organización vecinal sobre aspectos de Defensa Civil, que es lo que actualmente contienen estos informes, y que lo único que hacen es trabar su emisión.

2. Establecer un plazo para remitir el informe de análisis de riesgo.

En este sentido, se plantea que este sea de 7 días, en caso la municipalidad tenga la información; caso contrario, deberán elaborar el informe en un plazo de 30 días hábiles, si no cumpliera con ese plazo, Cofopri podrá reiterar el pedido; en este supuesto, el plazo para remitir el informe, no deberá exceder los 5 días hábiles.

3)- Precisar los efectos de las conclusiones de los informes de análisis de riesgo.

En este sentido, si este concluye que existe algún nivel de riesgo que requiere acciones de mitigación, este deberá contener recomendaciones para superar el riesgo encontrado bajo responsabilidad; si este determina que el área, no tiene posibilidad de ejecutar o implementar recomendaciones que mitiguen el riesgo. No procede la formalización de dicho terreno, en los casos de afectación parcial, Cofopri determina la procedencia de la formalización sobre el área no afectada, en tanto que sobre las áreas afectadas, no se ejecuta acción alguna de formalización.

Igualmente, se propone que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres-Cenepred, asesore a los órganos competentes en la elaboración de los análisis de riesgo y supervise la implementación de las acciones de mitigación.

Finalmente, señor presidente, señores congresistas, por su intermedio, quisiera señalar dos aspectos que debe evaluar el momento del debate de los dictámenes de Vivienda y Construcción, que esta como primera comisión, así como de la comisión que presidido:

Primero, que si bien, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, está como segunda comisión dictaminadora.

Consideramos que, por la temática que se aborda en el proyecto de ley, que está referida a competencias de los gobiernos locales, en la emisión de los informes, análisis de riesgo, su estudio corresponde más a la Comisión de Descentralización que a la Comisión de Vivienda y Construcción.

Y segundo, es importante, advertir, que el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, plantea la dación de una nueva ley, para regular la emisión de los informes de análisis de riesgo, con fines de formalización, hecho que desde la Comisión de Descentralización, consideramos innecesario, ya que puede incluirse dentro de una ley, que ya existe, como es la Ley 31711, ley que establece medidas complementarias, para la promoción del acceso a la propiedad formal.

Y así consolidar en una sola norma, las reglas complementarias del proceso de formalización de la propiedad. Con ello, no solo evitamos la proliferación innecesaria de nuevas leyes dispersas, sobre un mismo tema que pone en riesgo su aplicación integral, sino que además, incluyéndola en una sola ley, como lo que estamos planteando de la Comisión de Descentralización, facilitamos a que todos podamos tomar conocimiento completo de estas medidas complementarias de todo este proceso, en una sola ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra, la congresista María del Carmen Alva Prieto, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora ALVA PRIETO.— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores congresistas, hoy se pone a debate el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3374 de mi autoría, el cual tiene dictamen favorable de las comisiones de Vivienda, y Descentralización.

Esta iniciativa legislativa, tiene como fin, dotar de mayor celeridad a los procesos de formalización de la propiedad informal, ubicadas en posibles zonas de riesgos de desastres.

Señores congresistas, ante esta situación, es que mi despacho realizó mesas de trabajo, a fin de conocer la problemática que sufren los asentamientos humanos para formalizar su propiedad, en la cual, participaron Cofopri, y la municipalidad Metropolitana de Lima, y tras más de una decena de reuniones, hemos demostrado que sí podemos trabajar, en colaboración, en beneficio de la población.

Según informada por Cofopri, existen más de 50 000 lotes de vivienda en todo el país, donde se ha paralizado la formalización, debido a que no cuentan con el informe de análisis de riesgo, o el tenerlos, estos no han recibido el alta a las recomendaciones para mitigar el riesgo.

Del mismo modo, por la falta de los informes de análisis de riesgo, se ha paralizado la formalización de 30 000 lotes urbanos, lo que lleva a que un promedio de 100 000 ciudadanos, no pueden acceder al título de propiedades de su vivienda.

Por otro lado, debo informar al Pleno, que existen más de 20 000 posesiones informales con riesgo superable, donde no se puede avanzar con la formalización y titulación individual. Porque requieren del cumplimiento de recomendaciones, para superar la situación de riesgo.

Dicha inacción, impide la titulación de más de 70 000 pobladores.

Asimismo, se advirtió que existe una excesiva demora de los gobiernos locales y regionales, en la emisión de los informes y análisis de riesgo, para descartar algún nivel de peligro.

Lo que retarda las acciones de formalización y generan una espera prolongada de la población que necesita sus títulos de propiedad.

En estas reuniones, se pudo detectar que los informes de análisis de riesgo que elaboran los municipios, a solicitud de Cofopri, se orientan a la seguridad, las edificaciones existentes, o a la organización de la población frente a sismos o incendios entre otros aspectos.

Que no son relevantes para la formalización de una posesión informal, pues lo que se necesita para formalizar del terreno, es conocer las características del suelo, sobre el que se asientan las posesiones. Su cercanía a ríos u otros acuíferos.

Es así, que la fórmula legal propuesta, plantea que en el proceso de formalización de la posesión informal, la gestión del riesgo de desastres, comprende el análisis de riesgo sobre los terrenos donde asientan la posesiones informales.

Otro inconveniente que se ha detectado en las mesas de trabajo, y conforme lo ha indicado Cofopri, es que los predios ubicados en zona de riesgo, no implementan las recomendaciones dadas por los informes de análisis de riesgo.

Por esta razón, se propone que Cofopri, ejecute las acciones de formalización correspondientes, siempre que el informe de análisis de riesgo, determine que el área ocupada no requiere acciones de mitigación.

Y en el caso que se requiera, esta será comunicada a la población involucrada para implementación de las recomendaciones.

Y, por otro lado, cuando no exista la posibilidad de implementación, se procederá con el archivo del expediente respectivo y en los casos de afectación parcial.

Cofopri, tiene la carga de determinar la procedencia de la formalización únicamente del área no afectada.

Colegas, la presente propuesta normativa, beneficiará a más de 100 000 ciudadanos, que no pueden acceder al título de propiedad de su vivienda, y promoviendo el acceso a la propiedad formal, cumpliéndose con los objetivos de integración y de inclusión social de los pobladores de las posesiones informales.

Por lo antes señalado, presidente, señores congresistas, confío en que consideren la importancia y necesidad de esta proposición, y que este texto sustitutorio, pueda contar con su voto favorable, que ya ha sido aprobada en dos comisiones, analizada y debatida, tanto en Vivienda como en Descentralización.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).– Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Obando Morgan, vicepresidente de la Comisión de Descentralización.

Congresista Morgan, un momentito, por favor.

Señor relator, de lectura al texto sustitutorio alcanzado hace un instante.

EL RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Vivienda y Descentralización, presentado el 16 de noviembre de 2023, a las 17 horas con 17 minutos.

Ley que modifica la Ley 30711, Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal, a fin de agilizar la formalización de la propiedad informal en posibles zonas de riesgo.

Artículo único. Incorporación de los artículos 9 y 10 a la Ley 30711.

Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal.

Se incorporan los artículos 9 y 10 a la Ley 30711, Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal, conforme al siguiente texto:

Artículo 9.— Informe de análisis de riesgo.

9.1 En el proceso de formalización de la propiedad informal, la gestión del riesgo de desastres comprende el análisis de riesgo sobre los terrenos donde se asientan las posesiones informales.

9.2 Si durante el proceso de formalización de la propiedad informal se advierte que la posesión informal se encuentre en posibles zonas de riesgo por las características del suelo, la cercanía a ríos u otros cuerpos acuíferos, la cercanía de elementos de transmisión eléctrica u otros similares o que se trate de terrenos carentes de las condiciones de higiene y salubridad necesarias, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), solicita a la entidad competente el informe de análisis de riesgo con el que cuente respecto del área ocupada por la posesión informal materia de consulta, el que debe remitirse en el plazo previsto en el artículo 5.

9.3 En los casos en que la entidad competente no cuente con dicha información, debe emitir el informe de análisis de riesgo en un plazo que no se exceda los 30 días hábiles bajo responsabilidad.

9.4 De no emitirse el informe en el plazo previsto, Cofopri reitera el pedido. El plazo para remitir el informe no debe exceder de cinco días hábiles.

9.5 Los informes de análisis de riesgo que se emiten para los procesos de formalización a cargo de Cofopri, respecto de las posesiones informales ubicadas en posibles zonas de riesgo, se ejecutan de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (Sinagerd).

Artículo 10.— Efecto de los informes de análisis de riesgo.

10.1 Cofopri ejecuta las acciones de formalización correspondientes, siempre que el informe de análisis de riesgo determine que el área ocupada no requiere acciones de mitigación.

10.2 Si el informe de análisis de riesgo concluye que existe algún nivel de riesgo que requiere acciones de mitigación, éste debe contener las recomendaciones para superar el riesgo encontrado bajo responsabilidad. Cofopri comunica a la población involucrada la necesidad de implementar las recomendaciones, sin perjuicio de las acciones que el gobierno nacional, el gobierno regional o el gobierno local ejecuten en el marco de sus competencias.

10.3 Si el informe de análisis de riesgo determina que el área no tiene posibilidad de ejecutar o implementar recomendaciones que mitiguen el riesgo, no procede la formalización de dicho terreno, disponiéndose el archivo definitivo del respectivo expediente.

10.4 En los casos de afectación parcial, Cofopri determina la procedencia de la formalización solo del área no afectada, en tanto que sobre las áreas afectadas no se ejecuta acción alguna de formalización.

10.5 El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred), asesora los órganos competentes en la elaboración de los análisis de riesgo y supervisa la implementación de las acciones de mitigación.

Disposición Complementaria Final

Única.— Adecuación a la presente ley.

El Poder Ejecutivo adecua, en plazo máximo de 60 días calendario, el Decreto Supremo 005-2019-VIVIENDA, decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 30711, Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal.

Disposición Complementaria Transitoria

Única.— Aplicación de la ley en los procesos de formalización en trámite.

La presente ley se aplica a todos los procesos de formalización de la propiedad que se encuentren en trámite.

Suscriben: congresista Agüero Gutiérrez, Presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción; congresista Obando Morgan, Vicepresidente de la Comisión de Descentralización.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la congresista Obando Morgan, Vicepresidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Gracias, señor presidente.

Efectivamente, señor, hemos llegado a un acuerdo con la Presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción sobre el texto, que será sometido a votación respecto del Proyecto de Ley 3374-2022-CR.

En ese sentido, el consenso que se realiza es sobre el texto propuesto por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con la inclusión de un párrafo adicional en el artículo 9, específicamente.

El cambio radica en la inclusión del párrafo 9.5, para efectos de señalar que los informes de análisis de riesgo que se emiten para los procesos de formalización a cargo de Cofopri, respecto de las posesiones informales ubicadas en posibles zonas de riesgo, se ejecutan de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (Sinagerd). En todo lo demás, el texto replica lo aprobado en la Comisión de Descentralización.

Por ello, señor presidente, solicito poner al voto este texto consensuado que hemos presentado en día de hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Señor presidente y colegas congresistas, solicito apoyar con su voto el nuevo texto sustitutorio presentado por ambas comisiones.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto de manera consensuada por las comisiones de Vivienda y Descentralización.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor CUTIPA CCAMA.— Presidente, Cutipa Ccama, presente.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, presente, presidente.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presidente, Córdova, presente.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Montoya, presente.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 101 señores congresistas. Más, Cutipa Ccama, Salhuana Cavides, Córdova Lobatón, Montoya Manrique, Taipe Coronado.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Montoya, a favor.

El señor CUTIPA CCAMA.— Presidente, Cutipa Ccama, a favor.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Presidente, Limachi, a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, Barbarán, a favor.

El señor LÓPEZ UREÑA.— López Ureña, a favor.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, a favor.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Tudela, a favor.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova, a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que establece medidas sobre el tratamiento de riesgo por desastre en los procesos de formalización.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 93 señores congresistas, cero en contra y cinco abstenciones. Más, a favor, Montoya Manrique, Cutipa Ccama, Limachi Quispe, Barbarán, López Ureña, Taipe Coronado, Tudela, Córdova y Salhuana.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que establece medidas sobre el tratamiento de riesgo por desastre en los procesos de formalización.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Señor presidente, solicito con la misma asistencia someta a votación la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Vivienda, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor CUTIPA CCAMA.— Cutipa Ccama, a favor.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova, a favor.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Montoya, a favor.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, a favor, presidente.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, a favor.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe, a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

El señor LÓPEZ UREÑA.— López Ureña, a favor.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Tudela, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a declarar el cierre de la votación.

Votación cerrada.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Sánchez, a favor, por favor, presidente.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 89 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que establece medidas sobre el tratamiento de riesgo por desastre en los procesos de formalización.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 89 señores congresistas, cero en contra, cinco abstenciones. Más a favor: Cutipa Ccama; Córdova; Montoya; Salhuana; Limachi Quispe; Taipe; Barbarán Reyes; López Ureña; Tudela y Sánchez.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Montalvo Cubas.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 4481. Se propone modificar la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, para ampliar la cobertura a los hijos solteros mayores de edad que realizan estudios de formación profesional o técnica.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo; hasta por 10 minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Sustentación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4481/2021-CR, que modifica la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, para ampliar la cobertura a los hijos solteros mayores de edad que realizan estudios de formación profesional o técnica.

Estimados señores congresistas, paso a sustentar el dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que fuera aprobada en mayoría en la anterior legislatura, con fecha 23 de junio de 2023.

La propuesta legislativa se pronuncia sobre la iniciativa legal presentada por el congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez, del grupo parlamentario Renovación Popular.

Luego del debate ocurrido al interior de la Comisión y, analizadas las opiniones recibidas, se elaboró un texto sustitutorio que fue votado en mayoría en la Comisión de Trabajo.

Esta fórmula legal propone lo siguiente:

El artículo único del proyecto de ley propone la modificación del artículo 3 de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

Esto, con el fin de ampliar la cobertura del seguro social a los hijos de los titulares hasta los 28 años de edad que mantengan la condición de solteros, y que, como requisito principal es que se encuentren cursando estudios superiores con éxito en alguna casa de estudios universitarios o técnicos de manera continua.

No les alcanzaría esta cobertura a los hijos mayores que ya hayan concluido estudios superiores.

Señores congresistas, el derecho a la salud es un derecho universal que se tiene que garantizar, actualmente la cobertura del Seguro Social asiste a los hijos de los titulares solo hasta los 18 años de edad, suponiendo que sólo hasta esa edad están dependiendo de los padres, pero pasa muchas veces que los hijos de los titulares, luego de cumplir la mayoría de edad, se encuentran estudiando en algunas casas superior de estudios, siendo esta la única actividad que realizan y se encuentran en estado de dependencia exclusiva de los padres.

Otros, por otra parte, comienzan a laborar para poder solventar sus estudios y accedan la mayoría de veces a trabajar informales que no les permite contar con la atención de seguro.

Por eso surge la necesidad de cautelar el derecho al acceso al Seguro Social a aquellos jóvenes que se encuentran de manera exclusiva a sus estudios superiores solventados por la familia, así como también a los jóvenes que, para solventar sus estudios laboran, pero dentro de la informalidad, no podemos ser ajenos a este grupo tan importante de peruanos que se forjan en las aulas superiores y privarles del acceso al Seguro Social, contraviniendo a nuestra Constitución y demás normas internacionales.

En este sentido, pedimos el apoyo de la Representación Nacional para el presente dictamen.

Señor Presidente, solcito se dé lectura al texto sustitutorio presentado a horas diecisiete y veintiuno del día de hoy, y luego, se someta a debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señor relator dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 16 de noviembre 2023, a las diecisiete horas con veintiún minutos, Ley que modifica la Ley 26790, Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud para ampliar la cobertura a los hijos solteros mayores de edad que realicen estudios superiores o técnicos.

Artículo único. Modificación del artículo 3 de la Ley 26790, Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud.

Se modifica el artículo 3 de la Ley 26790, Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud en los siguientes términos:

Artículo 3. Asegurados.

Son derechohabientes el cónyuge o el integrante de La unión de hecho a qué se refiere el artículo 326 del Código Civil, así como los hijos menores de edad, los hijos solteros hasta los 28 años que se encuentren realizando con éxito estudios superiores o técnicos de manera continua y los hijos mayores de 18 años incapacitados en forma total y permanente para el trabajo, siempre que no sean afiliados obligatorios.

La cobertura de los hijos se inicia desde la concepción en la atención a la madre gestante.

Disposición complementaria final única. Adecuación del Reglamento.

El Poder Ejecutivo en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la vigencia de la presente ley, adecua el Reglamento de la Ley 26790, Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo 009-97-SA, a la modificación propuesta en la presente ley.

Suscribe el congresista Pasión Neomías Dávila, presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez por dos minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Buenas tardes a todos mis colegas presentes y los que estamos conectados virtualmente, también.

Colegas congresistas, según lo señalado por las Naciones Unidas, la Seguridad Social ejerce un rol significativo para aminorar la pobreza y procurar la inclusión social, garantizando que todos los habitantes tengan acceso a una vida digna sin discriminación.

Asimismo, el artículo 7 de la Constitución Política del Perú, señala que todos tienen derecho a la protección a la salud.

Colegas congresistas y el Tribunal Constitucional ya ha señalado que el acceso y el goce de las prestaciones de salud también están comprendidas en cuanto ámbito de protección y

contenidos del derecho a la salud. En consecuencia, una degeneración arbitraria o ilegal del acceso a la prestación, una restricción arbitraria de la prestación, una perturbación en el goce de la misma; o, finalmente, una exclusión y separación arbitraria o ilegal de la prestación constituye lesiones del derecho constitucional a la salud.

Cabe precisar, presidente, que la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud es una norma de rango y fuerza de ley que recoge las reglas del aseguramiento de los afiliados al seguro social. Respecto de los hijos, conforme se advierte en la presente norma, solo incluye como derecho-habientes a aquellos menores de edad o mayores e incapacitados bajo la premisa que son dependientes de sus padres.

Sin embargo, es importante resaltar que los hijos que se encuentran cursando estudios superiores o universitarios de manera exclusiva aún son dependientes de sus padres.

En ese sentido, presidente, no se puede dejar de tutelar el derecho del acceso al Seguro Nacional de Salud de aquellos jóvenes que o bien se dedican de manera exclusiva...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— La palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Muñante, dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Gracias, presidente.

Presidente, conocí de cerca el caso de los pacientes hemofílicos que al cumplir los 18 años de edad inmediatamente son retirados de la cobertura de salud. Entonces, creo que esta norma podría mejorarse en el sentido que podría decir, por ejemplo: “y los hijos mayores de 18 años incapacitados en forma total y permanente para el trabajo, ya sea por discapacidad física, mental, o por padecer una enfermedad huérfana y rara”.

Creo que ese sería un gran avance, presidente, para también poder coberturar a estas personas que, al cumplir los 18 años, inmediatamente les quitan sus medicinas, poniendo incluso en riesgo su propia subsistencia, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente.

En ese sentido, pido a todos los congresistas que se someta a voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marca su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor CUTIPA CCAMA.— Cutipa Ccama, presente.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, presente.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Sánchez Palomino, presente.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presidente, Córdova, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Montoya, presente.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Presidente, Alcarraz, presente.

Han registrado su asistencia 98 señores congresistas. Más, Cutipa Ccama, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Zeta Chunga, Cerrón Rojas, Cueto Aservi, Margot Palacios.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora ALCARRAZ AGUERO (PP).— Alcarraz.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Montoya, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Montoya, el sentido de su voto, por favor.

La señora ALCARRAZ AGUERO (PP).— Alcarraz, a favor, presidente.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— A favor.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Presidente, por favor Málaga, asistencia y mi voto a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, en contra, presidente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Presidente, Zeta Chunga, en contra.

El señor CUTIPA CCAMA.— Cutipa Ccama, a favor.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, a favor.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JP).— Sánchez, a favor.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Salhuana, en contra, presidente.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 76 votos a favor, 11 en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que modifica la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, para ampliar la cobertura a los hijos solteros mayores de edad que realizan estudios de formación profesional o técnica.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 76 señores congresistas, 11 en contra, ocho abstenciones.

Más, a favor, Alcarraz, Montoya, Málaga, Cutipa Ccama, Margot Palacios, Cerrón Rojas, Sánchez Palomino, Dávila Atanacio, Revilla Villanueva, Barbarán Reyes, y Muñante.

Más, Zeta Chunga.

En contra, Tudela y Cueto.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que modifica la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, para ampliar la cobertura a los hijos solteros mayores de edad que realizan estudios de formación profesional o técnica.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente.

Con la misma asistencia, pido la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Trabajo, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Salhuana Cavides, en contra, presidente.

El señor CUTIPA CCAMA.— Cutipa Ccama, a favor.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Málaga, a favor, por favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor, presidente.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Sánchez, a favor.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna, a favor, presidente.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 73 votos a favor, 8 en contra y 9 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que modifica la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, para ampliar la cobertura a los hijos solteros mayores de edad que realizan estudios de formación profesional o técnica.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 73 señores congresistas, 8 en contra, 9 abstenciones más a favor Cutipa Ccama, [...?], Málaga, Zeta Chunga, Cerrón, Sánchez, Revilla, Palacios, Luna, Cordero Gustavo; Muñante, Alcarraz y Herrera Medina.

En contra, Salhuana y Tudela.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Educación y Presupuesto. Proyectos de ley 971, 1183, 1278, 2375, 2395, 3173 y 4724, se propone disponer el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación superior, Tecnológicos y Pedagógicos Públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas.

Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, respecto de los proyectos de ley 971, 2375 y 4724, con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad, sobre los proyectos de ley 971, 1183, 1278, 2375, 2395 y 3173.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, presidente.

Señores colegas congresistas, me corresponde exponer el texto sustitutorio de la ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados, en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos y Pedagógicos Públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente.

Se establece en el artículo 1, la autorización para el nombramiento de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos y Pedagógicos Públicos, se autoriza al Ministerio de Educación, de manera extraordinaria a realizar en el año 2023, el nombramiento de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior

Tecnológicos y Pedagógicos Públicos en las plazas orgánicas vacantes, los docentes son nombrados cuando acrediten:

a)- Cumplir con los requisitos mínimos, para acceder a la primera categoría de la carrera pública del docente en los Institutos de Educación Superior, y las Escuelas de Educación Superior, establecidos en el artículo 6, 9 de la Ley 30512, Ley de Institutos de Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.

B. Haber tenido contrato como docente en educación superior no universitario, no menor de 50 meses continuos o interrumpidos a la entrada en vigencia de la presente ley.

Los docentes que son nombrados ingresan a la primera categoría de la carrera pública del docente, conforme lo establece la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y de la carrera pública de sus docentes.

Artículo 2. Financiamiento.

La aprobación y promulgación de la presente iniciativa legislativa, no le significará ningún tipo de ingreso adicional al Estado, pues se financiará con cargos al presupuesto del sector educación, en tanto el nombramiento de los docentes, y asistentes de taller de educación superior no universitaria, será de alcance a los que cuenten con contrato vigente y plaza orgánica presupuestada.

Es decir, las plazas estarán consideradas en los documentos normativos de cada institución educativa. Llámese cuadro de asignación de personal y presupuesto analítico de personal.

Disposición complementaria final.

Primera. Acumulación de tiempo de servicios.

Los docentes contratados a lo que se refiere el artículo 1, de la presente ley, luego de ser nombrados, podrán acumular su tiempo de servicio en dicha modalidad.

Para el cálculo del tiempo de servicio, a efectos de percibir la asignación por tiempo de servicios al cumplir 25 y 30 años. Así como para la compensación por tiempo de servicios. Siempre que dicho tiempo de servicios, no haya sido liquidado o pagado.

Segunda. Aprobación de la norma adicional.

El Ministerio de Educación, en un plazo no mayor de 45 días calendarios, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, realizará su respectiva implementación.

Señor presidente, señores congresistas, este es un proyecto sustitutorio que viene a ser justicia, señor presidente, con los profesores que vienen siendo contratados, y no han sido nombrados hace más de 20 años.

Sometidos permanentemente a concursos sistemáticos, de tal manera que eso explica, señor presidente, por qué la educación está mal en el país.

Porque un Ministerio de Educación tiene normas caóticas, que los hacen concursar permanentemente a los docentes, y los mantiene distraídos, en lugar de dedicarse los profesores a hacer sus clases de forma oficial y permanente.

Yo creo que esa, en el futuro tenemos que cambiar esa forma sistemática de las contrataciones, tanto de profesores como de directores, una barbaridad que, por ejemplo, en el caso de los directores, lo hacen contratar cada cuatro años. Y luego renuevan, tienen que volver a sus puestos originarios. Dónde se ha visto eso, señor presidente.

Yo creo que el Ministerio de Educación tiene que, a partir de la fecha, adecuarse a las normas internacionales de la OIT, inclusive, para poder hacer de que la educación en el Perú, señor presidente, sea ejemplar y no caótica como ocurre con su legislación.

Este proyecto de ley, viene respaldado por los proyectos de ley que han presentado los colegas parlamentarios, Waldemar Cerrón, Alex Paredes, Wilson Quispe Mamani y María Zeta Chunga.

Y las observaciones de los informes que se han presentado por parte del Ministerio de Educación, dice, por ejemplo, que el dictamen en mayoría, no cuenta con el presupuesto correspondiente, y eso es falso. ¿Por qué? Porque estamos diciendo, son plazas debidamente presupuestadas, señor presidente.

En cuanto a que no es viable, también la Sunedu, pero la Sunedu nada tiene que ver en este tipo de proyectos, fue mal solicitado un informe, como ocurre siempre en los proyectos, que a veces se solicita informes que son totalmente impertinentes a las oficinas públicas.

De tal manera que, señor presidente, un viejo reclamo de los profesores de hace más de 20 años, que vienen reclamando el nombramiento automático.

Yo creo que no se viola ninguna ley, ni menos se atenta contra la calidad educativa.

Lo que hay que evaluar a los profesores en aula permanentemente, y no someterlos a concursos permanentes.

De tal manera que, solicito, señor presidente, consultar a los colegas, a fin de que se pueda apoyar este viejo anhelo de tanto profesor que se encuentran en esta situación.

Y, para eso he presentado el proyecto sustitutorio, que solicito que la Mesa se sirva disponer de su lectura correspondiente.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alegría, Secretario de la Comisión de Presupuesto, hasta por 10 minutos.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Saludar a los colegas presentes.

Señor presidente, este proyecto de ley, este predictamen, perdón, recoge los proyectos de Ley 971 del congresista Reymundo, el 1183 del congresista Wilson Quispe, el 1278 del congresista Alex Paredes, el 2375 nuevamente del congresista Wilson Quispe, el 2395 de la congresista Zeta y el 3173 del congresista Flavio Cruz.

Señor presidente, el objetivo común de estos proyectos de ley es autorizar el nombramiento, con carácter excepcional, de docentes auxiliares y asistentes de talleres contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, institutos y escuelas de educación superior pedagógicos, así como las escuelas superiores de formación artística, públicos consignados en la Ley 30512, Ley de Institutos y escuelas de educación superior de la carrera pública de sus docentes.

A diciembre de 2022, señor presidente, existían más de 28 000 docentes auxiliares y asistentes de taller de todas las entidades de educación superior no universitaria, que se encontraban en una situación de precariedad laboral, trabajando con contratos renovados anualmente, a pesar de que más del 82% de ellos tienen más de 20 años de tiempo de servicio.

Con esta ley, señor presidente, se beneficiarían 21 400 trabajadores de institutos y escuelas tecnológicas, 2837 en institutos y escuelas pedagógicas, 648 en escuelas de formación artística y 2900 auxiliares y asistentes.

Desde hace 21 años el Ministerio de Educación no ha convocado a concurso de nombramiento de estas plazas, a pesar de estar presupuestada en cada una de las instituciones educativas.

Esta situación, señor presidente, deja a los docentes que deben renovar cada año su contrato en [...] inestabilidad laboral que todo el sistema docente superior no universitario requiere.

En el caso de las escuelas de formación artística, ni siquiera fueron comprendidas en la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, por lo que con esta ley hacemos justicia también con los docentes de formación artística.

Dentro de los requisitos, se establece que el dictamen para el nombramiento excepcional tenemos: presentar un concurso público de méritos y al momento del concurso contar con al menos 5 años académicos continuos o alternados de experiencia docente superior pública no universitaria.

Postular a una plaza orgánica presupuestada vacante, con una independencia de si el postulante se encuentra contratado en ella o no, cumplir con el perfil profesional requerido para la plaza. Además, de tener una prioridad de nombramiento los candidatos a una plaza vacante y presupuestada, que tengan mayor antigüedad de experiencia superior pública no universitaria.

Además, la plaza a la que postula se debe cumplir con los requisitos técnicos de admisibilidad y ratio, docente-alumno, que garantice su buen funcionamiento.

Señor Presidente, el nombramiento se realizará de manera simultánea, según el artículo 249 del Decreto Supremo 010-2017-MINEDU.

La aprobación de esta iniciativa legislativa no le significa ningún tipo de egreso adicional al Estado, ya que ésta será financiada con cargo al presupuesto del sector Educación.

El nombramiento de los docentes y asistentes del taller de educación superior no universitaria será del alcance de los que cuenten con contrato vigente y plaza orgánica presupuestada.

Considerando que esta propuesta es de justicia, no hay mayor excusa para seguir postergando el nombramiento de los docentes que han otorgado la vida a la formación de miles de jóvenes a lo largo de estos años.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito se someta a debate y posterior votación del dictamen sustentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 16 de noviembre de 2023, a las 17 horas con 36 minutos.

Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, folclor, música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la Carrera Pública del Docente.

Artículo 1.— Autorización para el nombramiento de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, folclor, música y pedagógicos públicos.

Se autoriza al Ministerio de Educación, de manera extraordinaria, a realizar en el año 2023-2024, el nombramiento de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, Folclor, Música y Pedagógicos Públicos, en las plazas orgánicas vacantes.

Los docentes son nombrados cuando acrediten:

- a) Cumplir con los requisitos mínimos para acceder a la primera categoría de la carrera pública del docente en los institutos de Educación Superior y a las Escuelas de Educación Superior establecidos en el artículo 69 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- b) Haber tenido contrato como docente en la Educación Superior no Universitaria, no menor de 50 meses continuos o interrumpidos a la entrada en vigor de la presente Ley.

Los docentes que son nombrados ingresan a la primera categoría de la Carrera Pública del Docente, conforme lo establece la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Artículo 2.— Financiamiento

2.1. La presente Ley se financia con el cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación.

2.2. El nombramiento de los docentes de Educación Superior no Universitaria, será de alcance a los que cuenten con contrato vigente y plaza orgánica presupuestada al 31 de diciembre del 2023.

Es decir, las plazas estarán consideradas en los documentos normativos de cada instituto y escuela de Educación Superior Tecnológica, Artística, Folclor, Música y Pedagógica Pública, llámese Cuadro de Asignación de Personal y Presupuesto Analítico del Personal.

Artículo 3.— Modificación del primer párrafo del artículo 2 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Modifíquese el primer párrafo del artículo 2 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en los siguientes términos:

Artículo 2.— Ámbito de aplicación

Están comprendidos en esta Ley los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, Folclor, Música y Pedagógicos Públicos y Privados Nacionales y Extranjeros, que forman parte de la etapa de Educación Superior.

Disposiciones complementarias finales

Primera.— Acumulación de tiempo de servicios docentes

Los docentes contratados a los que se refiere el artículo uno de la presente Ley, luego de ser nombrados, podrán acumular su tiempo de servicios docentes en dicha modalidad para el cálculo del reconocimiento y percepción de la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios docentes, Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios, siempre que dicho tiempo de servicio no haya sido liquidado o pagado.

Segundo.— Aprobación de normativa adicional

El Ministerio de Educación en un plazo no mayor de 45 días calendario, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, realizará su respectiva implementación.

Suscribe, congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Buen día, presidente y por su intermedio a todos los congresistas.

Como bien lo ha señalado el presidente de la Comisión de Presupuesto y el señor secretario de la comisión, perdón, de Educación y el secretario de la Comisión de Presupuesto, esto hace justicia con un sector de la Educación, sobre todo con el sector docente y, en buena hora que se corrijan algunas cosas que han venido sucediendo en el sector Educación y lo digo con suma claridad, porque en la Ley 30512, que existe, en el artículo 2 hay un párrafo que señala que para efectos de la presente Ley, cuando se haga referencia a la Educación Superior, se refiere a la que brindan los Institutos y Escuelas señaladas en el presente artículo, pero, también hay una parte que dice, con excepción de las Escuelas e Institutos Superiores de Formación Artística y todos sabemos que los institutos o mejor dicho, las Escuelas de Educación Artística, llámese la de Música, llámese la de Folclor, llámese la de Bellas Artes, están pues ubicadas en Educación Superior no Universitaria.

Entonces, no podían ser excluidas y ahora, se está corrigiendo y también hay que reconocer el énfasis que se está haciendo cuando se enumera que esto se refiere a Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, Folclor, Música y Pedagógicos Públicos.

Es decir, se abarca todo el sector de Educación Superior no Universitaria que han venido esperando, como bien lo ha señalado ya por años, por años. Más de 20 años, que no ha habido una convocatoria, mínimo una convocatoria y cada año han estado con la incertidumbre de no saber si eran contratados o no eran contratados.

Sin embargo, eran sometidos a diversos mecanismos de evaluación que planteaba el Ministerio de Educación, porque a nadie, en cualquier región del país, de estas instituciones, se les designaba a dedo el contrato. No. Era sometidos a los mecanismos planteados por el Ministerio de Educación.

Y muchos, en el caminar de los años obviamente han hecho estudios de superación profesional, llámese postgrado, llámese maestría, llámese doctorados ¿Para qué? Para buscar nuevamente ser contratados.

Y lo final, presidente, es señalar que son plazas que ya tienen un presupuesto. Aquí no se va a generar egreso ni al presupuesto del Ministerio de Educación ni se va a requerir al Ministerio de Economía y Finanzas; es casi como la educación básica donde hay docentes contratados que cuando pasan a la condición de nombrados solamente adquieren la primera escala, pero el sueldo es el mismo. Y esto va a suceder en este caso con educación superior.

Este es un proyecto y este es un tema que lo están viendo a nivel nacional en todas las regiones del Perú todas las familias de instituciones de educación superior.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Waldemar Cerrón, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenas tardes, señor presidente; muchísimas gracias, colegas.

Este tipo de proyectos a nivel nacional enerva el espíritu y nos carga de sensibilidad humana, porque más de 20 años nuestros amigos colegas, hermanos de institutos superiores pasan una viacrucis para estar laborando bajo un sistema de incertidumbre de si van a ser contratados nuevamente o no.

Muchos de los maestros compiten, inclusive, hasta con sus alumnos, pasado dos años, señor presidente. No me parece un trato justo a la condición humana de quienes profesan la carrera de la docencia.

Este Congreso de la República se caracteriza por ese talante democrático. Estoy seguro que con su voto les diremos que aquí estamos los congresistas, atendiendo las demandas de los maestros de los institutos superiores pedagógicos y tecnológicos ¡Más de 20 años, colegas, viviendo cada contrato, sacando fotocopias, legalizaciones! Es un trabajo arduo que desmoraliza muchas veces esta actividad.

Además, se hace extensivo para comprender que los maestros también de bellas artes, de las escuelas de folklore deben estar incluidos en esta educación no universitaria.

Por eso, desde el Congreso de la República llegará el eco a estos institutos superiores pedagógicos públicos, a fin de que puedan lograr un nombramiento, ni siquiera es consecutivo, sino de manera excepcional, porque de otra manera no se concibe aun teniendo el presupuesto, señor presidente. No se le va a quitar aquí ni al MEF ni a otros sectores; existe el presupuesto suficiente para nombrar a nuestros maestros.

Estoy seguro que los maestros trabajarán con más ánimo y tendremos una educación de calidad, señor presidente.

¡Hasta más allá de la victoria!

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Ángel Aragón hasta por dos minutos.

¿Congresista Aragón?

Congresista Óscar Zea, tiene el uso de la palabra por dos minutos.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Son más de 20 años que los docentes y asistentes de taller* contratados, que laboran en los institutos de educación superior tecnológicos, institutos de educación pedagógicos, escuelas superiores de formación artística públicas vienen luchando por su nombramiento.

Esta situación de precariedad laboral en la que se encuentran estos docentes tantos años que no saben si van a continuar o no prestando servicio a las entidades educativas, constituye un hecho de evidente abandono y desinterés por parte del Estado.

En consecuencia, por un acto de justicia, hoy a nosotros como congresistas de la República nos corresponde revertir esta triste realidad por la que atraviesa este personal —que en muchos casos trabajan en los lugares más inhóspitos del país— dotándoles de una ley que les brinde estabilidad laboral que coadyuve a mejorar la calidad de vida, de modo tal que, esta larga lucha por la que han atravesado debe ser reconocida y reivindicada por todos nosotros a través de nuestros votos a favor de la aprobación de este importante proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Burgos por dos minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).— Señor presidente, un saludo a todos los miembros del Congreso.

Con esta ley, con ese proyecto de ley, vamos a hacer justicia social ya que la deuda es muy grande, la ley que se estaba hablando ha tenido sus errores y desde hace 20 años se vive una inestabilidad emocional en los señores profesores de la educación, la tecnológica, artística de institutos pedagógicos y tecnológicos y de las escuelas superiores de arte, ya sea de arte, de la escuela de música, las escuelas de arte dramático y de artes plásticas.

Vamos a generar que aquellos docentes que se sentían vapuleados, manipulados muchas veces por los directores de estas instituciones, tengan el reconocimiento de que el Congreso sí piensa en ellos, en honor a todos los profesores extraordinariamente preparados de los institutos superiores y de las escuelas de arte, como la Escuela Superior de Arte Carlos Valderrama, la Escuela de Música, la Escuela Macedonio de la Torre, que está en Trujillo.

Quiero hacer un hincapié para que todos nosotros, los colegas congresistas, les generemos, pues, esa empatía y podamos apoyar este proyecto de ley, que no le va a hacer ningún gasto al Estado, porque son ya las plazas presupuestadas.

Es por ello, que Unidad y Diálogo votará a favor de este importante proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso la palabra la congresista Karol Paredes por un minuto.

La señora PAREDES FONSECA.— Gracias, presidente.

Efectivamente, presidente, nadie está en contra de nuestros maestros de las escuelas superiores y de los institutos, todos estamos a favor y, además, queremos una mejor educación para nuestros jóvenes, pero lo que no podemos seguir haciendo en nuestro Congreso, es seguir

prácticamente, seguir con los nombramientos automáticos, no podemos estar en eso, tienen que ir bajo concurso.

Por eso yo pido una cuestión previa, que baje a la Comisión nuevamente de Educación y de Presupuesto, como corresponde y sea evaluado como corresponde, también.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Bien.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Paredes, para que vuelva a la Comisión de Educación y Presupuesto.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor CUTIPA CCAMA.— Presidente, Cutipa Ccama, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente, presidente.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, presente.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Sánchez, presente, por favor.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna, presente.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 108 señores congresistas. Más, Cutipa Ccama, Zeta Chunga, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Luna Gálvez y Barbarán Reyes.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor CUTIPA CCAMA.— Presidente, Cutipa Ccama, en contra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor, presidente.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Sánchez, en contra.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a declarar el cierre de la votación.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna, en contra.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana, rojo presidente.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 60 votos en contra, 38 a favor y 4 abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 38 señores congresistas, en contra 60 y 4 abstenciones. Más, a favor, Barbarán y Zeta Chunga; en contra, Cutipa Ccama, Sánchez Palomino y Luna Gálvez.

No ha sido admitida aprobada la cuestión previa; en consecuencia, continúa el debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Flor Pablo, por un minuto.

La señora PABLO MEDINA.— Gracias, presidente.

Nuevamente sustentamos la importancia de que se ponga en concurso público para cualquier situación de nombramiento en el sector educación. Está muy bien, es cierto el problema que hay de plazas no coberturadas que necesitamos avanzar en mejores condiciones y mayor estabilidad para los maestros, pero esto tiene que ser considerando el principio del concurso, de la evaluación.

Y eso está establecido en el dictamen que ha presentado la Comisión de Presupuesto, el congresista Alegría, así que, por favor, solicito que se integre el planteamiento de la Comisión de Presupuesto que menciona que tiene que ser vía concurso. No podemos seguir teniendo nombramientos automáticos, deteriorando el sistema, esto perjudica no solo a los profesores que se esfuerzan sino también y sobre todo a los estudiantes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pasión Dávila, por dos minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

Cuando todos pensábamos en la igualdad qué importante, pero no sé dónde estamos. Yo soy presidente de la Comisión de Trabajo en la que encuentro más de 40 años nadie se nombra en la 276, en la ley 1057, ni siquiera tienen CTS. Ahora, cuando hablamos nosotros de los docentes auxiliares, de los institutos superiores tecnológicos, después de cuántos años van a tener nombramiento.

Si aquellas personas tienen sus ONG, sus consultorías, seguramente están pensando en que van a hacer ese trabajo. Por eso, se oponen.

Esta acción de nombramiento es de forma excepcional en plazas vacantes para los docentes que tienen experiencia, no se está nombrando a un improvisado.

Hay que ser claros, señor presidente.

No podemos ser injustos teniendo en la incertidumbre a los colegas maestros. Ellos merecen ser respetados.

Por eso, si hoy votamos a favor les estaríamos haciendo justicia a ellos.

No seamos egoístas, no seamos mezquinos. Seamos realistas.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Ávalos, por dos minutos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Gracias, presidente.

Esta futura ley motivada por el Proyecto de Ley 9671 y otros, es por el justo nombramiento extraordinario, ¿para quién? Para el sector superior no universitario, con más de 24 años trabajando, 20 años trabajando.

Viven en Chincha y trabajan en Ica, viven en Palpa y trabajan en Nasca, por buscar un espacio de trabajo.

Cada fin de año viene la Navidad, para ellos también viene el dolor de cabeza, la incertidumbre.

Y piensan: ¿Este próximo año tendré mi trabajo? Sí, con esta ley tendrás tu trabajo.

Plaza con presupuesto.

Solo darles estabilidad a esas personas con más de 20 o 25 años trabajando, y han hecho una carrera educativa.

Son también especialistas y profesionales en otras especialidades.

Un saludo por ello al Instituto Tecnológico Público de Pisco, al Instituto de Música Francisco Pérez Anampa de Ica.

Pérez Anampa fue autor de la letra a Huacachina.

Y saludos a los amigos de Puno, Huancayo, Chimbote, Huaraz, Ayacucho, Huancavelica, Tumbes, y todo el Perú, que hoy esperan esta ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Zeta Chunga, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Realmente preocupa porque en esta oportunidad hay tantos profesores que esperan el apoyo ante la incertidumbre causada por la inestabilidad laboral que ocasionan año a año los contratos laborales en el ejercicio de la docencia, afecta duramente el desempeño de los maestros, desde el punto de vista emocional y económico.

En ese sentido, señor presidente, la estabilidad laboral otorgada por la presente iniciativa legislativa va a poner final y solucionar definitivamente la precariedad laboral de los docentes de educación superior no universitaria.

Señor presidente, desde el año 2013 nuestros docentes de educación superior no universitaria vienen pugnando por alcanzar el ansiado nombramiento que les permita tranquilidad emocional y económica.

Esta estabilidad laboral les va a permitir crédito personal y crédito hipotecario y, por consiguiente, al sueño de la vivienda propia y digna.

Señor presidente, en nuestro ordenamiento jurídico más reciente, existen numerosos casos concordantes con el objetivo de este proyecto de ley, normas como el inciso 1...

Señor presidente, la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 31368, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que autoriza el nombramiento de trabajadores del sector salud, fue aprobado por el soberano Pleno de este Congreso.

Por consiguiente, señor presidente, deviene en justicia equitativa, aprobar el presente proyecto, para otorgar igual derecho a nuestros docentes de la educación superior no universitaria.

Cabe precisar, señor presidente, que en mi concepto, la iniciativa de darle estabilidad laboral permanentemente a nuestros docentes que tanto anhelan de la educación superior no universitaria, no acepta, señor presidente... (Vacío en el audio), concurso público, méritos.

Es decir, señor presidente, apoyemos a este proyecto, que tanto anhelan los docentes.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra, el congresista Flavio Cruz, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

De hecho, habría que tener mucha paciencia para este tema, presidente, paciencia, la ciencia de la paz, no hay que hacer tanto alboroto.

Estoy percibiendo un análisis objetivo de este Parlamento, y estoy seguro de que lo vamos a aprobar.

Señor presidente, desde el año 2002, es decir, hace 21 años, no se convoca a concurso de nombramiento de docentes de educación superior; sin embargo, la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de docentes, publicada el 2 de noviembre del año 2016, en su décima disposición complementaria transitoria, dispuso que el Ministerio de Educación; habría que revisar quiénes fueron los últimos 5 ministros, convoque a concurso público para el ingreso a la carrera pública dentro de los 5 primeros años de su vigencia, y entonces qué, si había una ley, para convocarlo y el ministerio no lo hizo y a la fecha tenemos, más o menos en promedio 20% de nombrados en los institutos y un 80% de contratados.

Y como tal, mientras se hagan los procesos de contrato, cuando las labores académicas debieran empezar en el mes de marzo, están empezando en abril, algunos en mayo, y de cuatro meses que debe tener un semestre regularmente, tiene 3 meses más o menos. O sea, así, precarizamos la formación en educación superior y eso está mal, presidente.

Y entonces, aquí lo que está haciendo el Congreso de la República, que hacemos si, las veces de jueces políticos, le estamos enmendando la plana al ministerio. No puede ser, que todo sea ordinario en la vida, presidente, hay cosas excepcionales y hay cosas extraordinarias; pero esta es una medida extraordinaria y es la decisión que vamos a tomar.

Ahora, se quiere decir, presidente, indebidamente, que aquí no hay meritocracia, o sea, hay que, o no hay que tener corazón, presidente, para decir que aquí no hay meritocracia, estas personas y no estamos exagerando, han concursado 20 veces y eso qué se llama, y las 20 veces, han ganado el concurso y están ocupando las plazas. Dónde está el problema, ya pues, tampoco hay que ser tan indolente, tan insensible.

Y todos estos procesos de convocatoria, presidente, los ha convocado el ministerio, con sus propias reglas, a los que también ha aplicado el principio de meritocracia, entonces todos se sustentaron en el principio de meritocracia, entonces fueron improvisados, fueron concursos espontáneos, fueron concursos mal hechos por el ministerio, y por eso no valen su 20 concursos, convocados por el ministerio, no tienen valor y recién ahora, hay que convocar y qué reglas nuevas van a inventar, o será que inventen el término idoneidad y su medida, quieren hacer. No estamos para eso.

Presidente, ahora, respecto a las plazas, el concepto de plaza teóricamente es que, plaza es cuando hay presupuesto y en este caso, todas esas plazas tienen presupuesto; por eso se llaman plaza, sino no se llamarían plazas, así que la plaza esta, el presupuesto está garantizado.

Yo quiero saludar, finalmente, presidente, a estos profesores, no todos son docentes de formación académica pedagógica, son contadores, economistas, abogados, ingenieros, sociólogos de diferentes disciplinas y están ahí, haciendo formación superior pedagógica, tecnológica.

Yo soy producto de estos institutos, por esa vocación que tienen, porque podrían estar en otros espacios; pero están ahí, porque tienen vocación y merecen todo un homenaje, lo mínimo que podemos hacer, es reconocer estos méritos de haber ganado tantos concursos, que el Ministerio no convoque desde el año 2002, que ya tienen plaza presupuestada, que están

esperando ahí algunos, al parecer ahí van hasta nombrarse y al poco tiempo cesar, porque son bastante mayorcitos muchos de ellos.

Presidente, yo felicito que usted haya agendado este tema, y ante el país estamos dando respuesta uno de los tantos casos más que estamos resolviendo, presidente.

Porque, tantos congresos han habido en estos 20 años también, y hay que uno tener pues, que mentalidad, para en 20 años no convocar un concurso de nombramiento.

No pues, presidente, vamos para adelante, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Elías Varas, por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Presidente, hasta que llegó el día, y el día es hoy.

Presidente, más de 10 000 maestros de las instituciones públicas, de los institutos superiores, tanto tecnológicos, pedagógicos, educativos y artísticas, serán nombrados. Ese es un pago solamente a regularizar.

Por fin, después que diagnosticó la ministra de Educación, este problema tan irregular y tan histórico, el día de hoy le vamos a dar los instrumentos para que pueda, justamente, darse la formalización.

Presidente, dentro del proceso de licenciamiento, las instituciones del instituto público se está en un proceso de acreditación, y solamente, fíjense el 12% de docentes de los institutos son nombrados, y el 88% contratados.

El día de hoy llegó y el día de hoy por fin verá la luz con este de los nombramientos.

Agradecerle, presidente, por la agenda, y a todo el Consejo Directivo, acá estamos los congresistas, no los populistas, sino los que quieren darle dignidad a nuestro pueblo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra, la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente, creo que se le puede dar salida a esto de una vez.

Y he recibido de la Comisión de Presupuesto, que la Ley que autoriza el nombramiento excepcional de docentes y auxiliares y asistentes de taller contratados, de institutos y escuelas de educación superior pública no universitaria, pero incluye docentes auxiliares y asistentes de

talleres de institutos superiores, tecnológicos de educación superior pedagógica, y escuelas superiores de formación artística, y escuelas de educación superior y carrera de docentes.

Pero hay un artículo que creo que, plata hay, ya vimos, pero debe incluirse a todos, no solo a los profesores. Porque los profesores necesitan de sus auxiliares, necesitan de sus técnicos.

Entonces, no solo a los maestros todos, pero el congresista Alegría ha dado una salida muy interesante, porque, yo he sido maestra en la universidad [...] formamos muchos profesores, profesoras, pero también pienso en los alumnos, que merecen tener a los mejores maestros posibles.

Y además, estos son de la escuela pública, o sea, que queremos que los chicos que no pueden pagar un colegio privado, puedan tener el mejor maestro posible.

Entonces, el artículo 4 dice, haber obtenido la plaza del contrato literal, mediante concurso público de méritos.

Si esto queda así, yo con mucho gusto voy a votar, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Víctor Cutipa, por un minuto.

El señor CUTIPA CCAMA.— Gracias, presidente.

Presidente, cómo oponernos a este proyecto de ley, mas aun que se habla que desde más de 20 años, no se da el nombramiento de docente de los institutos superiores tecnológicos.

Pero tampoco podrían decir, que no hay presupuesto, porque como sabemos todos, esto está presupuestado, más bien consideramos que es importante, fortalecer las capacidades de los docentes de los institutos superiores y pedagógicos

Y yo creo que más bien, es momento de que se vaya discutiendo las mejoras de sus remuneraciones.

Vamos a votar, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Margot Palacios, por dos minutos.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Señor presidente, no podemos negar esta necesidad que existe, de que los maestros de estos institutos pedagógicos y tecnológicos sean nombrados.

Cada vez que vamos y visitamos nuestras regiones y provincias nos dicen que son 20 años en los cuales no ha habido el nombramiento. Pero viene la Sunedu y les dice que para licenciarse deben tener 10, 15 maestros nombrados.

Entonces, cómo nuestros institutos tecnológicos y pedagógicos se van a licenciar, cómo, si ni siquiera desde el Congreso queremos contribuir con esta demanda que exige la Sunedu.

Pero hay quienes no han sido ministras y que nunca ha sido docente y que le aseguro tal vez ni siquiera pasaría una nueva evaluación. Pero aquí se mofa de decir que estos maestros no tienen la capacidad.

Son maestros que tienen 10, 15, 20 años, que están totalmente preparados, pero que el Estado no le da la oportunidad para poder darle en este caso la seguridad de poder continuar enseñando y formando a los hijos del pueblo. Porque estos maestros ¿dónde trabajan? En las zonas rurales, en las zonas más alejadas, donde no hay una universidad ahí ellos se educan y forman a los hijos del pueblo, y si es menester del Congreso de la República hoy día nombrarlos, hagámoslo.

Señores congresistas, ustedes también han sido formados en esas escuelas, en esos institutos, por qué negarle hoy día este nombramiento excepcional, donde ya existen las plazas, tienen el presupuesto, por qué vamos a negarle un derecho adquirido a estos maestros.

Apelamos a su sentido humano para que puedan hoy día votar a favor y puedan nuestros maestros, que están acá en este Hemiciclo, puedan irse tranquilos en este año.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor Presidente, este proyecto de ley, si analizamos el texto sustitutorio, implica una serie de condiciones y requisitos que deberán tener los docentes para ser nombrados.

Creo que eso es positivo, presidente, porque tampoco significa que se esté abriendo la puerta a docentes que no tengan condiciones mínimas. Se habla, efectivamente, de que tenga que cumplir con los requisitos mínimos para acceder a la primera categoría de la Carrera Pública del Docente; haber tenido contrato como docente en la educación superior, como dijo el Presidente de la comisión, no universitaria, educación superior no universitaria, no menos de 50 meses continuos o interrumpidos.

No nos debe preocupar el tema del financiamiento, porque el tema de financiamiento estará a cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, cosa que es importante.

El nombramiento deberá estar en función a un contrato vigente, un contrato vigente y a plaza orgánica presupuestada. Entonces, ahí tampoco habría mayor problema, plaza orgánica al 31 de diciembre del año 2023.

Creo que hay que apoyar esta iniciativa legislativa, presidente, tener en consideración tantos maestros de institutos superiores, de escuelas de educación superior tecnológica, bien se dijo folclórica, artística, música, pedagógica, pública, y es hora ya de que el Congreso de la República tenga que considerar mediante la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Francis Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Y un saludo a la Representación Nacional.

Cuando nosotros escuchamos el sector magisterial, pensamos que ya hemos concluido con las grandes brechas, y no es así, señor presidente.

Hay que reconocer que este Congreso, a pesar de todas las contradicciones en aquellos puntos que realmente resarce las brechas del sector Educación y Salud, siempre hemos estado presentes y hemos apoyado este tipo de iniciativas.

Yo saludo a los colegas y también quiero enfatizar lo que dijeron muchos de los colegas, de que aquí no se quiere sorprender absolutamente a nadie, porque son docentes que vienen de carrera, que tienen experiencia, que tienen más de 20 años de servicio continuos la mayoría de ellos o casi todos y que en realidad, presidente, lo único que estamos nosotros haciendo es buscar resarcir las brechas de este gran sector, llámese a los docentes justamente contratados de las escuelas de educación superior tecnológico, educación pedagógico bilingüe, a los docentes artistas.

Presidente, no sé por qué queremos tapar el sol con un dedo y queremos utilizar un discurso que no se ajusta a la verdad.

Yo tengo conocimiento desde el año 2010, aproximadamente y mucho antes, ha venido todos los años el proceso de contrato a través de los famosos exámenes y son las reglas que justamente pone el Ministerio de Educación.

Aquí nadie va a contratar a un advenedizo o tampoco a un docente que por primera vez quiere ocupar experiencias. Estamos hablando de docentes, es más, vuelvo a repetir, desde el año 2012 son más de 20 años, presidente, que no se ha podido resarcir esta brecha, justamente, porque no ha habido creo acá la más mínima responsabilidad, ya que esos docentes tienen que movilizarse a nivel nacional y lo mismo pasa en la región de Ucayali a la que represento.

Un pedagógico que no se puede, ni siquiera...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidente y colegas congresistas.

Presidente, me alegra que esté escuchando al pueblo, presidente. De verdad, encuentro caras de alegría en muchos docentes, maestros, que han sido excluidos, discriminados por muchos años y esta Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en

los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, Folclor, Música y Pedagógicos Públicos, a fin de fortalecer la Carrera Pública del Docente, es la mejor decisión, presidente.

Sabe qué, presidente, acá lo vamos a decir con claridad, de qué se trata. Podríamos decir, por una actitud miserable, de no pagarle sus beneficios laborales a los docentes, los tienen así contratados, no les quieren dar la remuneración justa, por eso los tienen años y los cuentos de los contratos, es justamente para perjudicar económicamente a los docentes y, este Congreso no puede continuar con esa actitud perversa, es hora de hacer justicia a los docentes y que deben ser contratados, porque si hoy no los contratamos, mañana van a seguir enseñando, pasado también, el año que viene también.

La diferencia es, no tendrán los beneficios laborales que tienen los trabajadores aquí en el Congreso de la República y eso sería totalmente injusto, contradictorio, señor presidente, porque ellos también son peruanos, porque ellos también comen, porque ellos también tienen hijos que se educan, porque tienen derecho a una vida digna y reivindicar a los trabajadores es el mejor acto solidario, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Está solicitando el uso de la palabra el congresista Alegría García, secretario de la Comisión de Presupuesto. Un minuto.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, en aras de poder buscar una alternativa de solución y teniendo en consideración que lo que ha sustentado el presidente de la Comisión de Educación es el texto sustitutorio y no el dictamen aprobado en la comisión, yo le pediría que, desde la Comisión de Presupuesto junto a la Comisión de Educación, pasemos a un cuarto intermedio para poder traer un texto consensuado al Pleno del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Balcázar Zelada, se le corre traslado del cuarto intermedio solicitado por el secretario de la Comisión de Presupuesto.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Señor presidente, si es con el ánimo de consensuar y solucionar este problema, acepto ese cuarto intermedio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Bien, aceptado el cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Comercio Exterior. Proyectos de ley 2678, 2771 y 3151. Se propone declarar de preferente interés nacional la creación y promoción del Centro Cultural y Destino Turístico Nacional Lago Chinchaycocha, en el departamento de Junín, así como la creación, promoción y desarrollo del Corredor Turístico La Costanera en el departamento de Piura.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Comercio Exterior.

Tiene la palabra el congresista Echeverría Rodríguez, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por 10 minutos.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Muy buenas tardes, señor presidente. Y por intermedio suyo, mi saludo a la Representación Nacional.

Bueno, espero antes, ¿no?, que no me dieron la participación porque fue al cuarto intermedio; esperamos, hagamos justicia por los profesores de los institutos superiores tecnológicos y pedagógicos.

Me siento orgulloso de haber estudiado en el Instituto Superior Pedagógico Arístides Merino Merino, de Celendín. Y no me siento y no me humillo, por lo que yo he mismo he hecho mi carrera y también he pisado las aulas la universidad.

El presente dictamen acumula los proyectos de ley 2678/2021-CR ¡Perdón!, 2771/2022-CR y 3151/2022-CR, mediante un texto sustitutorio que tiene un artículo único que fue aprobado por mayoría el 2 de noviembre de 2022 por la Comisión de Comercio Exterior y Turismo en su Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2021-2022.

El Proyecto de Ley 2678/2021-CR, ha sido presentado por la congresista María Agüero Gutiérrez el 20 de julio de 2022, y enviado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, como única Comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley 2771/2022-CR, ha sido presentado por el congresista Waldemar Cerrón Rojas el 8 de agosto de 2022, y enviado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, como única Comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley 3151/2022-CR, ha sido presentado por la congresista Heidy Juárez Calle el 22 de septiembre de 2022, y enviado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, como única Comisión dictaminadora.

El objeto de acumular las presentes iniciativas es considerar los principales aportes de cada proyecto de ley que busca la creación y promoción del centro cultural y destino turístico nacional Lago Chinchaycocha, en el departamento de Junín; así como la creación, promoción y desarrollo del corredor turístico La Costanera, en el departamento de Piura.

La iniciativa legislativa busca poner en valor el desarrollo de recursos turísticos con oferta acuícola y el aprovechamiento de su riqueza acuícola en medios naturales y artificiales, a fin de formalizar, desarrollar e impulsar la actividad turística.

La reciente crisis del turismo, producto del Covid 19, llevó a cabo que el flujo de turistas se redujera en un 86%. El impacto de los últimos acontecimientos en la industria turística hace necesario que se ponga en valor los atractivos turísticos de nuestro país.

Por todas estas razones pido a la Representación Nacional su amplio apoyo para aprobar esta ley que beneficiará a nuestro país, y con ello influirán en fortalecer el desarrollo económico del sector Turismo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista María Agüero, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señor presidente.

El Proyecto de Ley 2678, de mi autoría, y acumulado en el dictamen expuesto por el presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, es importante para potenciar la industria del turismo de manera innovadora y comprometida con el bienestar de nuestras comunidades.

Este proyecto fomenta la adaptación de cuerpos de agua naturales e instalaciones acuícolas para la crianza de productos hidrobiológicos y la pesca recreativa familiar.

Esto no solo promoverá la diversificación de la oferta turística, sino que también fomentará el emprendimiento en el sector acuícola, fortaleciendo la identidad cultural y en armonía con el medio ambiente.

Es crucial señalar, que contamos con recursos naturales propicios para al desarrollo de esta actividad en nuestro país. Las lagunas en la región Junín y Piura propician el escenario ideal para la implementación de esta propuesta turística. Además, se podría generar cuerpos de agua artificial bajo condiciones específicas.

En conclusión, este proyecto de ley busca impulsar un turismo acuícola, innovador y sostenible, aprovechando nuestros recursos naturales y promoviendo la reactivación económica en áreas de alta vulnerabilidad, cumple con los objetivos del desarrollo sostenible y se alinea con el Plan Estratégico Nacional de Turismo del 2025, es necesario mencionar tal, que el turismo en el Perú presenta un informe potencial aún no plenamente aprovechado, dada su rica diversidad cultural y natural, sin embargo, para alcanzar su máximo potencial es esencial adoptar una estrategia integral que aborde tanto la promoción como la infraestructura turística, esto implica una política de Estado que fomente activamente el turismo, invirtiendo en infraestructura adecuada y en la preservación de los patrimonios naturales.

Además, es necesario una participación más activa de las comunidades locales en el desarrollo turístico, asegurando que el turismo beneficie a la población local y respete las tradiciones y el medioambiente.

Invito a todos los colegas a apoyar esta iniciativa legislativa.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Heidy Juárez, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, quiero saludar a toda la Representación Nacional.

Presidente, soy una convencida de que mi región tiene un potencial económico inmenso, que por muchas razones no ha sido explotado de manera eficiente, una de estas actividades es el turismo, que no se le ha sacado provecho adecuado, de forma que sea una fuente sostenible de generación de trabajo y dinamización de la economía en la región Piura.

El texto sustitutorio del presente proyecto de ley, que propone la creación, promoción y desarrollo del Corredor Turístico La Costanera, en los distritos de Paita, Colán, Amotape y Vichayal de la provincia de Paita y los distritos de La Brea, Pariñas, Lobitos, El Alto, Los Órganos y Máncora de la provincia de Talara en el departamento de Piura, considerándolos destinos turísticos sostenibles mediante el aprovechamiento de su riqueza acuícola en medios naturales y artificiales, a fin de formalizar desarrollar e impulsar la actividad turística.

Ello permitirá aprovechar el potencial turístico que existen estas dos provincias costeras del departamento de Piura, hoy unida por una moderna vía La Costanera, el turismo es una actividad económica con un potencial inmenso que se debe capitalizar a fin de fomentar el desarrollo económico de la población que habita en estas zonas.

En ese sentido, la región Piura tiene una alta demanda turística, generalmente, principalmente por su excelente gastronomía y sus hermosas playas, sin embargo, esta actividad no se encuentra debidamente formalizada en la región, por lo que el flujo turístico no se condice con la oferta y promoción de la misma, lo que pone en riesgo, incluso, la debida conservación de los principales atractivos turísticos de la región.

Por ello, es necesario que simplemente en medidas a fin de conservar, poner en valor y promocionar monumentos que formen parte de nuestra rica historia y cultura, la cual se ha construido desde las culturas Pre Incas, pasando por los tallanes hasta la actualidad, es increíble, solo por mencionar, que en uno de los balnearios más conocidos de nuestro país como es Colán se encuentra la primera iglesia cristiana de América Latina, misma que no se le ha dado la difusión que merece, ya que por ejemplo, su visita no se encuentra dentro de los paquetes turísticos que se oferta.

Por ello, colegas, pido a cada uno su apoyo en este proyecto de ley, mi región Piura espera a cada uno de ustedes para que disfruten de estos atractivos turísticos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso la palabra el congresista Waldemar Cerrón, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, distinguidos colegas, gracias por permitir la sustentación del proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación como centro cultural y destino turístico nacional del Lago Chinchaycocha.

Señor Presidente, cuando vamos a las semanas de representación, el pueblo nos presenta sus demandas, sus intereses y sus necesidades, pero también, hay que comprender que tienen capacidades y potencialidades.

Una gran potencialidad turística para la reactivación económica del departamento o provincia dentro de la región Junín nos permite visitar este lago de Chinchaycocha a 4080 m.s.n.m., con una extensión de 529 kilómetros cuadrados, es decir, estamos hablando de un lago que ha sido declarado una de las maravillas dentro de la región Junín.

Señor presidente, colegas, si hablamos de reactivación económica, este lago va a permitir a los pobladores poder difundir sus actividades gastronómicas, folclóricas, de conocimiento ancestral, de entendimiento de la agricultura, de los canales de agua, de la variedad de la flora y fauna que es maravillosa, distinguidos colegas.

Al igual que mis colegas que me antecedieron les pido visitar este lago de Chinchaycocha para que puedan disfrutar de esta maravilla de la naturaleza.

Como autor de este proyecto quiero decirles que nuestro país puede mejorar la economía local, nacional e internacional, llegando a convertirse en un referente turístico en el mundo, a través de este lago de Chinchaycocha.

El turismo cultural es uno de los tipos de turismo más practicados a nivel mundial, comprende las vivencias y tradiciones de una nación, conocer su historial gastronomía y actividades más comunes hacen de este turismo una práctica altamente atrayente para aquellos extranjeros que desean contemplar la vida desde una perspectiva diferente.

Este lago cuenta con todas las características de ser un atractivo turístico, los turistas pueden pernoctar, tomar sus alimentos, realizar estudios, actividades recreativas; además, de contar con la comunidad, la misma que brinda facilidades de atención y auxilio durante su estadía.

Es innegable la promoción de la elaboración y venta de artesanía genuina que promueven el comercio, impulso del movimiento económico local, regional y nacional.

Asimismo, se encuentra en la frontera con la región Pasco, donde nosotros podemos aprovechar y visitar el bosque de piedras de Huayllay, señor presidente. Yo sé que nos van a apoyar nuestros colegas en la reactivación económica a través del turismo, pero más que la economía pensemos en la interculturalidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ilich López, por un minuto.

El señor LÓPEZ UREÑA.— Gracias, señor presidente, tenga usted muy buenas noches.

Yo quiero felicitar al congresista Waldemar Cerrón por esta iniciativa sobre el tema del lago Chinchaycocha; y, además de las virtudes que ha señalado respecto a la flora, la fauna, el famoso zambullidor que vive en ese lago histórico de Junín hay un tema importante, Las aguas del lago de Junín al embalsarse en las épocas de lluvia alimentan a la represa Aupamayo, esa represa Aupamayo ayuda a generar gran parte de la energía que va por el cauce del río Mantero; y, como es una energía hidráulica, por ende es una energía barata.

Entonces, hay que cuidar este lago con la iniciativa que han tenido los colegas, no solo por lo que ya se mencionó, sino también por el tema energético que es fundamental en nuestro país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista,

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Echeverría Rodríguez, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Al voto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Flores, dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente, recién llega el audio, señor presidente.

No es un mal proyecto, señor presidente, al contrario, es un buen proyecto, importante en este caso. Pero yo creo sinceramente que esta, por ejemplo, es una de las razones por las cuales hemos apoyado abierta y resueltamente la bicameralidad; porque, por técnica legislativa, señor presidente, con todo respeto, no estamos en desacuerdo de estos proyectos tan importantes para el turismo nacional.

Pero sí tengo que decir, con toda claridad, que no podemos mezclar los temas en un proyecto de ley declarativo, señor presidente.

Por eso, llamo a la reflexión a su Presidencia, para que de alguna manera influya también en los presidentes de las comisiones para que tomen con seriedad este tipo de proyectos.

No podemos decir, por ejemplo, un corredor turístico en Piura y a la vez declarar como muy importante para el turismo el lago de Chinchaycocha. Es lo uno o lo otro.

Por otro lado, no tienen opiniones a favor ni en contra. No tienen opiniones simplemente.

Finalmente, señor presidente, hay incoherencia en este tipo de tratamiento de temas.

Por lo tanto, señor presidente, planteo...

Bueno, quiero ampliar un poco más el tema.

El asunto es que también dice: “Aprovechamiento del recurso acuícola”, que es otro tema.

Ya dije son tres temas diferentes.

Planteo una cuestión previa para que retorne a comisión, se revise exhaustivamente, y se vuelva a dictaminar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Flores, en primer lugar, la responsabilidad de emitir un dictamen es atribución de las comisiones.

En consecuencia, cada comisión tiene asesores.

Y si han planteado el tema en la forma que lo han planteado y ha sido priorizado en la Junta de Portavoces, lo que hace la Mesa Directiva es ponerlo a debate.

Sin embargo, de acuerdo al Reglamento, y al haber planteado usted una cuestión previa para que este proyecto vuelva a comisión, voy a consultar al Pleno.

Razón por la cual, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor CUTIPA CCAMA.— Presidente, Cutipa Ccama, presente.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Salhuana Cavides, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Presidente, Zeta Chunga, presente.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Roberto Sánchez, presente, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 105 señores congresistas.

Más Cutipa Ccama, Salhuana Cavides, Zeta Chunga, Sánchez Palomino.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, también.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Elías, a favor.

El señor CUTIPA CCAMA.— Presidente, Cutipa Ccama, en abstención.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Málaga, asistencia y a favor.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana, en contra, presidente.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Málaga, a favor, presidente.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Obando Morgan, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 62 votos en contra, 37 a favor y 3 abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 37 señores congresistas, 62 en contra, 3 abstenciones más a favor Elías Avalos, Málaga, y Obando; en contra, Salhuana; en abstención, Cutipa Ccama.

En consecuencia, la cuestión previa no ha sido aprobada.

Tiene la palabra el congresista Echevarría Rodríguez, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Al voto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor CUTIPA CCAMA.— Presidente, congresista Cutipa Ccama, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerado.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerado.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana, presente, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerado.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Sánchez, presente.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, presente, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 105 señores congresistas más Zeta Chunga, Cutipa Ccama, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino y Revilla Villanueva.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana, a favor, presidente.

El señor CUTIPA CCAMA.— Presidente, Cutipa Ccama, a favor.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Sánchez, a favor.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Padilla Romero, abstención.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Málaga, asistencia y abstención, por favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 100 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior, que declara de preferente interés nacional, la creación y promoción del Centro Cultural y Destino Turístico Nacional Lago Chinchaycocha, en el departamento de Junín, así como la creación, promoción y desarrollo del corredor turístico La Costanera, en el departamento de Piura.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 100 señores congresistas, cero en contra, 3 abstenciones; más a favor Salhuana, Cutipa Ccama y Sánchez; en abstención, Padilla y Málaga.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior, que declara de preferente interés nacional, la creación y promoción del Centro Cultural y Destino Turístico Nacional Lago Chinchaycocha, en el departamento de Junín, así como la creación, promoción y desarrollo del corredor turístico La Costanera, en el departamento de Piura.

—El texto es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra, el presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Muchas gracias, señor presidente.

También agradecer a todos los colegas congresistas.

Con la misma asistencia pido la exoneración de la segunda votación

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Comercio Exterior, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la

segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, Salhuana Cavides, a favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Presidente, mi votación, Segundo Quiroz, en contra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Quiroz, el sentido de su voto.,

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Sánchez, presente, a favor.

El señor CUTIPA CCAMA.— Cutipa Ccama, a favor, presidente.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Padilla Romero, abstención.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Málaga, abstención, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 100 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior, que declara de preferente interés nacional, la creación y promoción del Centro Cultural y Destino Turístico Nacional Lago Chinchaycocha, en el departamento de Junín, así como la creación, promoción y desarrollo del corredor turístico La Costanera, en el departamento de Piura.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 100 señores congresistas, cero en contra, tres abstenciones.

Más, a favor, Salhuana, Sánchez y Cutipa.

En contra, Quiroz.

Abstención, Padilla Romero y Málaga.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Inclusión Social. Proyecto de ley 1847. Se propone crear el Padrón Único de Beneficiarios de los programas sociales de asistencia alimentaria.

La Junta de Portavoces en sesión del 14 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresista, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Inclusión Social.

Tiene la palabra la congresista Alcarraz Agüero, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, hasta por diez minutos.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Gracias, presidente.

Colegas, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1847/2021-CR, que dispone la actualización periódica de los padrones, de beneficiarios de los programas sociales de asistencia alimentaria, y crease el Padrón Único de Beneficiarios, ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, el Proyecto de Ley 1847/2021-CR, correspondiente al periodo parlamentario 2021-2026.

Presentado por la Comisión Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero, siendo presidenta, la congresista Hilda Marlene Portero López, que propone, la ley que dispone la actualización periódica de los padrones de beneficiarios de los programas nacionales de asistencia, alimentaria y crease el Padrón Único de Beneficiarios.

El proyecto de ley ingresó a la comisión el 4 de mayo de 2022, siendo decretado a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, como única comisión dictaminadora.

El presente dictamen fue aprobado por mayoría, con la dispensa del Acta y su lectura, para ejecutar los acuerdos aprobados en la novena sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el 22 de noviembre del 2022.

Según lo expresado en la exposición de motivos, los programas sociales, especialmente de asistencia alimentaria, vienen demostrando series falencias por su desarticulación y escaso seguimiento. Reflejado en los resultados que demuestran poco avance en la lucha contra la pobreza.

Al respecto, como propuesta de solución, se propone la aprobación de una ley que disponga la realización de procesos de actualización periódica a nivel nacional, de los padrones de beneficiarios orientados a la mejor sesión y monitoreo de los programas de asistencia alimentaria.

Silencio, por favor.

Si bien en los últimos años se han corregido muchos problemas, especialmente con la implementación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Midis, aún subsisten muchos de ellos, que van desde mala calificación de los beneficiarios y con su consiguiente mala orientación de los recursos.

Hasta deficiencias de la calidad y oportunidad de los productos, lo cual no permite cumplir los objetivos sociales propuestos.

Es imperiosa la necesidad de dar solución a esta problemática porque toca un punto muy importante de la población, como es la asistencia alimentaria dirigida a la población más vulnerable, lo cual de no cumplirse, lleva el fracaso a los objetivos que se trazan estos programas perjudicando principalmente a los más pobres.

El análisis costo-beneficio pretende identificar los impactos y efectos que tiene la propuesta de ley sobre los actores involucrados, la sociedad y el bienestar general, a fin de evaluar su conveniencia.

El presente proyecto de ley no genera egreso para el erario nacional, en tanto se trata de una iniciativa legislativa que busca promover mayor eficacia y control del Estado para sus programas sociales de asistencia alimentaria, en base a una identificación técnica de la población objetiva, efectiva entrega de la asistencia a esa población, que debe corresponder a la más necesitada.

La actividad censal está enmarcada dentro de las funciones y presupuesto que otorga la ley al INEI.

Por otra parte, esta norma significará orientar la optimización permanente de los recursos que el Estado destina con mucho esfuerzo para el cumplimiento de los objetivos de lucha contra el hambre y mejore la calidad nutricional de las poblaciones vulnerables.

Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1847/2021-CR, con el texto sustitutorio que se encuentra colgado en el Portal del Congreso de la República, presentado el 16 de noviembre de 2023 a Mesa de Partes, cuyo título es: “Ley que implementa el Padrón Nacional Único de Beneficiarios de los Programas Sociales de Asistencia Alimentaria”.

Señores congresistas, solicito a ustedes su apoyo para la aprobación de este importante dictamen.

Muchas gracias.

Gracias, colegas, por prestar atención.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Por favor, se invoca a la Representación Nacional a que cuando un señor congresista esté sustentando un proyecto de ley, por respeto se pueda prestar la atención del caso y guardar el silencio correspondiente.

Se inicia el debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Hilda Portero, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, estimados colegas, tengan ustedes muy buenas tardes.

En mi calidad de presidenta de la Comisión Hambre Cero, junto a mis demás colegas que la integran, presentamos ya hace más de un año y medio el Proyecto de Ley 1847, que tiene como finalidad la creación del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Asistencia Alimentaria.

Debo agradecer que haya agendado el día de hoy su debate, pues, como todos conocemos, la crisis alimentaria se ha agudizado y este proyecto de ley cobra aún mayor relevancia.

Cuando nació esta propuesta, nuestro país atravesaba una triste realidad y es que la ayuda brindada por el Estado en el contexto de la pandemia COVID-19 no llegaba a los más vulnerables. Esto, bien, debido a la crisis alimentaria y el aumento de recursos que se vienen dando a los programas de asistencia alimentaria, resulta aún más relevante contar con un padrón único que permita que se beneficien aquellas personas que realmente lo necesitan y no se duplique la ayuda o se desperdicie.

Este proyecto de ley pretende solucionar el gran problema que implica no tener un padrón único y unificado, para luego poder distribuir eficientemente los recursos. Asimismo, establece que la actualización sea anual, teniendo en cuenta la programación presupuestal que se asigna antes del cierre del año fiscal,

Les comento, colegas, por ejemplo, que la semana pasada realizamos una jornada de fiscalización a la Municipalidad de San Borja, pues según la página amigable del MEF, esta entidad tenía muy baja ejecución del Programa del Vaso de Leche y lo que hallamos es que, lamentablemente, su baja ejecución se debe a que el Ministerio de Economía les había transferido más dinero de lo que necesitaban.

San Borja es un distrito en el que los beneficiarios son muy pocos y, por ende, cada año terminan devolviendo el dinero, pues no lo ejecutan. Esto no debería pasar, pues si tuvieran el padrón único, la distribución del dinero sería más eficiente y podría transferirse el dinero a una municipalidad que realmente lo necesite.

Finalmente, estimados colegas, debo señalar que este proyecto responde a la labor que viene desarrollando la Comisión Hambre Cero, la mima que trabaja intensamente por mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables, de aquellas que nadie escucha y por años vienen siendo relegadas, por lo que les pido su apoyo para su aprobación.

Recuerden que el hambre no espera, que hay niños, ancianos, personas con discapacidad que solo acceden a alimentos una vez al día.

No podemos permitir que esta terrible realidad continúe, aprobemos hoy y ayudemos al pueblo que nos eligió. Con un padrón bien hecho, llegarán a todos los más olvidados las ayudas de los programas sociales, si no tendremos un padrón, nunca más olvidados que viven entre los cerros y en nuestro Perú profundo, van a tener este apoyo.

Que Dios lo bendiga, presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosangella Barbarán, hasta por dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente, a través suyo, solicitar justamente a la presidenta de la comisión y a fin de uniformizar la redacción, solicito considere en los artículos 2 y 5 el término *gobiernos locales*, en vez de usar *municipalidades distritales y provinciales* o solo *municipalidades*, toda vez que hacen mención del gobierno central y gobierno regional en la redacción.

Solo ello, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se corre traslado a la congresista Alcarraz para que pueda pronunciarse respecto al pedido que ha formulado la congresista Rosangella Barbarán.

Señor relator, mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo.

Del congresista Soto Palacios.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo a la Universidad César Vallejo, con motivo de la conmemoración de su 32 aniversario de creación el 12 de noviembre del presente año.

De la congresista Palacios Huamán.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo y felicitación a la emblemática y centenaria Institución Educativa Pública Santa Isabel de Huancayo y a toda la comunidad isabelina, por conmemorarse el próximo 19 de noviembre, un aniversario más de creación institucional y hace votos para que continúe en el fortalecimiento de la juventud huancaína.

Del congresista Echeverría Rodríguez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la población de la provincia de Bolívar, por conmemorarse el próximo 20 de noviembre el centésimo séptimo aniversario de creación política como provincia.

De la congresista Córdova Lobatón.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación al distrito de Túcume de la provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, con motivo de conmemorarse este 17 de noviembre de 2023, el centésimo nonagésimo noveno aniversario de su creación política.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cálido y especial saludo a todas las personas de instituciones públicas y privadas, así como a todo el personal de salud que laboran en favor de los bebés prematuros, al conmemorarse el 17 de noviembre el Día Mundial del Niño Prematuro.

Del congresista Cerrón Rojas.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el fervoroso reconocimiento y saludo por el Día de la Danza de las Tijeras, a todas las instituciones, asociaciones, clubes, organizaciones y ciudadanos peruanos, cultores, difusores y admiradores de la Danza de las Tijeras a nivel nacional e internacional.

Del congresista Flores Ancachi.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más efusivo saludo de reconocimiento al inventor, por su invento verde tapa capo flexible de cierre hermético.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Alcarraz, ya tenemos...

¿Hay un nuevo texto sustitutorio?

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Sí, presidente, se acepta el texto sustitutorio que quiere incluir la congresista Barbarán.

Ya lo van a leer, para poder ir al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé cuenta, dé lectura del texto sustitutorio alcanzado por la congresista Alcarraz.

El RELATOR da lectura:

Señor presidente, en el artículo dos, queda redactado de la siguiente manera:

Procesos de actualización del padrón de beneficiarios de los Programas de Asistencia Alimentaria.

Se dispone la ejecución a nivel nacional de procesos periódicos para la actualización del padrón de beneficiarios de los Programas de Asistencia Alimentaria, que incluyan a todos los programas de este tipo que administren el gobierno central, los gobiernos* locales* y los gobiernos regionales y los gobiernos locales de todo el país.

El artículo 5, queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5. Administración de la información obtenida:

La información final de cada proceso de actualización del padrón es administrada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh), el cual dispone de un sistema de intranet al que pueden acceder los gobiernos locales, gobiernos regionales, Ministerio de Salud y otras instituciones públicas que administren programas de asistencia alimentaria con data al que pueden acceder en el Padrón Nacional Único de Beneficiarios de los Programas Sociales de Asistencia Alimentaria”.

Eso es todo, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Con el nuevo texto sustitutorio puesto a consideración del Pleno; señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado asistencia 105 señores congresistas. Más: Karol Paredes Fonseca; Salhuana Cavides.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora ZETA CHUNGA* (FP).— Presidente; asistencia y verde.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, a favor, presidente.

La señora ZETA CHUNGA* (FP).— Asistencia y a favor, presidente, por favor.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, a favor, presidente.

El señor MÁLAGA TRILLO*.— Málaga, por favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que implementa el Padrón Nacional Único de Beneficiarios de los Programas Sociales de Asistencia Alimentaria.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 104 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más a favor: López Ureña; Salhuana Cavides; Paredes Fonseca, Paredes Gonzales y Zeta Chunga.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que implementa el Padrón Nacional Único de Beneficiarios de los Programas Sociales de Asistencia Alimentaria.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Inclusión Social.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Presidente, pido la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Inclusión Social, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora.— Señor Presidente, a favor.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Málaga a favor, por favor.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón, a favor, y mi asistencia, por favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 97 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que implementa el Padrón Nacional Único de Beneficiarios de los Programas Sociales de Asistencia Alimentaria.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 97 señores congresistas, cero en contra, una abstención.

Más, a favor, Paredes Fonseca, López Ureña, Zeta Chunga, Paredes González, Málaga, Cerrón Rojas, Burgos Oliveros.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana, presidente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 2620. Autógrafa observada por la señora Presidenta de la República. Se propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Chumbivilcas de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco.(*)

La Junta de Portavoces en Sesión del 31 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, que propone la insistencia, respecto de las observaciones formuladas por la Presidenta de la República a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Chumbivilcas de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco.

Tiene la palabra el congresista Balcazar Zelada, presidente de la Comisión de Educación hasta por diez minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias por la atención que están brindando los congresistas presentes y los que están también en la plataforma virtual.

Este proyecto de ley que se aprobó de la creación de la Universidad Nacional de Chumbivilcas de la provincia Chumbivilcas del departamento del Cusco, fue observada por el Ejecutivo, pero sus observaciones, efectivamente, carecen de todo sustento, porque están refiriéndose a creaciones concretas de la universidad, cuando el proyecto versa sobre una declaración de interés general, de tal manera, que esas observaciones del Ejecutivo debe entenderse por no puestas en este dictamen, señor presidente.

En consecuencia, solicito que se insista en los mismos términos del proyecto, que dice:

Artículo único. Declaración de interés nacional.

Se declara interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Chumbivilcas de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco.

Disposición complementaria final única. Acciones para la implementación.

En el marco de la declaración de interés nacional establecer el artículo único.

El Ministerio de Educación de conformidad con sus atribuciones y competencias, adaptará las acciones de promoción correspondientes, en coordinación con el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

Quiero terminar, señor presidente, reclamando la votación para la insistencia, en la medida en que el Parlamento, como primer Poder del Estado, haga respetar en este caso, porque no podemos permitir que se sigan observando las leyes del Parlamento simplemente con declaraciones y fundamentos inapropiados, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

En efecto, el Proyecto de Ley 2620, que es el proyecto de ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Chumbivilcas, en la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco, ha sido aprobado por más de 100 votos, por amplia mayoría por este Poder del Estado, sin embargo, ha sido observado.

Como ya ha sustentado el presidente de la comisión, este es un proyecto declarativo que permite implementar, tanto al gobierno local y al Gobierno Regional del Cusco; por tanto, presidente, ya varios proyectos de ley de esta naturaleza han sido aprobados aquí, y yo solicito que nuestros colegas congresistas puedan tener el honor de dar esta posibilidad a la provincia de Chumbivilcas de aprobar este proyecto de ley.

El día de hoy nos acompaña el alcalde provincial con todos los alcaldes distritales que también están pendientes y comprometidos con llevar adelante este trabajo de darle la posibilidad a todos los jóvenes de la provincia de Chumbivilcas y las provincias altas para que tengan la posibilidad de acceder a una formación superior universitaria, presidente.

Usted conoce la provincia, conoce las provincias altas y sabe de lo que estamos hablando; además, en la provincia de Chumbivilcas tenemos proyectos mineros que están en este momento en operación, tenemos el corredor minero, y tenemos proyectos que se van a ejecutar en adelante y que van a beneficiar al país.

Y, por supuesto, tienen que dejar esos proyectos resultados tangibles y fundamentalmente en la educación para garantizar la mejora de calidad para todos los hermanos de la provincia de Chumbivilcas y las provincias altas de la región del Cusco.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

Para solicitar llevar al voto la insistencia que este caso corresponde, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado, y en el artículo 79° del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, presente, presidente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerado.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, presente.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, presente, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 109 señores congresistas.

Más Salhuana Cavides, Barbarán Reyes, y Quiroz Barboza.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, cero en contra y una abstención, la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Chumbivilcas, provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco.*

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Salhuana, a favor, presidente, por favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, a favor, señor presidente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 102 señores congresistas, cero en contra, una abstención.

Más, a favor, Barbarán Reyes, Salhuana Cavides, Quiroz Barboza, Zeta Chunga, y Limachi.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Chumbivilcas, provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 5576. Se propone fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de noviembre del 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5576/2022-CR, que propone la Ley que fortalece la rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria.

Señor presidente, el dictamen que voy a sustentar se origina en el proyecto de ley presentado por el congresista Hitler Saavedra, y fue aprobado por unanimidad el 10 de octubre último.

El proyecto plantea, según la exposición de motivos, autorizar y fortalecer la rectoría del Minsa, en vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria, debido a que por la transferencia de sus funciones esenciales al Instituto Nacional de Salud, a causa de lo regulado

en el Decreto Legislativo 1504, se ha generado un conflicto de normas, debido a la duplicidad de funciones en perjuicio de la salud pública del país.

Sobre el particular, consultando al Ministerio de Salud, ha señalado que el proyecto, es fundamental y necesario para brindar una respuesta efectiva e inmediata, frente a brotes de epidemias de enfermedades transmisibles, emergencias sanitarias, desastres u otros eventos de importancia para la salud pública, a través de CDC Minsa, motivo por el cual, se otorga la opinión favorable.

La iniciativa cuenta, además, con más de 1700 opiniones ciudadanas, favorables, registradas en el Portal institucional del Congreso de la República.

El problema que se pretende atender, se originó en mayo de 2020, cuando en un contexto de pandemia se publicó el Decreto Legislativo 1504, decreto legislativo, que fortalece el Instituto Nacional de Salud, para la prevención y control de enfermedades, que concretamente produjo afectación en la rectoría del Minsa, en la vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria, debido a la transferencia de dichas funciones esenciales en salud pública del CDC al Instituto Nacional de Salud.

Ello trajo como consecuencia, la vulneración de la rectoría del Minsa, en materia de vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria, por transferir estas funciones al INS, pérdida de la información oportuna y transparente que genera la Red Nacional de Epidemiología-Renace a nivel nacional, para la toma de decisiones en la prevención y control, ausencia de la capacidad normativa en vigilancia epidemiológica, inteligencia sanitaria, que incluye la emisión de alertas epidemiológicas, para una respuesta oportuna y eficiente.

Modificación en la composición del Consejo Nacional de Salud, que crea un desbalance a favor de la burocracia, y relativa la participación de los representantes de la sociedad, conforme se señala en el dictamen.

Se debe considerar, que los grandes avances de la salud pública a nivel mundial, han tenido su origen en estudios epidemiológicos, que han abordado las causas de las enfermedades; por esta razón, se entiende que la epidemiología, es la base del estudio de las enfermedades y sus determinantes en la población.

Asimismo, debe tenerse presente, que la inteligencia sanitaria, que es la capacidad de recopilar, analizar y utilizar datos y evidencias científica, para tomar decisiones informadas en el campo de la salud, busca mejorar la toma de decisiones en la atención médica, la gestión de los recursos sanitarios, la prevención de enfermedades y la promoción de la salud, y en la atención a ellos, se requiere los ajustes propuestos al dictamen.

En resumen, el siguiente dictamen plantea lo siguiente:

a)- Restablecimiento de la rectoría del Minsa, eliminando la duplicidad de funciones a cargo del INS, y de CDC Minsa, en favor del segundo; cabe precisar, que CDC, es la denominación con la que internacionalmente se conoce a los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, que corresponde a la sigla en inglés.

Cabe precisar, que no se plantea una nueva estructura no evaluada por el Poder Ejecutivo, sino volver a la organización anterior, planteamiento que cuenta con la opinión favorable del Minsa.

En segundo lugar, se propone el fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, Inteligencia Sanitaria, para tal efecto, la fórmula legal recoge los aportes formulados por el Ministerio de Salud.

Señor presidente, hemos presentado un texto sustitutorio que recoge ajustes de técnica legislativa, y precisiones para una mejor comprensión de la norma propuesta.

Solicito en tal sentido, que se lea el texto sustitutorio y que pase a votación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).– Gracias, congresista

Señor relator, de lectura al texto sustitutorio que se va a votar.

EL RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 16 de noviembre de 2023, a las 19 horas con 16 minutos.

Ley que fortalece la rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia epidemiológica en salud pública inteligencia sanitaria.

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto, fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud, en materia de vigilancia epidemiológica, inteligencia sanitaria, brotes epidemias, pandemias, emergencias, desastres y otros eventos en salud pública.

Para la promoción, prevención y control de enfermedades bajo su conducción, a través del Centro Nacional de Epidemiológica, Prevención y Control de Enfermedades CDC. Y el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente ley es de aplicación para todas las entidades públicas, privadas o mixtas, que forman parte del Sistema Nacional de Salud, y que realizan acciones relacionadas con la vigilancia epidemiológica en salud pública. Y con la inteligencia sanitaria, comprendidas en los artículos 3 y 5 del Decreto Legislativo 1161.

Decreto legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

Artículo 3. Definición y responsabilidades del centro nacional de epidemiológica, prevención y control de enfermedades.

El centro nacional de epidemiología, prevención y control de enfermedades, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, responsable de conducir y gestionar el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en salud pública inteligencia sanitaria. Así como de formular y proponer la normativa de la materia.

Desarrollar la investigación epidemiológica y el entrenamiento especializado en epidemiología del recurso humano del sector.

Es el Centro Nacional de Enlace con la Organización Mundial de la Salud, OMS, en el marco del reglamento sanitario internacional.

Asimismo, lidera la promoción, prevención, preparación, respuesta y control de frente a brotes, epidemias, pandemias, y otros eventos de importancia para la salud pública.

Artículo 4. Recursos del Centro Nacional de Epidemiología, prevención y control de enfermedades.

Son recursos del CDC, los siguientes:

A. Los montos que le asigne de acuerdo al presupuesto, dispuesto para el pliego del Ministerio de Salud, los legados y donaciones que reciba de fuente interna o externa a través del Ministerio de salud.

C. Los recursos provenientes de la cooperación técnica nacional e internacional, en el marco de la normativa vigente.

Asimismo, constituye un recurso del CDC otros que se asignen por ley.

Artículo 5. Constitución y responsabilidades de la Red Nacional de Epidemiología, Renace.

La Red Nacional de Epidemiología Renace, está constituida por los establecimientos de salud pública, privados o mixtos, así como por los servicios médicos de apoyo, centro de hemodiálisis, laboratorios y otros que brinden atención directa al paciente.

Que coordinan y realizan actividades de vigilancia epidemiología de identificación, investigación epidemiológica, prevención y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública.

En los diferentes niveles de gobiernos, nacional, regional, y local.

Acorde con lo dispuesto por el Centro Nacional de Epidemiología prevención y control de enfermedades.

La Renace, también puede estar integrada por instituciones de otros sectores que realicen acciones de vigilancia en salud pública, relacionadas con la salud animal y con la salud ambiental.

Artículo 6. Responsabilidad de otras instituciones del estado y los gobiernos regionales.

Es responsabilidad de las instituciones que se encuentran bajo el alcance de la rectoría del Ministerio de Salud, según lo establecido en el artículo 4 A, del Decreto Legislativo 1161, Decreto legislativo que aprueba la ley de organización y funciones del Ministerio de Salud, incorporar en su estructura orgánica a las oficinas o unidades de epidemiología, o las que hagan sus veces en sus diferentes niveles de gobierno y de prestación de salud.

Dichas oficinas son unidades, notifican de manera obligatoria y oportuna, toda información relevante sobre la vigilancia epidemiológica, inteligencia sanitaria en salud pública, para la correcta toma de decisiones del CDC.

Artículo 7. Notificación obligatoria.

Toda persona natural o jurídica dentro del ámbito nacional, está obligada a notificar o reportar todo evento de declaración o notificación obligatoria, brote, epidemia u otros eventos de importancia en salud pública al CDC a través de la Red Nacional de Epidemiología Renace o de la instancia de salud correspondiente.

Artículo 8. Disposición de datos de salud de otros sistemas de información.

El sistema de vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria, requiere datos generados por diferentes sistemas de información públicos o privados, los cuales deben ser compartidos de forma obligatoria con el CDC en los plazos establecidos y respetando lo dispuesto en la Ley 29733 Ley de Protección de Datos Personales para el Cumplimiento de sus Funciones, utilizando los medios tecnológicos disponibles como la interoperabilidad de los sistemas de información del intercambio electrónico de datos entre otros.

Artículo 9. Información sobre la capacidad de respuesta.

A solicitud del Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades, todas las instituciones públicas o privadas se encuentran obligadas a brindar la información sobre la capacidad de respuesta dentro de sus competencias, utilizando los mecanismos informáticos y mecanismos de información disponibles según el avance tecnológico.

Artículo 10. Fortalecimiento de Competencias.

El Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades, desarrolla y promueve el fortalecimiento de competencias del recurso humano en temas relacionados a la epidemiología y salud pública para el cumplimiento de sus funciones en coordinación con la Escuela Nacional de Salud Pública ENSAP e instituciones universitarias.

Disposiciones Complementarias Finales.

Primera. Financiamiento. La aplicación de las medidas dispuestas por la presente ley, se financia con cargo al presupuesto asignado a las instituciones involucradas sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Segunda. Reglamentación. El Poder Ejecutivo mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Salud, aprueba el Reglamento de la presente ley en un plazo máximo de 60 días hábiles contados desde su entrada en vigor.

Disposición Complementaria Modificatoria Única. Modificación de los artículos 6, 7 y 11 del Decreto Legislativo 1504, decreto legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades; se modifica los artículos 6, 7 y 11 del Decreto Legislativo 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades en los siguientes términos:

Artículo 6. **Ámbito de Competencia.** El INS en materia de salud, tiene competencia a nivel nacional en la investigación, innovación de tecnologías en salud, las que comprenden los siguientes ámbitos de la salud pública.

Artículo 7. **Funciones.** Son funciones del INS:

b) Normar las actividades en el ámbito de la investigación, innovación y tecnologías en salud en el marco de sus competencias.

Artículo 11. **Funciones del Consejo Directivo.** El Consejo Directivo tiene las siguientes funciones:

c) Aprobar y proponer las normas y estrategias para el cumplimiento de las disposiciones y los objetivos de la normatividad vinculada a la investigación, innovación y tecnologías en salud.

Disposición Complementaria Derogatoria Única.

Derogación del literal c) del artículo 3 del literal a) del artículo 18, del artículo 19, y de la Disposición Complementaria Final Tercera del Decreto Legislativo 1504, decreto legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades.

Se derogan el literal c) del artículo 3, el literal a) del artículo 18, el artículo 19 y la Disposición Complementaria Final Tercera del Decreto Legislativo 1504, decreto legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el congresista Hitler Saavedra Casternoque, como autor del proyecto hasta por cinco minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Muchas gracias, presidente.

El día de hoy se está proponiendo este proyecto de ley, el proyecto de ley que busca fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria, porque consideramos en la Ley General de Salud 26842, que establece la salud como un interés público y asigna al Ministerio de Salud la responsabilidad de regular, vigilar y promover la salud, y designa al Ministerio de Salud como la Autoridad Nacional de Salud encargada de dirigir y normar acciones para prevenir la propagación y controlar enfermedades y daños a nivel nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria en instituciones públicas y privadas. Esta responsabilidad se delegó al CDC MINSA con Decreto Supremo 008-2017-SA, sin embargo, el 2020 el Decreto Legislativo 1504 integró el Centro

Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades al Instituto Nacional de Salud, generando duplicidad de funciones en salud pública.

Es importante destacar que el INS se centra principalmente, en el diagnóstico de laboratorio y la investigación en salud, como política a largo plazo.

Esto entra en contradicción con las funciones del CDC y requieren una respuesta inmediata y oportuna en la vigilancia, prevención, monitoreo de factores de riesgo continuo para adelantarse a brotes, epidemias, pandemias, emergencias y otros eventos en salud pública.

Ante esta situación que conlleva el riesgo de debilitar la rectoría y conducción del Ministerio de Salud, en la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria, es fundamental abordar de manera urgente la necesidad de fortalecer estos aspectos en el contexto de la descentralización en el sector.

Eso debe realizarse, en conclusión, con un enfoque centrado en el cuidado de la salud, en la población más vulnerable de cada región del país y la coordinación intrasectorial e intersectorial, favoreciendo la integración de una respuesta articulada desde las redes integrales de salud, Diresas, Geresas, a nivel nacional, es imperativa.

Por lo tanto, la aprobación del proyecto de ley 5576/2022-CR y se vuelva imprescindible para mejorar la protección de la población en el territorio peruano.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Juan Burgos, por dos minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).— Bien. Muchas gracias.

Hablar de un interés público para fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia epidemiológica de salud pública e inteligencia sanitaria, me parece que es volver a la esencia de lo que es el Ministerio de Salud.

Durante la pandemia y durante el régimen, creo que, final del señor Vizcarra, se le dio mediante un decreto supremo la rectoría al Instituto Nacional de Salud.

Sabemos la importancia que tiene el Instituto Nacional de Salud, fue fundado el año 1896, ha tenido gran importancia en la parte de investigación, pero, obviamente también, han existido pues algunos problemas que fueron considerados y que han servido de sendas acusaciones constitucionales para los señores que nos gobernaron durante la pandemia del Coronavirus.

Me parece que nosotros deberíamos regresar y Unidad y Diálogo apoyará el fortalecer realmente la rectoría del Ministerio de Salud, siempre prevaleciendo sobre todo, que las personas más idóneas gobiernen esta parte de la vigilancia epidemiológica que es tan importante para el control de las epidemias y grandes pandemias que existen en el mundo, sobre todo, el tener preparado no solamente con la parte investigadora para la inmunización,

que es lo fundamental en la parte del Instituto Nacional de Salud o en la investigación, debido a su..., pero lo que es difícil es que es una entidad que está..

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista. Gracias, congresista.

Muy bien.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Salud.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente, nos vamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 110 señores congresistas. Más: Barbarán y Zeta Chunga.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor, presidente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, 2 en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que fortalece la rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 101 señores congresistas, dos en contra, una abstención. Más a favor: Barbarán Reyes; Zeta Chunga; Alegría García y Palacios Huamán.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que fortalece la rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la vicepresidenta de la Comisión de Salud.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Agradecida por el apoyo recibido de la Representación Nacional, solicito con la misma asistencia que vayamos a la segunda votación.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por la vicepresidenta de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

—Los señores congresistas continúan emitiendo su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 103 votos a favor, 3 en contra y una abstención el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que fortalece la rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 103 señores congresistas, 3 en contra, una abstención.

Más, a favor, Palacios Huamán, Zeta Chunga, Barbarán Reyes, Alegría García y Revilla Villanueva.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Bazán Calderón. Mediante el cual solicita la reconsideración a la votación por la cual no se aprobaron las recomendaciones del Informe Final del Expediente 20-2021-2022-KIFP-CEP-CR, que declaró fundada la denuncia contra el congresista Luis Cordero Jon Tay, por la vulneración del artículo 1 y del literal a) del artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria y los literales e), g) y j) del artículo 3, numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4, literales a) y b) del artículo 5 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, realizada en la Sesión del Pleno del 4 de octubre de 2023.

Documento presentado al 4 de octubre 2023.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Bazán Calderón a la votación del Informe Final del Expediente 20-2021-2022-KIFP-CEP-CR, contra el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay.

Se ofrece la palabra.

Congresista Burgos tiene dos minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).— Muy buenas noches nuevamente a todas la Representación Nacional.

Hemos visto como la ira es mala consejera, cuando se busca realmente, se buscaría realmente buscar la mejoría de la imagen del Congreso, lejos de buscar que sea justa, lejos de viejas *vendettas* de los votos negados, muchas veces, se busca que los falsos hechos denunciados que fueron materia de investigación en el año 2014, y que el Poder Judicial determinó el archivo de la denuncia debido al desistimiento de la denunciante ante la carencia de material probatorio, ha demostrado, pues, que lo presentado por la Comisión de Justicia realmente, por la Comisión de Ética, no tiene sustento.

Y, en la anterior oportunidad hemos visto cómo la defensa del colega Gustavo Cordero, definitivamente destrozó el informe de Ética, y creo que, nosotros si queremos preservar realmente la imagen del Congreso, no solamente tenemos que hacerlo para las cámaras, sino que tenemos que actuar en forma justa, en forma legal.

Es por ello, que el Congreso la vez anterior lo archivó, pero como digo, muchas veces la ira es mala consejera, y creo que, el Congreso de la República tiene que actuar en forma muy sensata, y creo que, debe rechazar definitivamente esta reconsideración que solamente vulnera el debido proceso y el derecho de un miembro del Congreso de la República.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Esdras Medina hasta por dos minutos.

El señor MEDINA MINAYA (UDP).— Muchas gracias, señor presidente, muy buenas noches a usted y a todos los colegas congresistas y a la ciudadanía en general.

Señor presidente, esta reconsideración, yo pediría a mis colegas congresistas, que seamos justos, esta reconsideración no debe reconsiderarse, debemos votar en contra, ¿por qué?, porque debemos actuar en lo correcto, este caso ya fue archivado en la Fiscalía, por esa razón es que este Congreso actuó en lo legal y en lo justo y en lo correcto y se mandó al archivo, sin embargo, por querer tener un protagonismo, supongo, el presidente de Ética solicitó una reconsideración.

Por lo tanto, creo que tenemos que ser justos y no debemos considerar esta reconsideración.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Valer, por dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

Presidente, esta reconsideración realmente está fuera de los extramuros del derecho y sobre todo del juicio ético al que fue sometido un congresista y colega nuestro. Después de esa intervención, del debido proceso y de su defensa, el Pleno del Congreso mandó al archivo prácticamente ese expediente.

Y con más razón hoy da se debe rechazar porque quien pidió la reconsideración no ha sido valiente en venir a este Pleno a sustentar por qué ha solicitado la reconsideración.

Por esa razón, presidente, esta reconsideración debe votarse en contra y debe enviarse al archivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresistas.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Señor presidente, asistencia, por favor, Zeta Chunga.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, presente, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 108 señores congresistas. Mas, Zeta Chunga y Barbarán Reyes.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 68 votos en contra, 24 a favor y 11 abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 24 señores congresistas, 68 en contra, 11 abstenciones.

Más, a favor, Zeta Chunga.

En Contra, Cutipa y Barbarán.

En abstención, Revilla.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración.

En consecuencia, pasa al archivo.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Educación y Presupuesto. Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Señor presidente, queremos informar a la representación nacional que el diálogo es muy importante en el Congreso de la República.

Hemos logrado consensuar en forma armoniosa.

Y estoy presentando el texto sustitutorio, que pido que se de lectura por parte del señor relator.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el congresista Alegría García, secretario de la Comisión de Presupuesto, hasta por 10 minutos.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, creo que cuando se construye el diálogo, se construyen los consensos, se llegan a acuerdos importantes.

Desde Fuerza Popular hemos querido garantizar que todo este proceso cumpla con un proceso meritocrático y de concurso público, que creo que va a estar garantizado en el texto sustitutorio que van a dar lectura.

Por ende, presidente, solicito también de la misma que den lectura al texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, de lectura al texto sustitutorio que va a ser objeto de votación.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 16 de noviembre del 2023, a las 20 horas con 25 minutos.

Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folclor, de música, y pedagógicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente.

Artículo 1.—Autorización para el nombramiento de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folclor, de música y pedagógicos públicos.

1.1 Se autoriza al Ministerio de Educación, de manera extraordinaria, para realizar en los años 2023 y 2024 el nombramiento de los docentes contratados de los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folclor, de música y pedagógicos públicos en las plazas orgánicas vacantes.

1.2 Los docentes son nombrados cuando acrediten:

a) Cumplir con los requisitos mínimos para acceder a la primera categoría de la carrera pública del docente en los institutos de educación superior, en las escuelas de educación superior, establecidos en el artículo 69 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

b) Haber tenido contrato como docente en la educación superior no universitaria no menor de 50 meses continuos o interrumpidos a la entrada en vigor de la presente ley.

c) Haber obtenido la plaza de contrato del literal a) mediante concurso público de méritos, ya sea que este contrato original se encuentre vigente o haya sido renovado.

d) Postular a una plaza orgánica vacante con independencia de si el postulante se encuentra contratado en ella o no.

1.3 Los docentes que son nombrados ingresan a la primera categoría de la carrera pública del docente, conforme lo establece la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de los Docentes.

Artículo 2.— Financiamiento.

2.1 La presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación.

2.2 El nombramiento de los docentes de educación superior no universitaria alcanza a los que cuenten con contrato vigente y plaza orgánica presupuestada al 31 de diciembre del 2023.

Es decir, las plazas están consideradas en los documentos normativos de cada instituto o escuela de educación superior tecnológica, artística, de folclor, de música y pedagógica pública, denominado Cuadro de Asignación de Personal (CAP), y presupuesto analítico de personal (PAP).

Disposición complementaria modificatoria.

Única. Modificación del primer párrafo del artículo 2, de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior en la Carrera Pública de sus Docentes.

Se modifica el primer párrafo del artículo 2, de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes en los siguientes términos:

Artículo 2.— Ámbito de aplicación.

Están comprendidas en esta ley, los institutos y escuelas de educación superior tecnológica, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos y privados nacionales y extranjeros, que formen parte de la etapa de educación superior.

Disposición complementaria final única.— Aprobación de normativa adicional.

El Ministerio de Educación, en un plazo no mayor de 45 días calendarios, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, aprobará la normativa adicional necesaria, para implementación de esta ley.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene el uso de la palabra, el congresista Esdras Medina, por un minuto.

El señor MEDINA MINAYA (UDP).— Gracias, señor presidente.

Hoy se está haciendo justicia con los docentes, que realmente, mi admiración para todos ellos, porque más de 22 años, no han podido ser nombrados, asimismo cada año, ellos tienen que presentar sus documentos cada seis meses, para ser nuevamente contratados y tienen cada año que ser evaluados, a pesar de todo eso, hay que admirarlos, porque ellos, han logrado muchos para ser contratados tienen que tener maestría y muchas veces muchos de ellos, han logrado tener doctorados.

Por lo tanto, es digno de admirar, porque ellos si, no recibían, ni sepelio, ni luto, ni escolaridad, ni pagos de CTS.

Señor presidente, hoy estamos haciendo justicia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Katy Ugarte, por un minuto.

La señora UGARTE MAMANI (UDP).— Muchas gracias, presidente.

De primera intención, quiero felicitar a la Mesa Directiva y todos mis colegas congresistas, que el día de hoy es histórico, hoy día, no olvidar, por las decisiones tan importantes que estamos tomando aprobando este proyecto de ley, para que los maestros hoy más que nunca, tengan estabilidad laboral. Porque tenemos que decirlo, claro, los gobiernos de turno prácticamente

tienen una responsabilidad de haber dejado por más de 20 años, en no convocar a un nombramiento a estos metros a nivel nacional.

Por lo que hoy, vamos a dejar escrito en la historia, el sufrimiento de tantos maestros que nos están escuchando y viéndonos desde el interior del país, que este Congreso, sí está trabajando por la ciudadanía, por nuestros maestros, por el pueblo y seremos reconocidos mañana más tarde.

Colegas congresistas...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista José Arriola, por un minuto.

El señor ARRIOLA TUEROS.— Presidente, gracias.

Nadie va a estar en desacuerdo con este proyecto de ley, definitivamente; pero permítame un comentario, en la Ley del presupuesto de este año, se consideró el 20% para que nombren a personal contratado del Ministerio de Salud; a la fecha no han nombrado a ni uno, y el Ministerio de Economía y Finanzas desgraciadamente, hasta ahora, no emite opinión y para paseando a toda esa gente.

Esperemos que el Congreso, haga seguimiento de lo que se apruebe, para que igualmente el Ministerio de Educación cumpla y nombren aquellos docentes que tienen años, en este problema de no nombramiento igual como el caso de salud.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Paul Gutiérrez, por dos minutos.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, como me han antecedido mis colegas, el día de hoy, escribiremos una página más en la historia de este Congreso de la República, señor presidente.

Estos maestros, asistentes de taller, también, han venido siendo prácticamente discriminados, señor presidente, porque el Ministerio de Educación al no haber convocado a concursos públicos, para que ellos puedan tener una estabilidad laboral y puedan nombrarse, prácticamente no les han permitido tener una mejor calidad de vida como docentes. Lamentablemente, la Constitución dice claramente, habla de la igualdad ante la ley; pero estos maestros durante más de 20 años, 21 años, han sido prácticamente vulnerados en sus derechos fundamentales, y creo que el día de hoy, el Congreso de la República, tiene esa gran oportunidad de corregir los errores de las anteriores autoridades, que inclusive, han estado aquí en el Congreso de la República.

Creo que, señor presidente, se lo merecen estos maestros, porque son maestros que año tras año, vienen concursando para poder mínimamente trabajar, garantizar un año de

remuneración, pero como le decía, que hay colegas, lamentablemente eso es lo que hace el sistema, a veces simplemente por no reconocerle todos sus derechos, se les tiene como contratados.

Y sabe que, señor presidente, hoy también la Sunedu, exige el licenciamiento de los institutos tecnológicos, para para ello, se requiere maestros nombrados, cómo, entonces, vamos a licenciar a estos institutos tecnológicos, sino cuentan con maestros nombrados. La mayoría de ellos, hasta el momento son contratados.

Señor presidente, una vez más digo, el día de hoy volveremos a escribir una página de historia del Congreso, porque estos maestros se lo merecen, se lo han ganado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Wilson Quispe, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Solamente, señor presidente, primeramente, para saludarlo a usted, porque usted si se ha puesto en los zapatos y la camiseta de los docentes de institutos superiores, tecnológicos, pedagógicos, ESFAS, escuelas de formación artísticas, señor presidente, y todos los miembros de la Mesa Directiva.

Señor presidente, debo saludar también al presidente de la Comisión de Educación, que, sin duda, le ha puesto el interés necesario, se ha reunido con los dirigentes a nivel nacional de todas regiones.

Y justamente están en afueras del Congreso de la República, en un plantón, durante muchos días, señor presidente, han estado movilizándose, y están aquí en las galerías también los colegas docentes.

Ellos, justamente, señor presidente, merecen que estos proyectos de ley sean aprobados.

Y saludar también a la Comisión de Presupuesto que, sin duda, se ha hecho el esfuerzo necesario, y hemos entrado en un consenso, señor presidente, para que, finalmente, pues salga un texto sustitutorio que beneficie a todos los maestros y maestras, que por más de 21 años no han sido nombrados.

Señor presidente, es efectivamente que el Ministerio de Educación, nunca le ha puesto importancia, en el gobierno de Toledo, en el gobierno de García, en el gobierno de Ollanta Humala. Solamente, señor presidente, se han dedicado a ponerle trabas a los docentes de institutos superiores pedagógicos, tecnológicos.

Señor presidente, ahora lo que se pide qué cosa es, que se haga justicia, estos maestros también tienen hijos, tienen familia, se han sometido a un proceso de evaluación, los han

evaluado en la institución donde ellos trabajan, y luego los han evaluado en las direcciones regionales de educación.

Los han evaluado, finalmente, el Ministerio de educación, y permanentemente, señor presidente, el Ministerio de Educación les hacía todo un proceso de evaluación y capacitación con talleres permanentes cada año.

Entonces, no se puede decir que ellos, no se han sometido a las evaluaciones, se han sometido a las evaluaciones, señor presidente.

Y más aún, no ganan un sueldo como dice la norma, por 3800 aproximadamente, ellos están ganando por 2200, y más aun, señor presidente, trabajan 40 horas, y dedicándose a los estudiantes en horas extras.

Por eso, señor presidente, esto también tiene que tocarse justamente en el Congreso de la República, para que el Perú entero sepa, que este Congreso de la República, si se está tomando en cuenta el pedido de muchas familias.

De maestros y maestras que, por más de 21 años, ellos ya, muchos de ellos, señor presidente, ya ni esperan a jubilarse, están con 60 años de edad, 65 años de edad, 70 años de edad, y hasta el día de hoy no pueden nombrarse, señor presidente.

Cómo es posible, pero este Congreso de la República, si está tomando en cuenta este proyecto de ley.

El Proyecto de Ley 1183, señor presidente, que está justamente ahí, le pido al señor presidente la Comisión de Educación, que lo tome en cuenta para la Comisión de Educación.

Pero si está justamente en la Comisión de Presupuesto.

Y solicito, señor presidente, que se pueda acumular este proyecto

Asimismo, el otro proyecto de ley, señor presidente, que se ha aprobado y se ha trabajado justamente en la Comisión de Presupuesto, el 2375, que dice: proyecto de ley que autoriza el nombramiento de asistentes de talleres auxiliares, contratados, de institutos superiores, públicos no universitarios.

Y el otro Proyecto de Ley la 1183, que dice: proyecto de ley que autoriza el nombramiento de docentes contratados, de institutos superiores, públicos, no universitarios.

Y esto, señor presidente, acumula justamente a todos aquellos maestros de educación artística, ESFA, aquellos maestros que enseñan danza, artes plásticas, a los docentes de escuelas superiores, pedagógicos, tecnológicos; y no solamente de educación, sino también de carreras individuales.

Señor presidente, solamente me queda agradecer a la Representación Nacional. A todos los colegas congresistas, apóyennos con su votación y hagamos justicia, porque este Congreso se caracteriza justamente, señor presidente, de darle la razón a esos miles, miles y miles de niños

y de familias que están esperando en casa que estos proyectos de ley acumulados de varios colegas congresistas se puedan aprobar, señor presidente.

¡Y que vivan los docentes de institutos superiores tecnológicos, pedagógicos, EFA! ¡Que vivan los maestros!

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri, por un minuto.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Quiero iniciar felicitando a los autores, escuché de Zeta Chunga, Cerrón Rojas, Paredes Gonzales, Wilson Quispe, y todos quienes se hayan podido sumar en esta iniciativa.

Y es verdad, pues, el tema de la educación superior no universitaria es uno de los que menos ha sido atendido de parte del Estado. Es más, les dicen que van a hacer el licenciamiento, cuando el Estado no pone ni equipamiento ni capacitaciones, etcétera, etcétera.

Entonces, ellos mismos, con sus propios peculios, pese a sus magros sueldos se capacitan, anualmente van haciendo sus cursos, van postulando nuevamente.

Por lo tanto, me sumo a los criterios de todos y de decir que ellos se merecen esta oportunidad de nombramiento.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Martínez Talavera, por un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchas gracias, presidente.

Qué grata es la vida a veces, a pesar de los sinsabores. Un maestro fue el que se encargó de tirarle la mayor cantidad de barro a este Congreso de la República y hoy con dignidad, con valentía, pero sobre todo con solidaridad y carácter humano, este Congreso se ha puesto al servicio del magisterio.

No importa el daño que nos hayan causado, porque fue uno, pero son miles a los cuales este Congreso el día de hoy les está retribuyendo con gratitud lo que ustedes se merecían hace muchísimo tiempo, que ningún gobierno se atrevió a dárselos.

Este Congreso del 6%, este Congreso vapuleado sigue trabajando en beneficio del ciudadano.

¡Adelante, siempre adelante!

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jaime Quito, por un minuto.

El señor QUITO SARMIENTO.— Presidente, es necesario ordenar el Sistema Laboral en todo el sistema público, porque hay una discriminación tremendo y que lo vemos en todos los ministerios, en todos los sectores.

Pareciera que el sector Educación, como siempre, es la última rueda del coche, aquí lo que pretenden es desaparecer la educación superior porque es lo que menos se atiende. ¿Y dónde está la educación superior? En las provincias, y lo que se quiere es quitar la educación al pueblo.

Y lo otro es que tenemos que quitarnos el discurso de que los responsables de cómo está la educación en el país son los maestros. Siempre se les echa la culpa de todo ello, cuando aquí no existe realmente un sistema de poder implementar una educación que permita, acorde a lo que requiere la población, una educación que permita el desarrollo para todos.

Así es que apoyemos...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Cruz María, dos minutos.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muy buenas noches, presidente.

Gracias amigos congresistas. Creo que Dios ha puesto el verdadero camino para los profesores que tantos años han anhelado ser nombrados.

La verdad me siento feliz al haber aportado para lograr nuestro objetivo, que siempre vienen buscando nuestros profesores, que han formado a muchos jóvenes.

La verdad, señores congresistas, como congresistas estamos trabajando por el bien de nuestro país, por el bien de nuestros profesores. Era hora que se haga justicia y eso agradezco, señor presidente, y a todos mis colegas gracias por su apoyo, por ese gran proyecto que en el país va a beneficiar a muchas familias, a jóvenes, que están en espera de que este proyecto se apruebe.

Gracias. Y espero que Dios siempre los va a tener presente por haberse acordado de estas familias, que tanto vienen esperando justicia.

Gracias. Y Dios me los bendiga.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, por un minuto.

La señora PAREDES FONSECA.— Gracias, presidente.

Efectivamente, yo quiero saludar al presidente de la Comisión de Presupuesto y al presidente de la Comisión de Educación, por haber permitido ese nivel de racionalidad que de verdad debe

existir justamente cuando se trata de consensuar y eso ayuda también a que los maestros y maestras que pertenecen a los institutos y escuelas, también cumplan con ciertos requisitos como la meritocracia, respetando el concurso público y además, teniendo en cuenta esas condiciones y esos requisitos que se debe tener en cuenta, respetando justamente sus lineamientos, como nosotros decimos.

Yo quiero saludar también, porque vamos a respetar esas plazas orgánicas que están presupuestadas y eso pues pasa por un proceso y también por un filtro, que esto también ayuda a generar las condiciones de educación para nuestros jóvenes y también tener esas condiciones nuestros maestros y maestras.

Desde acá quiero instar al Ministerio de Educación que respete esas condiciones laborales y que genere las condiciones también para los concursos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Hilda Portero, hasta por dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidente, buenas noches.

Jamás el Congreso del Bicentenario se ha opuesto a los proyectos con rostro humano y eso tenemos que agradecer a cada Mesa Directiva y, para los maestros yo creo que ha sido un regalazo este Congreso del Bicentenario.

Es reivindicación por muchos que verdaderamente esperaban y están esperando esta bendición de Dios, pero, también, tienen que pensar en capacitación, para que den una verdadera y más calidad educacional en todos los institutos, especialmente en mi región de Lambayeque, que hay como tres institutos, porque en el Perú faltan técnicos y los institutos pedagógicos tecnológicos hacen una gran labor, pero faltan verdaderamente todas las secuencias y todas las normas que planteemos desde aquí y del Ministerio de Educación se cumplan, porque un maestro capacitado va a ser el logro para todos los jóvenes del Perú.

Por ustedes y por mi región de Lambayeque, vamos a apoyar, desde la bancada de Acción Popular.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alfredo Pariona. Un minuto.

El señor PARIONA SINCHE.— Muchas gracias, presidente.

Estamos escuchando los consensos respectivos. De esta forma, por lo menos, contribuyamos a este sector de la población como son los docentes, que gracias a ellos podemos tener por lo menos una parte de nuestra población educada, una parte de nuestra población con formación y con ello, para poder contribuir al desarrollo de nuestra sociedad.

Sin embargo, hay otros temas también como el licenciamiento. Hay un poco paradójico, el Estado, efectivamente, ha podido dar, facultar, pero luego le estamos exigiendo que cumplan requisitos, pero si ni siquiera hay institutos que tienen nombrado a un docente.

El caso de mi Tecnológico Nuevo (... ?) de Huancavelica. Entonces, como podría acceder a ese otro mandato que está dando. En ese contexto, aprobemos esta norma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Flores, por un minuto.

El señor FLORES RAMÍREZ.— Muchas gracias, presidente.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Presidente, congresista Bernardo Pazo.

El señor FLORES RAMÍREZ.— Hay que saludar este proyecto de ley, porque corrige algo que debió hacerse hace mucho tiempo, presidente.

Era una injusticia que los docentes de los institutos pedagógicos y tecnológicos, no tengan ese derecho de nombrarse y creo que hoy, al corregir se está haciendo justicia con ellos, porque debemos saber, colegas congresistas que, en las provincias más recónditas del Perú, están los institutos tecnológicos, los institutos pedagógicos, que aportan a la educación superior.

Sin embargo, hemos visto que han estado abandonados por parte del Ministerio de Educación y que lamentablemente, ahora, presidente, continúa ese abandono.

Por ello, creo que es importante y hay que saludar, ese es el valor que tiene este proyecto de ley, de que va a reivindicar y va a hacer justicia social con esos miles de maestros.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes, por dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Concedores nosotros a nivel de todas las regiones, y sobre todo en mi región donde no existe más que una universidad, yo sé el esfuerzo de cada docente de los institutos; porque inclusive, como alguien lo dijo, con el bajo presupuesto que tienen ellos se esfuerzan por llevar la mejor enseñanza a los alumnos.

Soy testigo de ello, cuando los docentes en el sector Agrario mismos ven las parcelas, ellos mismos consiguen sus almácigos y les tratan de enseñar a los alumnos del sector Agrario.

¡Cómo no votar, la bancada, justamente nuestra bancada de Fuerza Popular siempre ha estado y estará con los maestros!, porque nosotros reconocemos y siempre hemos reconocido su

esfuerzo ¡Cómo no decirles a ellos que vamos a darle nuestro voto! ¡Y por supuesto que lo vamos a hacer! Y lo vamos a hacer con esta algarabía, porque reconocemos su esfuerzo, reconocemos su sacrificio.

Yo me he reunido con los docentes de los institutos tecnológicos de mis diferentes provincias; y ellos nos han comentado sus problemas.

Por eso, nuestro voto será a favor; de toda nuestra bancada de Fuerza Popular.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Finalmente, tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Montalvo por dos minutos.

El señor PAZO NUNURA (SP).— *(Intervención fuera de micrófono)*. Congresista Bernardo Pazo. La palabra, presidente.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Montalvo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Montalvo, lo estamos escuchando.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Uno de los grandes problemas a resolver en los institutos superiores del país es el nombramiento de los docentes y auxiliares que vienen prestando sus servicios con más de 20 años; han venido siendo postergados sin encontrar esperanza alguna.

Hemos tenido que llegar al Parlamento Nacional para legislar en esta materia, colegas congresistas.

Es necesario señalar, que el 12% de los docentes auxiliares están nombrados. En cambio, el 88% están sin el derecho a ser nombrados.

Y tener estabilidad laboral, es decir, colegas congresistas, a un sector le dieron beneficios, a otros no.

Señor presidente, ¡cómo se puede vivir así cuando la educación es la columna vertebral del desarrollo de un país!

Ya es hora de poner fin a esta forma antilaboral y que agrede un elemental derecho de compensación justa por jornada laboral.

Colegas congresistas, tenemos que ir mejorando las condiciones en que se prestan los servicios educativos de nivel básico y superior, para que, en consecuencia, se mejore sustancialmente la educación en el país.

Se reconoce el derecho a la estabilidad laboral de los docentes auxiliares y asistentes de taller en la educación superior no universitaria. Pero lo más importante, presidente, los institutos y escuelas de educación superior tecnológica o pedagógica del sector público contarán con el mínimo del 20% de maestros nombrados y podrán cumplir el requisito de licenciamiento institucional.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, presidente.

Estamos en el momento preciso para ir a la votación con el texto sustitutorio que ya se ha dado por leído; por lo que invoco a los señores congresistas a actuar en consecuencia con la educación peruana.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Educación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Más, Zeta Chunga.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Presidente, por los docentes del Perú, Pazo Nunura, a favor.

El señor MEDINA MINAYA (UDP).— Presidente, Medina Hermosilla, presente y mi voto a favor, presidente.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presidente, asistencia y votación a favor, congresista Córdova.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, cero en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación tecnológicos, artísticos, folklore, música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 104 señores congresistas, cero en contra, seis abstenciones.

Más, a favor, Medina Hermosilla y Córdova Lobatón.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación tecnológicos, artísticos, folklore, música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente.

—El texto aprobado es el siguiente;

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Señor Presidente, con la misma asistencia, solicito que se exonere la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, un momento, por favor.

El sistema se ha colgado, vamos a reiniciar.

Un momento, por favor.

Ya pueden marcar.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Pazo Nunura, a favor.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova a favor, presidente.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Espinoza, a favor.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, a favor.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, a favor.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerada.

Cerrón Rojas, a favor.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echeverría, a favor.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Dávila Atanacio.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidente, Moyano, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerada.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, a favor, presidente.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, a favor.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presidente, Córdova, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 92 votos a favor, cero en contra, 6 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación tecnológicos, artísticos, folklore, música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 92 señores congresistas, cero en contra, 6 abstenciones. Más, a favor, Zeta Chunga, Alcarraz Agüero, Medina Hermosilla, Moyano Delgado, Echeverría, Limachi, Córdova, Cerrón Rojas, Ilich López; Diana Gonzales, en abstención.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante, a favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Quiroz, a favor.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas a favor, presidente.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Rivas, a favor.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Morante, a favor.

Ha sido aprobada, la exoneración de la segunda votación del proyecto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 2757. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1275, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias.(*).

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de noviembre del 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Gracias, presidente.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado, por mayoría, en la Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de julio del 2023, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2757/2022-CR, que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1275, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias.

La presente iniciativa tiene como objetivo facilitar los requisitos establecidos en la legislación nacional para los procedimientos de redimensionamiento o creación de nuevos distritos en zonas de frontera.

Para tal efecto, se plantea la modificación de la quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1275, decreto legislativo que aprueba el marco de responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, para establecer en ella que el informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto a la sostenibilidad fiscal de las jurisdicciones involucradas, según la propuesta de redimensionamiento o creación de nuevos distritos, no tenga carácter vinculante cuando se trate de zona de frontera.

Señor presidente, los pueblos ubicados en las fronteras del Perú enfrentan diversos tipos de inconvenientes y limitaciones, casi todos ligados a la falta de recursos económicos, la no presencia del Estado y la poca accesibilidad a los servicios municipales provinciales y distritales, perjudicando la correcta atención de las necesidades de sus pueblos.

Por tal motivo, considero que resulta imperativo que, en aras de un verdadero proceso de descentralización, que los requisitos establecidos para la creación de distritos y/o provincias no

desconozca la realidad, para que se pueda atender las necesidades reales de la población de frontera, especialmente nativa y campesina, y se logre el desarrollo e integración fronteriza.

En tal sentido, la eventual creación de nuevos distritos o provincias en zonas fronterizas, como producto de prescindir del requisito del informe favorable de sostenibilidad fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, no generaría gastos adicionales al erario nacional y, por el contrario, fortalecería la adecuada distribución de los fondos estatales a través de la redistribución de los recursos existentes, ajustando la normativa vigente, a fin de que los requisitos exigidos sean acorde a la realidad, y sea factible la creación de distritos en zona fronteriza.

Además, las zonas de frontera en el país suelen presentar un bajo desarrollo económico, lo cual impacta en la recaudación municipal y, por consiguiente, la prestación de bienes y servicios básicos no es suficiente ni adecuada.

Por ello, la propuesta de exceptuar a los distritos en zonas de frontera del requisito de elaborar el informe previo de sostenibilidad fiscal, exigido actualmente en la quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1275, facilitará la creación de nuevos distritos en las zonas de frontera y, por ende, coadyuvará a la solución de los problemas que afectan a dichas zonas.

Por las consideraciones expuestas, solicito a la representación nacional la aprobación del presente dictamen.

Alcanzo un texto sustitutorio, presentado a las 5 y 47, con ajustes de técnica legislativa para un mejor entendimiento de la fórmula legal.

Por lo expuesto, presidente, solicito a la representación nacional la aprobación del presente dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señor relator, de lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 16 de noviembre a las 17 horas con 47 minutos.

Ley que modifica el Decreto Legislativo 1275, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias.

Artículo único.— Modificación de la disposición complementaria final quinta del Decreto Legislativo 1275, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Se modifica el primer párrafo y se incorpora el párrafo segundo de la disposición complementaria final quinta, del Decreto Legislativo 1275, decreto legislativo, que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales de los siguientes términos:

Disposiciones complementarias finales:

Quinta, informe previo de evaluación de la sostenibilidad fiscal y su excepcionalidad, para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias, es requisito contar con el informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto de la sostenibilidad fiscal de las jurisdicciones involucradas en la propuesta.

Excepcionalmente aun cuando el informe previo del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto de la sostenibilidad fiscal de las jurisdicciones involucradas en la propuesta sea desfavorable, solo por razones, por interés nacional declaradas mediante decreto supremo, con el voto favorable del Consejo de Ministros, pueden crearse distritos, en zonas de frontera donde haya colindancia internacional.

Suscribe, congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía y Finanzas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Mery Infantes, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Proyecto de Ley 2757, se propone modificar el Decreto Legislativo 1275, decreto legislativo, que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobierno locales, a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias.

Punto 7, la página 33, el 23 de agosto de 2022, se remitió para dictamen de la Comisión de Economía, Banca y Finanzas e Inteligencia Financiera, mi Proyecto de Ley 2757-22-CR, que luego de la exposición y debate, en la quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de junio de 2023, se acordó por mayoría la aprobación del dictamen recaído en el proyecto de ley en mención.

El dictamen propone modificar la disposición complementaria final quinta, del Decreto Legislativo 1275, decreto legislativo, que aprueba el marco de la responsabilidad y la transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

En la quinta disposición complementaria, sobre el informe previo de la evaluación de la sostenibilidad fiscal y su excepcionalidad, se establece que, solo por razones de interés nacional declaradas, mediante decreto supremo, con el voto favorable de Consejo de Ministros, puede crearse o redimensionarse distritos en zonas de frontera donde haya colindancia internacional,

aun cuando el informe previo del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto de la sostenibilidad fiscal de las jurisdicciones involucradas en la propuesta, sea desfavorable.

Considerando, que la única fuente de financiamiento de los presupuestos institucionales de los gobiernos locales, de las zonas de frontera, es el Foncomun, el canon y sobre canon, es totalmente irrisorio e insignificante. Por este motivo, en el caso de creación de nuevos distritos, este será la única fuente de recursos que resultaría afectada, puesto que los ingresos propios son pequeños.

Lamentablemente, ha transcurrido casi dos décadas, que se viene hablando del Fondo de frontera y hasta hoy no se ha tomado la decisión de crear el Fondo de desarrollo de fronteras e integración fronteriza, negando de esta manera a los gobiernos locales, ubicados en la zona de frontera a contar con una fuente más de financiamiento adicional, al Fondo común y postergando el desarrollo y mejora de las condiciones de vida de sus pobladores.

Por otro lado, dada la inafectación del impuesto a los predios de propiedad de las comunidades campesinas y nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros, para su explotación económica, establecida en el artículo 17 literal g), del TUO del Decreto Legislativo 7776, Ley de tributación municipal. Hasta la actualidad muchos gobiernos locales ubicados en comunidades campesinas y nativas, no logran implementar del impuesto predial.

Asimismo, hay que tener en consideración que, por lo general, no se cuenta con registro contable, pues las tarifas son aprobadas de acuerdo a las costumbres ancestrales, en asamblea comunal, y los ingresos que recaudan, sirven para el mantenimiento de sus propios servicios y las acciones de limpieza de las calles del centro poblado,

Por lo expuesto, se recomienda modificar la quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo, 1275, para que, de esta manera, cambiar la realidad de las zonas en fronteras, que buscan convertirse en distritos pero que no le es viable, por no cumplir solo con el requisito de sostenibilidad fiscal.

Los pueblos ubicados en la frontera del Perú, enfrentan diversos tipos de inconvenientes y limitaciones, casi todos guiados a la falta de recursos económicos, la no presencia del estado, y la poca accesibilidad a los servicios municipales...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Concluya, congresista.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Provinciales y distritales, perjudicando la correcta atención de las necesidades de sus pueblos.

Por esas razones, es fundamental, en aras del verdadero proceso de descentralización, que los requisitos establecidos para la creación de distritos o provincias, no desconozca la realidad, para que se puedan atender las necesidades reales de la población de frontera, especialmente nativa y campesina, y se logre el desarrollo e integración fronteriza.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, solicito tomar asistencia e ir al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— señor relator mociones de saludo.

Señores congresistas, se esta reiniciando el sistema para poder votar sin ningún problema.

En tanto y en cuanto eso ocurra, el señor relator va a dar lectura a mociones de saludo.

EL RELATOR da lectura:

Mociones de salud.

De la congresista Tudela Gutiérrez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el reconocimiento, saludo y felicitación al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, Indecopi, con motivo de su 31 Aniversario de creación institucional.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano, presente.

EL RELATOR da lectura:

De la congresista Palacios Huamán.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar a las comuneras y comuneros de la comunidad campesina de Socos, distrito de Socos, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho; y a la asociación de víctimas y afectados del 13 de noviembre del 1983, Ayacucho, Socos, quienes todos los años el día 13 de noviembre, realizan actos en memoria a los 32 hermanos y hermanas ausentes.

Y este año cumplen 40 años de la lucha incesante por la justicia verdad y reparación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Nunura, presente.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, presente.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, presente.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echeverría, presente.

El señor ARRIOLA TUEROS.— Arriola, presente.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, presente.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruiz, presente.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, presente.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Elías, presente.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Herrera Medina, presente.

El señor MORI CELIS.— Mori Celis, presente.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Pazo Nunura, presente.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Yarrow Lumbreras, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, señores congresistas, se está reiniciando el sistema, por favor, esperamos un momento.

En tanto y en cuanto eso ocurra, señor relator, siga con las mociones de saludo.

EL RELATOR da lectura:

Moción de saludo.

Del congresista Flores Ancachi.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más efusivo saludo de reconocimiento al inventor por el invento verde, filtros para la descontaminación química bacteriana de aguas residuales domésticas y/o aguas residuales industriales mineras, para su rehuso como agua de lavado de manos y agua potable.

Del congresista López Ureña

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo y felicitación al distrito de Sincos y a sus autoridades y población en general con motivo de conmemorar su 159 aniversario de creación política.

Del congresista Flores Ancachi

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más efusivo saludo de reconocimiento a la inventora por los seis inventos verdes, tapa [...] flexible de cierre hermético, filtros para la descontaminación química y bacteriana de aguas residuales domésticas y/o aguas residuales industriales mineras para su reúso como agua de lavado de manos y agua potable.

Procesamiento del uranio por lixiviación oxidante en medio de ácido de un mineral.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla Juárez, presente.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Saavedra, presente.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, presente.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, presente.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, presente.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Yarrow Lumbreras, presente.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, presente. No se puede marcar.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Doroteo, presente. Doroteo, presente.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Jáuregui, presente.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Olivos presente.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Ruíz Rodríguez, presente.

El señor MEDINA MINAYA (UDP).— Esdras Medina...

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echeverría, presente.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Flores Ancachi, presente.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Yarrow Lumbreras, presente.

El señor ARRIOLA TUEROS.— Arriola, presente.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, sírvanse reiniciar el sistema en los aparatos telefónicos que tienen.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, presente.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Bazán, asistencia.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, presente.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Dávila Atanacio.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas...

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante, presente. Morante, presente.

La señora CORDERO JON TAY, María Del Pilar.— Cordero Jon Tay, María, presente, presidente.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP—PIS).— Córdova, presente.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, presente.

Zea, presente.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, presente.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Dávila Atanacio, presente.

La señora CORDERO JON TAY, María Del Pilar.— Cordero Jon Tay, María, presente.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Julón, presente.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Herrera Medina, presente.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Salhuana, medio minuto, por excepción.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, presente.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

No, presidente. Como ha sido tan rápido el ir a la votación, yo tenía una consulta al Presidente de la comisión. Acá se señala que por razones de interés nacional, mediante decreto supremo, dice, se crearan distritos en zona de frontera.

Yo estoy de acuerdo con el contenido, con la excepción que se pretende establecer, porque tengo zona de frontera internacional, presidente. Pero en aras de una correcta redacción, la Ley de Ordenamiento Territorial lo que señala de...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista, esa es la exposición de la autora del proyecto, se ha dado lectura al texto sustitutorio y en el texto sustitutorio no está lo que usted está señalando.

Se va a hacer la aclaración, congresista.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (UDP).— Presidente, Cordero Jon Tay, asistencia, por favor.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Revilla.

Congresista Revilla, sírvase hacer la aclaración respecto al texto sustitutorio que ha observado el congresista Salhuana.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí, presiente, para un mejor entendimiento se está colocando el punto y coma después del *voto favorable del Consejo de Ministros*, para que pueda volverlo a leer el señor relator y pueda ser entendido por el congresista Salhuana.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurín, presente.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— José Luna, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 102 señores congresistas. Más, Balcázar, Medina, Martínez, Azurín y Luna Gálvez.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, a favor.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (UDP).— Presidente, Cordero Jon Tay, a favor, por favor.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurín, a favor.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (UDP).— Cordero Jon Tay, a favor, por favor.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, abstención.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Padilla Romero, a favor.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (UDP).— Cordero Jon Tay, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 74 votos a favor, 10 en contra y 13 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que modifica el Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de establecer le excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 74 señores congresistas, 10 en contra, 13 abstenciones. Más a favor: Luis cordero Jon Tay; Azurín; Gutiérrez Ticona; Padilla Romero. En contra: Cueto Aservi. En abstención: Balcázar.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, a favor, también dije, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que modifica el Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de establecer le excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Considere mi voto, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— ...para la segunda votación.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, el congresista Wilson Soto, a favor.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, solicito con la misma asistencia la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a los solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual quiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, a favor.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Padilla Romero, a favor.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, el congresista Wilson Soto, a favor.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, abstención.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Padilla Romero, a favor.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurín, a favor.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (UDD).— Cordero Jon Tay, a favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 79 votos a favor, 11 en contra y 10 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que modifica el Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 79 señores congresistas, 11 en contra, 10 abstenciones. Más a favor: Martínez; Padilla Romero; Soto Palacios; Azurín; Gutiérrez Ticona; Luis Cordero Jon Tay. En contra: Cueto Aservi. En abstención: Balcázar.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de Ley 5175. Se propone complementar y modificar el Decreto Legislativo 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 16 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por 10 minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Señor presidente, muchísimas gracias.

Señor almirante, vamos a ser breves.

Colegas, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en sesión celebrada el 16 de octubre del presente año, aprobó por mayoría un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5175, presentado por el Poder Ejecutivo, *que propone complementar y modificar el Decreto Legislativo 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga.*

Señor Presidente, el estudio de este proyecto al interior de la Comisión de Transportes y Comunicaciones ha sido muy intenso y enriquecedor, hemos tomado la precaución de... Presidente, de escuchar y de discutir y debatir con todas las entidades públicas y privadas que tienen que ver directamente con esta importante actividad marítima, hemos recibido en cinco sesiones ordinarias y en una mesa de trabajo las opiniones e informes de los representantes de las siguientes entidades:

Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Dirección de Capitanías y Guardacostas – Dicapi, Escuela Nacional de Marina Mercante, Autoridad Portuaria Nacional, Colegio de Oficiales de la Marina Mercante del Perú, Federación Marítima Portuaria, Asociación de Armadores, Sociedad de Comercio Exterior del Perú - Comex Perú, Cámara de Comercio de Lima, Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, Sociedad Nacional de Industrias, Asociación Peruana de Operadores Portuarios, Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional – Conudfi.

El análisis de la iniciativa ha concluido que el proyecto de ley impulsa y desarrolla el cabotaje de manera integral, generando un mayor dinamismo a la economía nacional, toda vez que, con la inversión privada por parte de navieras nacionales o extranjeras se generará una mayor fuente de ingreso para el Tesoro Público.

Asimismo, con la liberación del mercado del tráfico de cabotaje se dinamiza el comercio y la logística en las regiones del país, así como constituirá una alternativa de transporte en caso de desastres naturales o bloqueo de carreteras; igualmente, se beneficiará al empleo del sector marítimo y logístico sea privado o público, ya que se vería reflejado en mayores puestos de trabajo, como, por ejemplo, para el armador o dueño la nave, agentes generales o agentes de carga.

La fórmula legal del proyecto de ley modifica el artículo cuarto del Decreto Legislativo 1413, estableciendo que el tráfico de cabotaje marítimo de pasajeros y de carga es realizado por persona natural o persona jurídica constituida en el Perú o en el extranjero, con capital social de origen nacional o extranjero, exceptuándose de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo cuarto, en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 del artículo 7, en el numeral 13.6 del artículo 13 y en la segunda disposición transitoria y final de la Ley 28583, *Ley de reactivación y promoción de la Marina Mercante Nacional.*

Asimismo, establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones promueve en el ámbito de sus funciones programas de innovación de carácter temporal en materia de políticas públicas y regulación, con la finalidad de incentivar la consolidación de la carga y el desarrollo

de infraestructura logística y tecnológica, con el objeto de impulsar y facilitar el servicio de transporte acuático comercial de carga en tráfico de cabotaje, teniendo en consideración la innovación, la protección a los consumidores, la eficiencia regulatoria y la promoción de la libre competencia.

Finalmente, se incorpora a la ley una definición de cabotaje, en concordancia con lo establecido en la vigésimo sexta disposición transitoria y final de la Ley 27943, *Ley del Sistema Portuario Nacional*, para efectos de la aplicación del Decreto Legislativo 1413.

En ese sentido, entendemos por cabotaje a aquella operación de transporte de carga o de pasajeros de origen nacional, para destino nacional, que se realiza a través de los puertos de la República, se precisa que el transporte de carga de pasajeros entre puertos nacionales que tengan como origen o destino final puertos extranjeros será considerado tráfico marítimo internacional y no cabotaje.

Señor Presidente, consideramos que, como resultado de la implementación de esta norma se prevé contar con una mayor cantidad de naves para el transporte de pasajeros y carga para operar en el dominio marítimo, creando una mayor oferta de este servicio, y con ello, la posible reducción de costos del transporte de cargas secas y/o refrigeradas en contenedores o sueltas, ¿por qué hacemos esta precisión, presidente?, porque el Decreto Legislativo 1413, excluye del ámbito de aplicación al transporte marítimo de líquidos a granel, distintos al gas natural, es decir, el transporte de petróleo, de combustible, de gasolinas, que se procesan en Talara, quedan excluidos, por tanto, las naves nacionales que brindan este servicio no se van a ver de ninguna manera afectados.

Entre otros beneficios de promover el cabotaje, están la reducción de los accidentes de tránsito, la reducción del tráfico, una menor contaminación y riesgos implícitos del transporte terrestre, como demoras o asaltos; así como ahorro al Estado en los costos de mantenimiento de las carreteras por el menor deterioro.

Finalmente, debemos enfatizar que la eliminación del permiso de operación para el tráfico de cabotaje marítimo de pasajeros y de carga no supone en ningún sentido la desprotección del usuario y de la carga frente a posibles contingencias durante el traslado o la prestación del servicio de cabotaje, toda vez que se mantiene la exigencia de contar con el certificado de condiciones de seguridad de transporte.

Por estas razones, consideramos importante y trascendente la aprobación del dictamen recaído en el proyecto de Ley 5175, que complementa y modifica el Decreto Legislativo 1413 para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga.

Señor presidente, se viene construyendo a 80 kilómetros de Lima el más importante megapuerto de América del Sur, y es momento de modernizar el transporte marítimo en el país, de los puertos, de Arequipa, los aeropuertos del norte del Perú, del Callao, porque, sin duda alguna, Chancay va a significar un antes y un después en el cabotaje, en las rutas internacionales, y sin duda alguna va a dinamizar la economía. Y necesitamos inversiones, necesitamos mayor competencia, necesitamos abrir el mercado.

Y, sin duda alguna, presidente, eso va a generar desarrollo económico impuestos, empleos, y estoy seguro que esta norma va en ese sentido, y por eso pedimos esta noche el respaldo de los colegas parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate, se ofrece la palabra.

Congresista Diana Gonzales, dos minutos.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, un saludo a la Representación Nacional.

Agradezco al presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones por darle al tema la prioridad que corresponde.

Este dictamen es producto de un trabajo articulado, no solo entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, sino que también incluye la participación del sector privado. Y lo menciono, lo resalto, porque la necesidad de fortalecer el marco normativo del cabotaje surgió a raíz de una alerta por parte de la Cámara de Comercio de mi región Arequipa, fueron ellos quienes solicitaron precisar y efectuar algunos ajustes a la normativa, a fin de no quedarnos rezagados frente a nuestros pares en la región, y así aprovechar el gran potencial de nuestras costas, propiciar el desarrollo de la industria, y crear puestos de trabajo.

Es así que, en su oportunidad, la gestión del MTC tuvo a bien acceder al pedido de escuchar las demandas del gremio, con lo que se realizó una propuesta legislativa tras una serie de reuniones que el Ejecutivo remitió; y hoy el dictamen está siendo sometido a consideración del Pleno del Congreso de la República.

Es cierto que otros sectores son importantes para el desarrollo de nuestra economía, pero el transporte marítimo también es una importante fuente generadora de ingresos para diferentes familias de nuestro país, y que además mantiene la competitividad a nivel regional y nacional.

Estimados colegas, apoyemos esta iniciativa que es fruto de un trabajo articulado, y mostremos una vez más que cuando ponemos nuestras coincidencias por delante podemos aprobar normas positivas, con verdadero impacto en la población

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Sánchez, por dos minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Presidente, muchas gracias.

En la comisión, y comparto con todos los colegas en el Pleno, ha habido arduos debates, porque si bien es cierto el megapuerto de Chancay en su primer año de funcionamiento —y se va a inaugurar el próximo noviembre en el marco del Foro APEC aquí en el Perú— se va a movilizar un millón y medio de contenedores, esos contenedores que lleguen a Chancay tienen que moverse a los diferentes terminales portuarios que tiene nuestro litoral. Y no hay navieras de marca y de bandera nacional que realicen ese trabajo, es decir, el mercado nuestro no va a poder atender esa demanda en el corto plazo.

Es por eso que, aun estando pendiente que el Estado invierta y promueva inversión privada nacional o extranjera para disponer de navieras aquí que soliciten el permiso en el Perú, en las reglas peruanas, como hace cualquier otro litoral de nuestros países vecinos, entendiéndolo, presidente, lo inminente de entrar en funcionamiento el terminal multipropósito de Chancay en un año.

Ni con toda la plata del mundo, colegas congresistas, vamos a lograr estar a la altura para responder a la demanda que se va a atender en noviembre, presidente.

Es por eso que, esta norma es excepcional, regula, nada está escrito en piedra, habrá que hacer una fiscalización adecuada para ver cómo funciona, y este Congreso, la responsabilidad de que, si eso en el primer, segundo, tercer y cuarto año no se significa lo que se está aspirando, se replanteará, pero como...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Es el tiempo asignado.

Tiene el uso de la palabra la congresista Adriana Tudela, por dos minutos.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Creo que esta propuesta es muy importante. Creo que debemos todos aprobarla.

¿Qué es lo que sucede con la actual ley, con la ley vigente?

La ley actual exige que cualquier transporte marítimo que venga de cualquier puerto de otro país del mundo, y que llega como primer destino a un puerto nacional, imaginémoslo el Callao, esté legalmente obligado a transportar su carga por la vía terrestre. Es decir, está legalmente obligado a contratar con una empresa de transportes nacional o extranjera que opere en el Perú. Es decir, no puede simplemente cargar o descargar en el Callao y, de repente, irse hacia el norte a otro puerto o hacia el sur a otro puerto. No lo puede hacer. Necesariamente la ley le obliga a contratar una empresa.

Esto, señores, es la definición perfecta del mercantilismo. Es decir, a través de la ley se favorece a determinados grupos económicos. Y esto es algo que, desde Avanza País, consideramos que es un problema grave en el Perú, y consideramos que es fundamental combatirlo, porque, finalmente, es el consumidor final el que se va a ver afectado por este tipo de medidas.

Si nosotros estamos obligando a transportar carga por la vía terrestre, ¿qué estamos haciendo? Encareciendo el valor final de los productos, porque hay menos competencia.

Y creo que esta medida es muy positiva, porque abre el mercado, genera mayor competencia, y el beneficiado siempre va a ser el ciudadano que va a ver mejores productos y más baratos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Tengo una inquietud, señor presidente.

Aquí en el proyecto dice: “La Federación Nacional Marítima y Portuaria considera que la aprobación de esta propuesta afectaría gravemente no solo el desarrollo del cabotaje en nuestro país, sino que atentaría gravemente a los derechos laborales de los trabajadores marítimos”.

La Asociación de Armadores del Perú considera que el proyecto de ley es lesivo para los intereses del Perú, pues afirman que en más de tres años que estuvo en vigor el Decreto Legislativo 1413 no se ha obtenido una mejora en los fletes de cabotaje. No hubo más trabajo. No se incrementó la carga transportada vía marítima. No se incrementó el ingreso fiscal. Y tampoco se redujo el número de camiones que recorren las carreteras.

Entonces, aquí hay varias opiniones en contra, que sería importante —creo yo— podamos profundizar.

Por esa razón, señor presidente, creo que este proyecto no se debe discutir hasta ahora, sino que presento una cuestión previa para que vuelva... y todos nos informemos estando de acuerdo en el fondo.

¿Por qué? Porque, efectivamente, si hay una toma de carreteras y hay que sacar los productos, que se saquen por el mar.

Pero quiero tener claridad, porque veo que hay varias organizaciones que están en contra de este proyecto.

Así es que, solicito se ponga a consideración la cuestión previa presentada.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Paredes, sírvase precisar.

¿La cuestión previa es para que retorne a la Comisión de Transportes?

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Sí.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de acuerdo al Reglamento, se tiene que dar prioridad al pedido de cuestión previa.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Paredes Piqué, para que el proyecto de ley vuelva a comisión.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, Revilla, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Salhuana, por excepción, 30 segundos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Si, presidente, lo que pasa, hay que modificar el Reglamento, porque es poquito tirano el tema de la cuestión previa.

Yo le entiendo, presidente, si, si, totalmente de acuerdo.

Presidente, así como hay una opinión en contra, hay 10 opiniones a favor, presidente, y hay que discutir hasta las diez, a la hora que usted señala, presidente, obviamente, los congresistas tenemos que prepararnos para venir acá a debatir, creo que a eso venimos y para eso nos pagan.

Así que, yo pido que se vote en contra, la cuestión previa; este es un proyecto muy importante para el país, presidente.

Gracias.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Asistencia cerrada.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado sus asistencia 105 señores congresistas más Revilla, Infantes Castañeda, Paredes Piqué, Varas Meléndez.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 66 votos en contra, 31 a favor y 4 abstenciones, la cuestión previa planteada.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 31 señores congresistas, 66 en contra, 4 abstenciones; más en contra, Revilla, Varas y Amuruz.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

Continúa el debate.

Congresista Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente, mi cuestión previa es porque el proyecto necesita, creo, mayor profundidad, o que nos explique, por qué estas organizaciones dicen que no.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congressista, la cuestión previa ha sido rechazada.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Yo sé, pero mi sentido está en el buen espíritu de entender la norma, y qué me expliquen el sustento de por qué estas organizaciones están en contra.

Entonces, yo lo que quiero, es que me expliquen para poder decidir con mayor información, y lo han colocado recién, no estaba en la priorizada, ni en la Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, al haberse rechazado la cuestión previa volvemos al debate del proyecto de ley, que está siendo sustentada por el presidente de la Comisión de Transportes, han hecho el uso de la palabra varios oradores, y corresponde concederle el uso de la palabra, al congresista Héctor Valer, por dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo creo que hay opiniones a favor y en contra, y esta ley es histórica y trascendental para el Perú, toda vez de que el puerto de Chancay es un *hap que se lanzará el próximo año en noviembre.

y solicito al presidente de la Comisión de Transportes, a que pudiera aceptar un cuarto intermedio, de tal manera que, dándole lectura y estudio correspondiente y a profundidad, podemos debatir con mayor conocimiento y reflexión en el próximo Pleno, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congressista Salhuana, se le corre traslado del pedido de cuarto intermedio.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, yo creo que es importante aquí el debate y la argumentación.

Es válido lo que la colega Susel tiene, sus preguntas, inquietudes y el debate precisamente es para eso.

Entonces, yo preferiría que continuemos el debate, presidente, y si se aclaran las dudas, que estoy seguro que va a ser así, vamos a la votación, presidente.

Que continúe el debate, presidente, no aceptamos el cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muy bien,

Por excepción, congresista Adriana Tudela, usted ya hizo el uso de la palabra, se le va a conceder en forma extraordinaria. Un minuto.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias.

De repente para absolver un poco las dudas de la congresista Paredes.

Las opiniones citadas, son opiniones emitidas por organizaciones directamente interesadas respecto a esa propuesta. Porque son navieras mercantes nacionales que, de aprobarse esta fórmula, tendrían más competencia.

Lo cual podría, de repente, explicar la opinión contraria a una propuesta, que lo hace es generar mayor competencia, lo cual siempre genera más beneficios para el consumidor final.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Congresista German Tacuri, dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Acogiendo lo que el congresista Salhuana sostenía, es un lugar de debate, y que la información debería tener a mano todos los congresistas.

Pero lo que sucede, es que nos han entregado una agenda, y no está en la agenda, y como no está en la agenda, por lo tanto, nosotros, de repente por cuestiones de ir viendo nuestros proyectos, y todo eso, no le hemos dado la importancia de que pudo haber ingresado de otro camino. No a la agenda priorizada.

Entonces, cabe la idea de que para votar, necesitamos mayor información, y no es que estemos en contra, sino que debemos tener conocimiento de causa para hacer la votación correspondiente.

Por ello, creo que en el nivel que estamos, si bien nos dicen estamos viniendo a debatir y debemos conocer, claro, pero en la agenda no estaba.

Debería circular la información para todos, y formarnos una idea, de tal manera que podamos tener conocimiento de causa, reitero, señor presidente

Por ello, si bien al congresista Salhuana, a quien respeto bastante, le pidiera aceptar el cuarto intermedio, para que podamos tener eso, porque si no, al final vamos a votar en abstención, en mayoría; y finalmente nos estamos haciendo daño, de repente la ley sería muy buena para interés nacional.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Solo una aclaración, solo una aclaración.

El dictamen esta publicado en el portal del Congreso, desde el 7 de noviembre del año 2023. Esta publicado.

Bien, congresista Salhuana, una vez más el pedido del congresista Tacuri, es que se vaya a un cuarto intermedio. Yo creo que no habría ningún inconveniente, congresista, si ese es el sentido de todos los colegas que quieren conocer más de cerca o más profundamente este tema.

Usted dirá, congresista.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, como bien ha señalado la colega Adriana Tudela, presidente, nosotros nos hemos reunido con los señores que han emitido esta opinión en contra, y nos hemos reunido también con los que han opinado a favor.

El problema de estas opiniones, es que son de instituciones y personalidades directamente interesadas en este tema. Donde hay una suerte de mercado cautivo, y lo que estamos haciendo con este proyecto, es abrir a la competencia.

Porque sin duda alguna, que el puerto de Chancay, va a cambiar el panorama del transporte marítimo en el país y en América del Sur.

Y nosotros no estamos preparados en este momento para ello. No tenemos las naves ni siquiera para el cabotaje interno, presidente.

Lo que se pretende aquí es atraer inversiones, es atraer operadores extranjeros que vengan y compitan aquí en el mar peruano. Eso es lo concreto, presidente, no es otro el sentido de este proyecto de ley.

Entonces, no es un tema complejo, no es un tema amplio, es un tema preciso abrir la competencia como se hace en todos los sectores de la economía.

Donde hay mayor competencia hay mayor flujo de inversiones, hay mayores posibilidades de abaratar el costo del transporte y eso, sin duda alguna, repercute directamente en el bolsillo ciudadano. Entonces, de eso es lo que se trata, presidente.

Yo creo que podemos seguir debatiendo y si no encontramos un nivel de consenso pasaríamos, como sugiere el colega, a un cuarto intermedio. Pero queremos escuchar otras opiniones sobre el fondo del tema ¿no?

Presidente, otra cosa, esto de acá fue priorizado, yo lo solicité en la Junta de Portavoces el día martes, presidente. Lamentablemente, ese día se venció el plazo de publicación ¿no? y por ello es que lo hemos incorporado el día de hoy.

Pero el tema concreto es ese, porque así como hay la opinión de la Asociación de Armadores, en contra, tenemos la opinión favorable de la Asociación Peruana de Operadores Portuarios, que señala que debemos abrirnos al mundo a través de una mayor puesta en valor de nuestra industria de transporte marítimo.

La opinión de la Sociedad Nacional de Industrias, de la Sociedad Nacional de Comercio Exterior del Perú, de COMEX, de la Cámara de Comercio de Industrias de Arequipa, de ADEX, de la Cámara de Comercio de Lima, etcétera.

O sea, si hacemos sumas y restas de opiniones, presidente, obviamente que son abrumadoramente mayoría las opiniones favorables, porque lo que queremos es competencia, mejorar el sistema de transporte marítimo en el país y, obviamente, presidente, de eso se trata el proyecto de ley.

Entonces, yo pediría que sigamos debatiendo, escuchemos a otras bancadas sobre el fondo del tema y luego podríamos acceder a lo que señala el colega Tacuri, pero escuchando a los demás colegas parlamentarios de las demás bancadas representadas en el Congreso.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Bien.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, yo con el ánimo de abrir el debate, porque en realidad los dos minutos van a ser creo que pocos, quiero señalar que la Ley del Sistema Portuario Nacional define el cabotaje como una operación de transporte de carga de origen nacional, para destino nacional, que se realiza a través de puertos de la República, es decir, entre los puertos del litoral peruano.

Esa ha sido la naturaleza, es decir, que el cabotaje es básicamente para una operación nacional.

Con esta incorporación lo que se está haciendo es que se permitan los extranjeros y eso sí significa varias modificaciones de fondo, porque eso significaría además que se puedan constituir empresas y no detalla mucho porque deja que esto quede explicitado en el reglamento, porque hay un artículo que dice aquí: “Normas reglamentarias”, es decir, básicamente con esto se eliminaría, ¿no es cierto?, el requisito de contar con el permiso de operación y la necesidad de constitución en el país para empresas nacionales o extranjeras. Y, en fin, tendría que hacerse otro conjunto de requisitos.

Por ejemplo, esos requisitos sí deberían estar explicados, por ejemplo, aquí en el marco de la ley. Y yo creo que la preocupación que tienen algunos colegas sobre esta norma no es que hay miedo de abrirse al mundo, está bien abrirse al mundo, pero la pregunta es: ¿qué pasa con las empresas que están constituidas aquí?, o sea, ¿cómo van a competir? Tampoco hay una medida para que compitan en condiciones de igualdad.

Entonces, yo creo que a eso se refieren y por lo menos yo sí creo que hay algunos temas que deberían estar acá en la norma explícitas, de manera clara.

Evidentemente, no todo se va a reglamentar, pero hay temas como este tipo, que estoy mencionando, que por lo menos debería señalarse y en ese tema poder hacer un balance donde las empresas también, que están dentro del país, puedan participar seguramente y

mejorar su competitividad, porque es legítimo que se mejore la competitividad. Tiene que haber competitividad.

Pero de esa manera las empresas extranjeras también no vienen, no ingresan, ¿no es cierto? Como a veces el Estado hace todas las facilidades para que vengan las empresas extranjeras, ¿y luego qué sucede con las empresas nacionales? Quiebran, no avanzan. Entonces, solo se fomenta lo de afuera.

Entonces, creo que ese es el mayor temor, que de alguna manera...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Flores, por dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señor presidente.

Me parece que el debate es saludable, pero también es importante hacer conocer a la Representación Nacional que cabotaje existe en todos los países a los cuales les baña cualquiera de los mares que tenemos, Atlántico, Pacífico, Indico, etcétera, y que, efectivamente, el cabotaje tiene que ser hecho entre puertos nacionales.

Hoy en día tenemos que prepararnos para el futuro. El futuro es una nueva vía de comunicación, aparte de la vía aérea, terrestre, acuática, lacustre. La otra vía es el mar y hace poquito, no más, estuve yo conversando con un comandante de la Marina del Buque Carrasco, que es el buque de investigación de La Marina y él me decía que justamente, esta es una ley, perdón, que esta es una actividad que falta en el Perú, para darle facilidades a todo el transporte naviero, porque el transporte naviero justamente es el que facilita el transporte de grandes volúmenes de carga, con cadena de frío, con tipo de embalaje que le llaman ellos *packing*, entonces, señores congresistas, me parece a mí que no podemos seguir poniendo los caballos detrás de la carreta.

Es el momento de ir modernizando conceptos y sacando los paradigmas, que a veces son ideológicos y a veces son por desconocimiento.

Tenemos que poner los caballos delante de la carreta, para que este país siga hacia adelante, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido. Dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, en efecto, el cabotaje es fundamental para el país, porque hasta el momento el país no viene desarrollando esa actividad, entonces, hay que fortalecer, pero, ese fortalecimiento tiene que ir con ventajas para los peruanos, para las empresas constituidas en el Perú.

Yo creo que eso es importante. Pedimos a nuestro presidente de la Comisión de Transportes, ya se había debatido en la comisión esto, darle una mirada, obviamente, un texto sustitutorio, ajustando ciertos parámetros para que, de esta Ley de Cabotaje, se beneficien los peruanos y no saquen ventajas los extranjeros.

¿Es importante que participen los extranjeros? Sí, pero no podemos tener el mar peruano solo para los extranjeros.

Nada más presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Cutipa, por un minuto.

El señor CUTIPA CCAMA.— Gracias, presidente.

Presidente, yo quiero apelar a la sapiencia del presidente de la Comisión de Transportes, al congresista Salhuana y un poco recurriendo a lo que decía en horas de la mañana que, hablábamos de la bicameralidad y decía que lo que queríamos evitar eran proyectos de ley sorpresa.

Este proyecto de ley, presidente, ingresa al Área de Relatoría a las 19 con 49 minutos. Hace poco, presidente.

Yo creo que podemos darnos una semanita, señor presidente, para que, a la próxima semana, en igualdad de armas, podamos discutir este tema con mayor profundidad, con mayor conocimiento.

Señor presidente de la Comisión de Transportes, por intermedio del presidente del Congreso, yo insisto en que, según su sapiencia, podamos posponer una semana más, un cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Salhuana, un nuevo pedido para un cuarto intermedio.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Señor presidente, lo que nosotros queríamos es justamente, escuchar argumentos, fundamentos y la posición de las bancadas, pero atendiendo el pedido de varios colegas, sí, no tenemos ningún problema y debatiremos el próximo jueves en igualdad de armas, estimado colega.

Bien, presidente, aceptamos el cuarto intermedio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, antes de continuar, la Mesa Directiva le hace llegar un afectuoso saludo al congresista Javier Rommel Padilla Romero, quien cumplirá años mañana viernes 17, a la

congresista Margot Palacios Huamán, quien cumplirá años este sábado 18 y a la congresista María Jessica Córdova Lobatón, quien cumplirá años el domingo 19 de noviembre.

Feliz cumpleaños, señores congresistas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y Especiales.

Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2023-2024:

Comisión de Ciencia. Ingresa como titular el congresista Alva Rojas, espacio cedido por el Grupo Parlamentario Somos Perú.

Modificaciones al cuadro de las comisiones especiales correspondiente al Período Anual de Sesiones 2023-2024:

Comisión Especial Multipartidaria de Estudio Capital Perú. Sale el congresista Espinoza Vargas (grupo parlamentario Acción Popular).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la consulta, se aprueba las modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2023-2024 y las modificaciones al cuadro de las comisiones especiales correspondiente al Período Anual de Sesiones 2023-2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Las modificaciones han sido aprobadas.

Congresista Flavio Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

A través suyo, en primer lugar a la Mesa Directiva; en segundo lugar, a toda la Representación Nacional; en nombre de la Federación Regional de Folklor y Cultura de la Región de Puno — siendo Puno la capital folklórica del Perú— le extiendo la invitación para que desde aquí, desde el Parlamento que es la casa del pueblo donde está toda la Representación de la Nación, podamos participar de esta invitación del día sábado en horas de la mañana, a partir de las 10 se realizará la presentación de la “Festividad de la Virgen de la Candelaria”, siendo esta festividad una fiesta nacional e internacional que se desarrolla en el mes de febrero, de naturaleza religiosa y folklórica.

Y creo que es una conexión del Parlamento con la población, con la región de Puno; agradezco todas las coordinaciones que se están haciendo desde la Segunda Vicepresidencia y el suyo propio, presidente.

Así que, estamos invitados todos —parlamentarios, también los servidores del Parlamento— para que aquí desde la Plaza Bolívar se haga la presentación y luego el pasacalle para bailar todos empezando la Candelaria 2024.

A las 10 de la mañana los esperamos a todos.

Muchas gracias.

El día sábado.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muy amable.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 22 horas y 10 minutos, se levanta la sesión.